ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 17
Jueves 4 de octubre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2018)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 17
Jueves 4 de octubre de 2018
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Guido Pérez, Laura	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	Nicolás Solano, Franggi
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Gourzong Cerdas, David Hubert
Chan Mora, Carmen Irene	Montiel Hector, Aida María
Gómez Obando, Giovanni	Dolanescu Valenciano, Dragos
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Solís Quirós, María Inés
Segreda Sagot, Floria María	Masís Castro, Erwen Yanan
Alvarado Arias, Mileidy	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Hidalgo Herrera, Carolina
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 73 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 16..... 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 5
PRIMER DEBATE 5
EXPEDIENTE N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 16..... 361

ANEXOS 420

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, y al ser las nueve con catorce minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria número 17.

Les informo a las señoras y los señores diputados que se han presentado nueve mociones de revisión a la votación recaída sobre las mociones de reiteración en relación con el proyecto de ley, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, 20.580, las cuales se conocerán oportunamente.

Diputado Muñoz Céspedes, por el orden.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 73

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 73.

Diputado Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta; buenos días a los señores y señoras diputadas.

En la megasesión de ayer, antes de que se transcriba el acta, quiero dejar constancia por alguna información que ha circulado que el Partido Integración Nacional en ningún momento apoya o quiere favorecer a los autobuseros, tal y como alguna gente ha dicho, sino que nosotros fuimos claros en el acta que estábamos a favor de lograr que las tarifas de los autobuses no suban, producto casualmente del encarecimiento de los insumos que puedan tener las personas que tienen autobuses o que se dedican al transporte público.

Pero que en ningún momento ni tenemos relación con autobuseros, ni nos interesa favorecer a los empresarios que se dedican a esta actividad, sino por el contrario estamos de lleno favoreciendo al consumidor y así tiene que estar constatado en el acta, porque así fue como lo expresamos en este Plenario legislativo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, don Wálter.

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 16

Sobre el acta de la sesión extraordinaria número 16, nuevamente tengo una nota de don Ricardo Agüero, que le fue materialmente imposible tenerla lista para este momento, pero que nos la hará llegar a la mayor brevedad. (Ver anexo 1)

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

A partir de esta sesión, las mociones de reiteración, las mociones de fondo adjuntas y mociones adjuntas a reiteraciones aprobadas, y sus eventuales mociones de revisión, se someterán a votación sin discusión alguna.

Continuamos con la moción de conocimiento 186, de reiteración 190, 151 del segundo día, del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 2).

Les solicito, entonces, a las y los diputados que ocupen sus curules. Les recuerdo que estamos en las sesiones donde ya no tenemos discusión sobre las mociones y lo que procede es la votación de cada una de ellas.

A los ujieres cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad sobre la moción 190 de reiteración a partir de este momento.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas en la sala, quince a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.

(

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 15
NO: 29
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 15

NO: 29

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Les solicito abrir puertas.

Indicar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad sobre la moción 190 de reiteración, 187 de conocimiento…, 191 de reiteración, 187 de conocimiento a partir de este momento. (Ver anexo 3).

Diputado Gómez, diputado Muñoz Céspedes.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, quince a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 15

NO: 31

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	15		
NO:	31		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 2

Continuamos con la moción 192 de reiteración, 188 de conocimiento. (Ver anexo 4).

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad sobre la 188 conocimiento, 192 de reiteración, a partir de este momento.

Diputada Volio Pacheco.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, quince a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 15
NO: 32
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 15

NO: 32

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 189 de conocimiento, 193 de reiteración. (Anexo 5)

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, dieciséis a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 16
NO: 32
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	16		
NO:	32		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Empezamos con la 190 de conocimiento, 194 de reiteración. (Anexo 6)

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, diecisiete a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	17		
NO:	32		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 17

NO: 32

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 191 de conocimiento, 195 de reiteración. (Anexo 7)

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, diecisiete a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 17
NO: 34
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 17
NO: 34
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 192 de conocimiento, 197 de reiteración. (Anexo 8)

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, dieciocho a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 18
NO: 33
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 18

NO: 33

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 203 de reiteración, 193 de conocimiento. (Anexo 9)

Cerrar puertas, y a los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

193 de reiteración, de conocimiento, 203 de reiteración.
Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, tres a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 3
NO: 48
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 3

NO: 48

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 194 de conocimiento, 204 de reiteración. (Ver anexo 10).

Cerrar puertas.

Y los diputados y las diputadas, manifestar su voluntad, repito, 204 de reiteración, 194 de conocimiento. Por favor, manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, cincuenta y dos en contra, cero a favor. Rechazada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 0

NO: 52

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 0
NO: 52
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos —abrir puertas— moción 195 de conocimiento, 212 de reiteración. (Ver anexo 11).

Cerrar puertas.

Y a los diputados realizar su votación.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, diecisiete a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 17
NO: 35
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	17		
NO:	35		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 195 de conocimiento…, corrijo, 196 de conocimiento, 213, 213 de reiteración. (Ver anexo 12).

Cerrar puertas.

Y a los diputados realizar su votación a partir de ahora, 213 de reiteración, 196 de conocimiento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 52
SI: 19
NO: 33
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 53

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19

NO: 33

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 193…, 197 de conocimiento, 216 de reiteración. (Ver anexo 13).

Cerrar puertas.

Y a los diputados y diputadas realizar su votación en este momento.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, diecinueve a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19
NO: 33
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19

NO: 33

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 198 de conocimiento, 217 de reiteración. (Ver anexo 14).

Cerrar puertas. Y a los diputados y las diputadas realizar su votación en este momento.

Cincuenta y dos diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	19		
NO:	33		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 19
NO: 33
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 199 de conocimiento, 235 de reiteración. (Ver anexo 15).

Cerrar puertas.

Y a los diputados y diputadas realizar la votación en este momento.

Diputado Rodríguez. Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 236 de reiteración, 200 de conocimiento. Cerrar puertas y a los diputados y diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento. (Ver anexo 16)

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, dieciocho a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18
NO: 33
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18
NO: 33
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 237 de reiteración, 201 de conocimiento. Cerrar puertas y a los diputados y las diputadas realizar su votación en este momento. (Ver anexo 17)

Con cincuenta y un diputadas y diputados, dieciocho a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18
NO: 33
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18

NO: 33

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 238 de reiteración, 202 de conocimiento. Cerrar puertas, por favor votar en este momento. (Ver anexo 18)

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, dieciocho a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	18		
NO:	33		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18

NO: 33

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 203 de conocimiento, 239 de reiteración. Cerrar puertas, por favor votar en este momento. (Ver anexo 19)

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, siete a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 7

NO: 43

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 7

NO: 43

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 204 de conocimiento, 240 de reiteración. Cerrar puertas, y al pleno por favor votar en este momento. (Ver anexo 20)

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, veinte a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 20
NO: 31
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	20		
NO:	31		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción de conocimiento 205, de reiteración 241. (Ver anexo 21)

Cerrar puertas y al pleno manifestar su voluntad en este momento.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 19
NO: 32
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 19

NO: 32

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 206 de conocimiento, 242 de reiteración. (Ver anexo 22)

Cerrar puertas. Favor votar ya.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 19
NO: 31
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 19

NO: 31

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

A los ujieres abrir puertas.

Continuamos con la moción de conocimiento 207, 243 de reiteración. (Ver anexo 23)

Diputado Rodríguez Steller.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18
NO: 32
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 18

NO: 32

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 208 de conocimiento, 243 de reiteración, 244 de reiteración. (Ver anexo 24)

Cerrar puertas.

Por favor, votar ahora.

Diputado Rodríguez Steller.

Diputada Volio Pacheco.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, diecisiete a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	17		
NO:	35		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 17
NO: 35
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 209.1 de conocimiento, 245 de reiteración. (Ver anexo 25)

Cerrar puertas.

Por favor, votar ahora.

245 de reiteración, 209.1 de conocimiento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 209.2 de conocimiento, 245 de reiteración, 247 de reiteración. (Ver anexo 26)

Cerrar puertas.

Por favor, votar ahora.

Con cincuenta y un diputados, cinco a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 210 de conocimiento, 246 de reiteración. (Ver anexo 27)

Cerrar puertas, y a los diputados, por favor, y diputadas, votar en este momento.

Tenemos que anular la votación por un problema técnico.

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a los diputadas y los diputados manifestar su voluntad en este momento.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas, seis a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción de conocimiento 211 de reiteración, 248. (Ver anexo 28)

Cerrar puertas.

Por favor, votar en este momento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
				2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 212 de conocimiento, 249 de reiteración. (Ver anexo 29)

Cerrar puertas.

Y manifestar su voluntad en este momento sobre esta moción.

Repito, 249 de reiteración, 212 de conocimiento.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y cuatro a favor, nueve en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 44
NO: 9
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 44
NO: 9
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

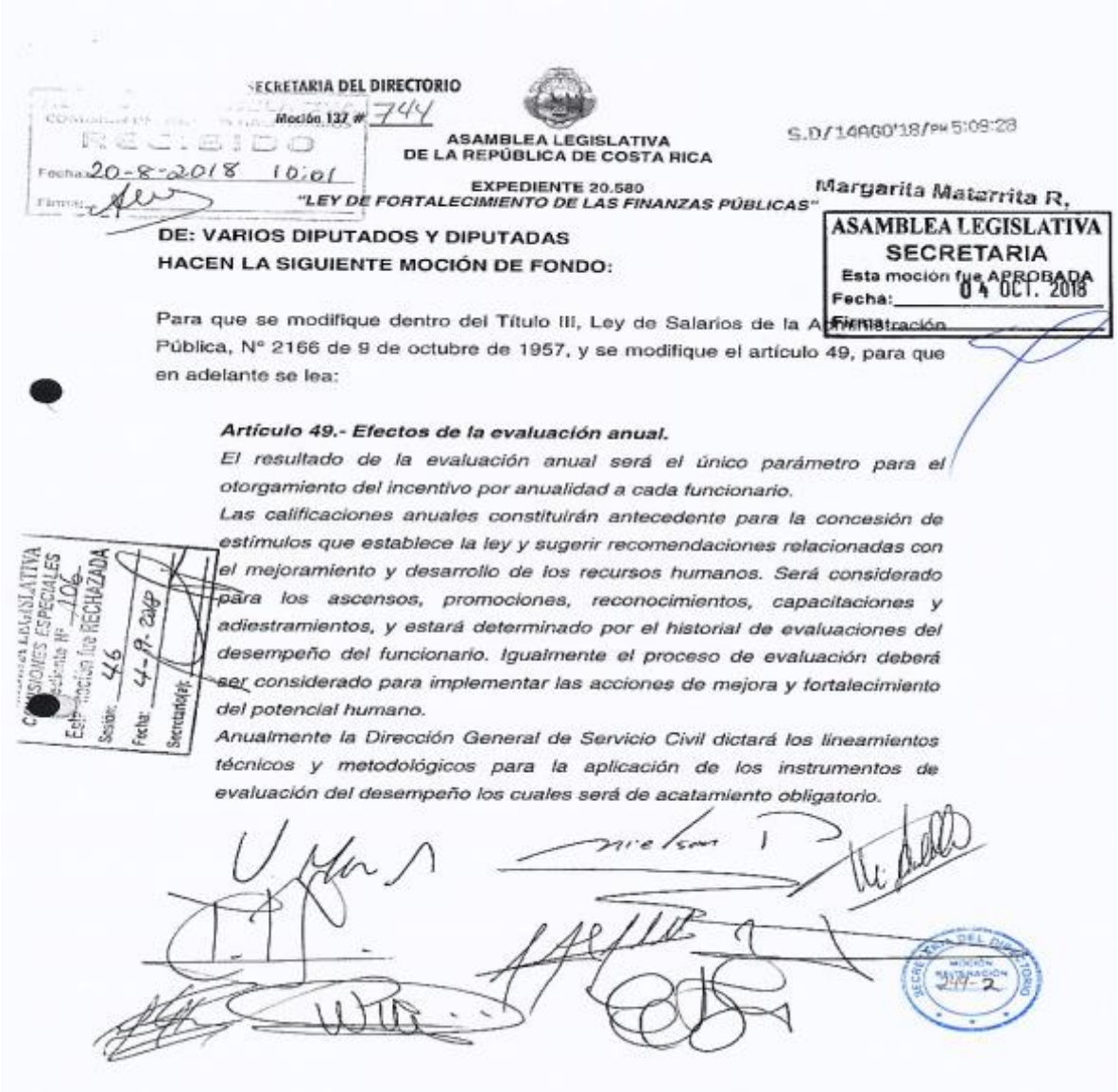
Página 2

Abrir puertas.

Continuamos.

Al ser aprobada la moción 212 de conocimiento y 249 de fondo, entramos a conocer la moción, para lo cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 744
RECIBIDO
Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/14AGO'18/PM 5:09:28

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique dentro del Título III, Ley de Salarios de la Administración Pública, Nº 2166 de 9 de octubre de 1957, y se modifique el artículo 49, para que en adelante se lea:

Artículo 49.- Efectos de la evaluación anual.
El resultado de la evaluación anual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.
Las calificaciones anuales constituirán antecedente para la concesión de estímulos que establece la ley y sugerir recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y desarrollo de los recursos humanos. Será considerado para los ascensos, promociones, reconocimientos, capacitaciones y adiestramientos, y estará determinado por el historial de evaluaciones del desempeño del funcionario. Igualmente el proceso de evaluación deberá ser considerado para implementar las acciones de mejora y fortalecimiento del potencial humano.
Anualmente la Dirección General de Servicio Civil dictará los lineamientos técnicos y metodológicos para la aplicación de los instrumentos de evaluación del desempeño los cuales será de acatamiento obligatorio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretaria/o:

Suscriben varias y varios señores diputados

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cincuenta a favor, cuatro en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	54
SI:	50		
NO:	4		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 50

NO: 4

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 213.1 de conocimiento, 250 de reiteración. (Ver anexo 30)

Cerrar puertas.

Por favor, votar ahora.

Diputado Dragos.

Con cincuenta y cuatro diputados y diputadas presentes, diecinueve a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	54
SI:	19		
NO:	35		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 19

NO: 35

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción doscientos...

Se ha presentado a la mesa principal una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que Plenario acuerde suspender la sesión ordinaria del día de hoy, jueves 4 de octubre del año 2018. De igual forma, acuerde ampliar el horario de esta sesión extraordinaria para que finalice hasta las 21 horas. Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora establecida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y al pleno, por favor, votar ahora.

Tenemos pendiente solamente dos para la votación.

Con cincuenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cincuenta a favor, cuatro en contra. Aprobada la moción de orden.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 54
SI: 50
NO: 4
AUSENTES: 0

DERECHO AL VOTO 54

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 50

NO: 4

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 213 de conocimiento 213.2, y la moción de reiteración 252. (Ver anexo 31).

Por favor, a los ujieres cerrar puertas.

Y manifestar su voluntad en este momento, a los diputados y las diputadas.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, diecinueve a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19
NO: 33
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19
NO: 33
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 214.1 de conocimiento, 251 de reiteración. (Ver anexo 32).

Cerrar puertas. Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad en este momento.Diputado Abarca.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, veinte a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54
DERECHO AL VOTO 52

SI: 20
NO: 34
AUSENTES: -2

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 20

NO: 34

AUSENTES: -2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 214.2 de conocimiento, 254 de reiteración. (Anexo 33)

Cerrar puertas. Por favor, votar en este momento.

Diputado Dragos, Cascante Cascante, Masís Castro.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 18
NO: 33
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0



04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 18

NO: 33

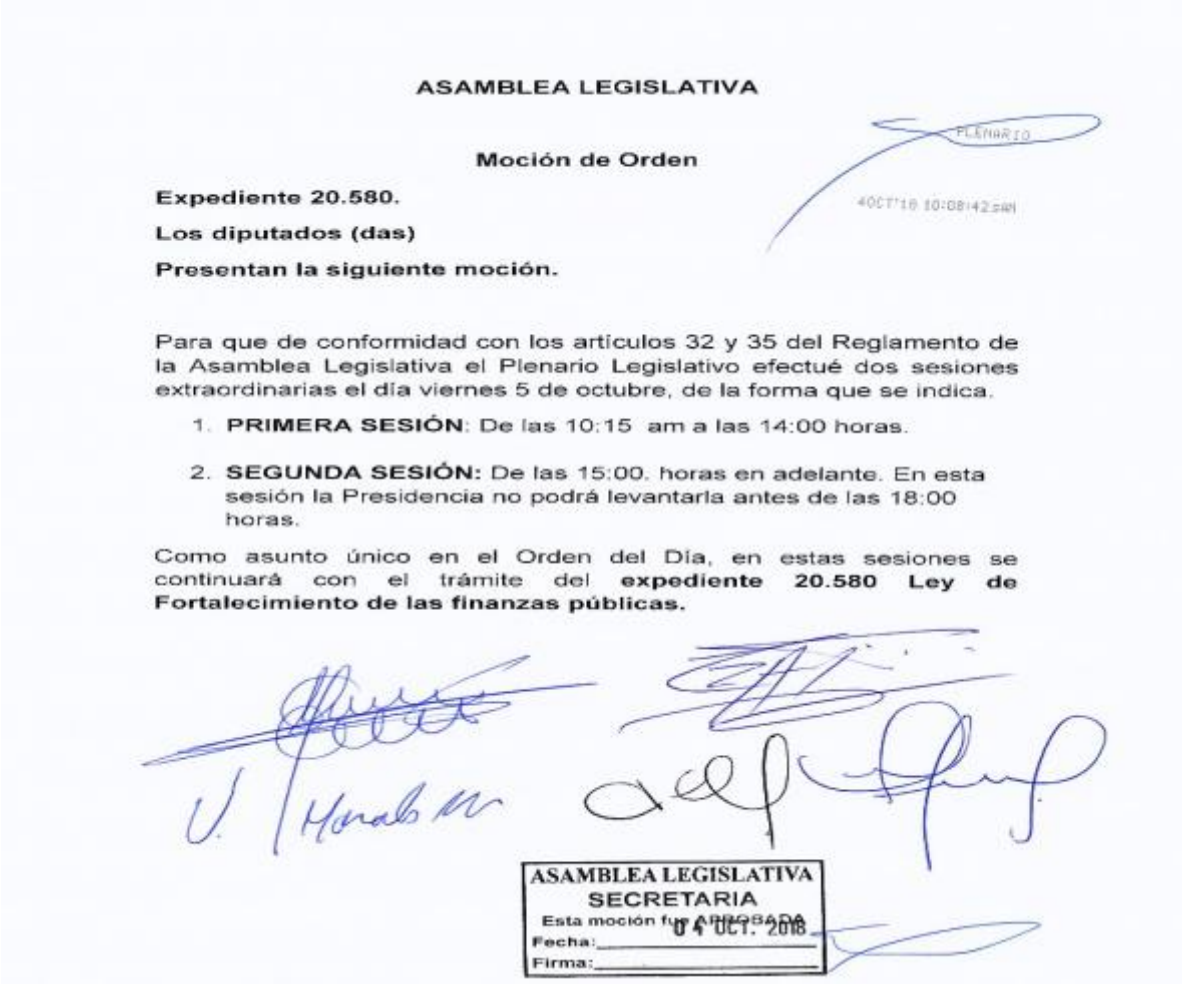
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Se ha presentado a la mesa principal una moción de orden, la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

Moción de Orden

40CT'18 10:08:42AM

Expediente 20.580.

Los diputados (das)

Presentan la siguiente moción.

Para que de conformidad con los artículos 32 y 35 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario Legislativo efectué dos sesiones extraordinarias el día viernes 5 de octubre, de la forma que se indica.

1. **PRIMERA SESIÓN**: De las 10:15 am a las 14:00 horas.
2. **SEGUNDA SESIÓN:** De las 15:00. horas en adelante. En esta sesión la Presidencia no podrá levantarla antes de las 18:00 horas.

Como asunto único en el Orden del Día, en estas sesiones se continuará con el trámite del **expediente 20.580 Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, tengo como firmantes a Víctor Morales, a Patricia Villegas, Carlos Ricardo, Erwen Masís y Carlos Avendaño.

Así es entonces, tienen cinco minutos las y los proponentes de la moción.

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cuarenta y seis a favor, seis en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	AUS
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 52
DERECHO AL VOTO 53

SI: 46
NO: 6
AUSENTES: 1

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 46

NO: 6

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Diputado Muñoz Céspedes, por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidenta.

Yo he votado en contra esta moción porque me parece que lo que está generando es más disconformidad de la gente que ya está protestando.

Si lo que queremos es llamar más bien a la paz social, y están acelerando un proyecto que de por sí tiene molesta a la gente, advierto que lo que van a generar es más violencia en las calles, y más represión.

No veo cuál es la prisa, no tenemos las actas de hacer esta discusión, terminarla lo más pronto posible por la vía normal o terminarla el lunes y martes.

De manera que dejo constancia que por la experiencia que tenemos no es conveniente acelerar este proyecto más, forzando a que mañana se sesione de esa manera.

Por eso quiero decir que nosotros hemos votado negativamente y advertimos este problema.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero expresar mi total disconformidad con el manejo que se está haciendo de estas sesiones del combo fiscal. Usualmente la práctica que hemos llevado en jefes de fracción es informar a las distintas fracciones de los intentos o los deseos de programar sesiones extraordinarias.

Esto no se ha informado, ni siquiera por cortesía parlamentaria a la fracción del Frente Amplio que pensaban alargar todo el día de hoy otra vez hasta las nueve, poner sesión el viernes. Empezando por eso la falta de cortesía, la irregularidad de seguir procedimientos a veces, a veces no.

Pero también esto lo que refleja es una intención de atropellar el trámite todavía más de este proyecto de ley, eso lo que genera es más indignación en la ciudadanía, más desconfianza hacia esta Asamblea Legislativa.

Hay un trámite rápido ya, no hay sentido ni motivo para poner también una sesión el viernes cuando esta Asamblea nunca sesiona los viernes. Y realmente es una forma atropellada, desordenada, irrespetuosa, de llevar este trámite que lo que lejos, lejos de buscar calmar los ánimos, fomentar el diálogo, buscar acuerdos, lo que hace es más bien, todo lo contrario.

Así que yo realmente dejo sentado mi desacuerdo con esta decisión que no ha sido informada ni consulta con las distintas fracciones legislativas, con todas las fracciones legislativas que estamos representadas en este Plenario.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continuamos con la moción 215 de conocimiento, 253 de reiteración. (Ver anexo 34)

Por favor, cerrar puertas.

Y a los diputados y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, diecinueve a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	50	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	19		
NO:	31		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19

NO: 31

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas. Continuamos con la moción 216 de conocimiento, 255 de reiteración. (Ver anexo 35)

Cerrar puertas. Por favor, manifestar su voluntad ahora.

Diputada Díaz Mejía, Muñoz Céspedes.

Con cuarenta y un, cincuenta y uno, corrijo, diputados y diputadas presentes, diecinueve a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19
NO: 32
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 19

NO: 32

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor abrir puertas.

Continuamos con la moción 256 de reiteración, 217 de conocimiento. (Ver anexo 36)

Cerrar puertas.

Manifestar su voluntad ahora.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 18
NO: 32
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 18

NO: 32

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas, continuamos con la 218.1 de conocimiento, 257 de reiteración. (Ver anexo 37

Cerrar puertas y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad sobre la moción en este momento.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 18
NO: 32
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 18

NO: 32

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la 218.2 de conocimiento, 258 de reiteración. (Ver anexo 38)

Cerrar puertas, y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Diputado José María.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 18
NO: 32
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 18

NO: 32

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 259 de reiteración, 219 de conocimiento, 259 de reiteración. (Ver anexo 39)

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Muñoz Fonseca, diputada León Marchena.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, dieciocho a favor, veintinueve en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 18

NO: 29

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 18

NO: 29

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 120 de conocimiento, 260 de reiteración. (Ver anexo 40)

Cerrar puertas. 220 de conocimiento, 260 de reiteración.

Cerrar puertas. Y al Pleno manifestar su voluntad ahora.

Diputado Rodríguez Steller, Villalta Flórez.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, dieciocho a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	48
SI:	18		
NO:	30		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 18

NO: 30

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Vamos a dar un receso de hasta por tres minutos a partir de este momento.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes se reanuda la sesión.

Continuamos con la moción de orden de conocimiento 221, de reiteración 261. (Ver anexo 41)

Cerrar puertas. Y al Pleno, por favor, manifestar su voluntad ahora.

Estamos en votación, específicamente con la moción 221 de conocimiento, 261 de reiteración.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, once a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	AUS
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 11

NO: 27

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 11

NO: 27

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 222 de conocimiento, 262 de reiteración. (Ver anexo 42)

Cerrar puertas. Y al pleno, por favor, manifestarse ahora.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, quince a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 42
SI: 15
NO: 27
AUSENTES: 5

DERECHO AL VOTO 47

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 15
NO: 27
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la 223 de conocimiento, 263 de reiteración. (Ver anexo 43)

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad en este momento.

Diputada Pérez Pérez, Castillo Méndez, Hoepelman Páez.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, catorce a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 14
NO: 27
AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	47
SI:	14		
NO:	27		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 224 de conocimiento, 264 de reiteración. (Ver anexo 44)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, quince a favor, veintiocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 43
DERECHO AL VOTO 44

SI: 15
NO: 28
AUSENTES: 1

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 15

NO: 28

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 225.1 de conocimiento... Retirada.

Doscientos veinticinco punto dos de conocimiento. Retirada también.

Continuamos con la 226.1 de conocimiento, 266 de reiteración. (Ver anexo 45).

Cerrar puertas.Manifestar su voluntad ahora.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, seis a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	44
SI:	6		
NO:	36		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 6

NO: 36

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas. Continuamos entonces con la moción 226.2, 278 de reiteración. (Ver anexo 46).

Cerrar puertas. Y a los diputados y las diputadas manifestarse ahora.

Sánchez Carballo, Muñoz Céspedes, Villalta Flórez-Estrada.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cinco a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	44
SI:	5		
NO:	37		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 5

NO: 37

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con el conocimiento de la moción 227, 269 de reiteración. (Ver anexo 47).

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad en este momento.

Cerrar puertas. Doscientos sesenta y nueve de reiteración, 227 de conocimiento.

Diputada Díaz Mejía, Villalta Flórez-Estrada.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

Abrir puertas. Continuamos con la 228 de conocimiento, 270 de reiteración.

Corrijo el resultado anterior. Eran cuatro diputados a favor y cuarenta y uno en contra, tal cual lo proyecta la pantalla en este momento. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación			Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 4

NO: 41

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	44
SI:	4		
NO:	41		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 228 de conocimiento, 270 de reiteración. (Ver anexo 48).

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, catorce a favor, treinta y siete, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 14
NO: 33
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 14

NO: 33

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas. Continuamos con la moción 271 de reiteración, 229 de conocimiento. (Ver anexo 49)

Cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, catorce a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 14
NO: 32
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 14

NO: 32

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 229 de conocimiento, corrijo, 230 de reiteración, 272 de, 230 de conocimiento, 272 de reiteración. (Ver anexo 50).

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas votar ahora.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, catorce a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 14
NO: 33
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 14

NO: 33

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 231 de conocimiento, 273 de reiteración. (Ver anexo 51).

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, quince a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

Abrir puertas.

Catorce en contra, treinta, no, catorce a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 14

NO: 30

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 14

NO: 30

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la 232 de conocimiento, 274 de reiteración. (Ver anexo 52).

Cerrar puertas y al pleno, por favor, manifestarse ahora.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, catorce a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 14
NO: 30
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 44

SI: 14

NO: 30

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 233 de conocimiento, 275 de reiteración. (Ver anexo 54)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Rodríguez Steller.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, quince a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	44
SI:	15		
NO:	30		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	44
SI:	15		
NO:	30		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 234 de conocimiento, 276 de reiteración, 276 de reiteración. (Ver anexo 55)

Cerrar puertas.

Y al pleno, por favor, manifestarse ahora.

Diputado Muñoz Céspedes.

Cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, dieciséis a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 46
SI: 16
NO: 30
AUSENTES: -1

DERECHO AL VOTO 45

RESULTADO: 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	45
SI:	16		
NO:	30		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 235 de conocimiento, 277 de reiteración. (Ver anexo 56)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Estamos en la moción 235 de conocimiento, 277 de reiteración.

Diputada Montero Gómez, Villalta, Ramos González, Gómez Obando.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, dieciséis a favor, treinta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 16
NO: 30
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 45

SI: 16

NO: 30

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 236 de conocimiento, 279 de reiteración. (Ver anexo 57)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Abarca.

Estamos en la 279 de reiteración, 236 de conocimiento. Solo queda pendiente un diputado. Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, treinta y dos a favor, quince en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 32

NO: 15

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 46

SI: 32

NO: 15

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

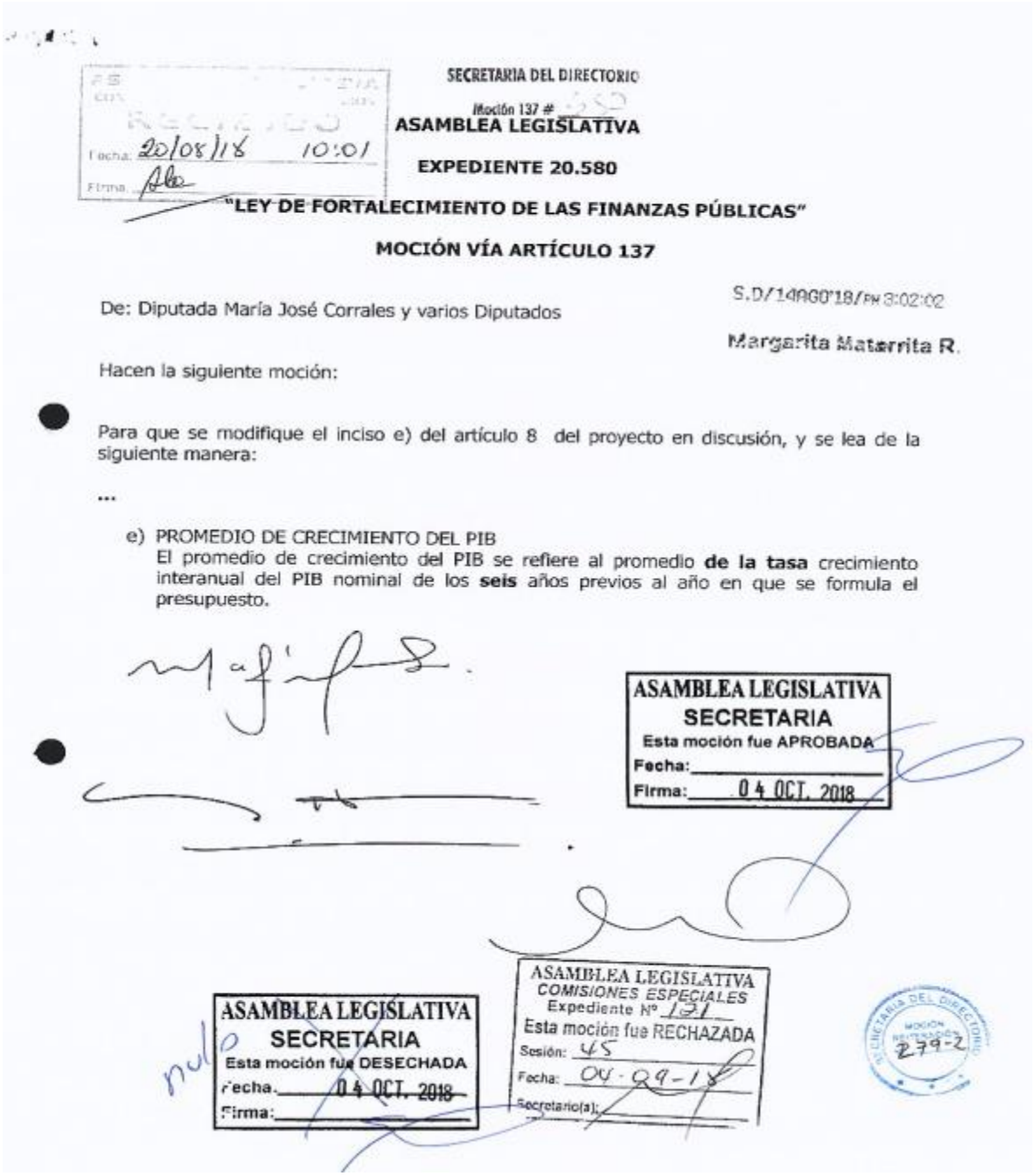
Página 2

Abrir puertas.

Perdón, vamos a dar lectura a la moción recientemente aprobada.

Segunda secretaría, por favor colaborarnos, gracias.

Segunda secretaría Ivonne Acuña Cabrera:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 250
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/1490'18/PM 3:02:02

Margarita Matarrita R.

De: Diputada María José Corrales y varios Diputados

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso e) del artículo 8 del proyecto en discusión, y se lea de la siguiente manera:

...

e) PROMEDIO DE CRECIMIENTO DEL PIB
El promedio de crecimiento del PIB se refiere al promedio **de la tasa** crecimiento interanual del PIB nominal de los **seis** años previos al año en que se formula el presupuesto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 121
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERADA
279-2

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída, a partir de este momento.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, treinta y tres a favor, quince en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 33
NO: 15
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 33

NO: 15

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Diputado Prendas Rodríguez, por el orden hasta por dos minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta, muy buenos días.

Nada más si me puede confirmar si se puso en votación la moción de reiteración 276 y cuál fue la votación que obtuvo esa moción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Gracias.

La votación sobre la moción 276 de reiteración, 234 de conocimiento, tuvo dieciséis votos a favor, treinta en contra.

Continuamos con la 237 de conocimiento, 282 de reiteración. (Ver anexo 58)

Por favor, a los ujieres, cerrar puertas.

Y al Pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y dos diputadas…, con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53
SI: 6
NO: 47
AUSENTES: -3

DERECHO AL VOTO 50

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: -3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 238 de conocimiento, 283 de reiteración. (Ver anexo 59)

Abrir puertas. Cerrar puertas. Y al Pleno, por favor, votar ahora.

Diputado Muñoz Céspedes.

Estamos con la moción 283 de reiteración, 238 de conocimiento.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación			Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina		1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

Abrir puertas.

La moción 238, 239 de conocimiento, 285 de reiteración está retirada. Continuamos, entonces, con la moción 240 de conocimiento, 286 de reiteración. (Ver anexo 60)

Cerrar puertas. Y al Pleno, por favor, manifestarse ahora.

Diputado Alpizar Castro.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, siete a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 7
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 7

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 241 de conocimiento, 284 de reiteración. (Ver anexo 61)

Cerrar puertas. Y al Pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Moción 242 de conocimiento, 287 de reiteración. (Ver anexo 62)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Diputado Ramos.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, treinta y tres a favor, dieciséis en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 33
NO: 16
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 33

NO: 16

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Le solicito, entonces, al primer secretario, por favor, se sierva leer la moción.

Abrir puertas.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 392

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Margarita Molarrita R.

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifique el artículo 15 del *Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República del proyecto de Ley en discusión*; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Destinos específicos.

Si la deuda del Gobierno Central supera el 50% del PIB **nominal**, el Ministerio de Hacienda podrá presupuestar y girar los destinos específicos legales, considerando la disponibilidad **de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre** de las entidades beneficiarias."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretaria(a):

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les ruego, entonces, a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputados y los diputados manifestarse sobre la moción recientemente leída, que corresponde a la 242 de conocimiento, y la 287 de reiteración, 392 del segundo día de mociones.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, treinta y cinco a favor, catorce en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 35
NO: 14
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	35		
NO:	14		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Aprobada la moción de fondo 392 del segundo día, 287 de reiteración.

Continuamos con la moción 283 de conocimiento…, 243 de conocimiento, 288 de reiteración, 199 del segundo día, del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 63)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Muñoz Céspedes.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, cuatro a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 4
NO: 44
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 4

NO: 44

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos entonces con la moción 244.1 de conocimiento, 289 de reiteración. (Ver anexo 64)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Diputada Díaz Mejía.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, veintisiete a favor, veintidós en contra. Aprobada la moción

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI	
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI	
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO	
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO	
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO	
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI	
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI	
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI	
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO	
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO	
50	9305	Hernández	PLN	46	SI	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI	

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	27		
NO:	22		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 27

NO: 22

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

964-1 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-7-2018
Firma: 10:11 Hrs.
18/JUL/ 5 5:19PM 45s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

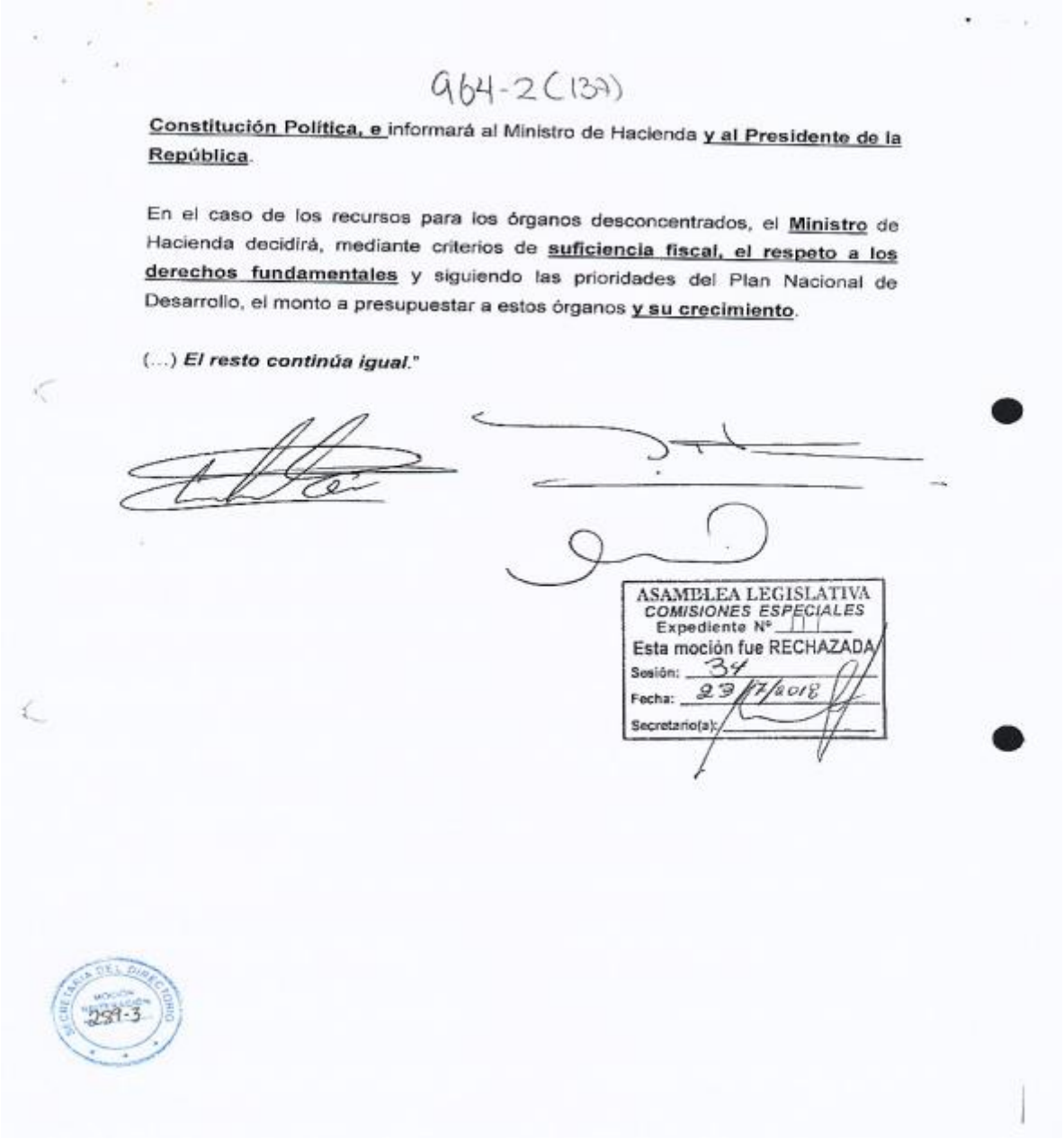
Para que se modifique el artículo 21 del ***Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República***; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21.- Cumplimiento de la Regla Fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación.

El Ministerio de Hacienda realizará la asignación presupuestaria de los títulos presupuestarios que conforman la Administración Central con pleno apego a lo dispuesto en la presente ley **y en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y sus reformas**.

La Dirección General de Presupuesto Nacional verificará, que las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la presente ley **y en la Ley 8131**. En caso de que dichas modificaciones impliquen el incumplimiento de la regla **acá establecida**, esta Dirección **deberá aplicar lo dispuesto en el en el artículo 177 de la**

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
289-2



964-2(139)

Constitución Política, e informará al Ministro de Hacienda **y al Presidente de la República**.

En el caso de los recursos para los órganos desconcentrados, el **Ministro** de Hacienda decidirá, mediante criterios de **suficiencia fiscal, el respeto a los derechos fundamentales** y siguiendo las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, el monto a presupuestar a estos órganos **y su crecimiento**.

(...) ***El resto continúa igual.***"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 111
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
289-3

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción 289 de reiteración, 964 del primer día y 244.1 de conocimiento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, treinta a favor, veintidós en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 30
NO: 22
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 30

NO: 22

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción, abrir puertas, 244.

La moción 244.2, 290 de reiteración, 384 del segundo día ha sido retirada.

Continuamos con la moción 245.1 de conocimiento 292 de reiteración, 197 del segundo día. (Ver anexo 65)

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción en este momento.

Diputado Avendaño Calvo, Hoepelman Páez, Alvarado Arias. Con cincuenta y dos diputadas y diputados presente, siete a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 7
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 7

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 245,2 de conocimiento, 293 de reiteración. (Ver anexo 66)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Cascante Cascante, Peña Flores, Solís Quirós.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	49	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	5		
NO:	44		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 246.1 de conocimiento, 296 de reiteración. (Ver anexo 67)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse ahora.

Ramos González, diputada Volio Pacheco, Cascante Cascante.

Con cuarenta y nueve diputadas, diputados, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5
NO: 44
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la 246.2 de conocimiento, 295 de reiteración. (Ver anexo 68)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse a partir de ahora.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5
NO: 44
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5
NO: 44
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, por el orden.

Hace unos minutos en esta votación atropellada de mociones, se aprobó la moción 244…, 244.1, que en su encabezado modificó el artículo 21 de la parte su regla fiscal. Pero resulta que el artículo 21 no coincide con los contenidos de esa moción. El artículo 21: Verificación del cumplimiento de la regla fiscal, habla de otra cosa distinta.

Y bueno, aquí ya tuvimos un largo debate hace dos días sobre la imposibilidad de interpretar que se cambia un número de un artículo por otro. Entonces me gustaría ver su criterio, porque la moción que se aprobó le está cayendo encima al artículo 21 que habla de otra cosa diferente. La moción se refiere al cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de presupuestación, y el artículo 21 se refiere a la verificación de cumplimiento de la regla fiscal.

Entonces, señora presidenta, no coincide el número y, por favor, pediría que me aclaren este punto.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

La comparación que usted hace creo que son temas distintos, parte del debate del día, un día de esta semana, no recuerdo, el día martes, se refería a la posibilidad del pleno de cambiar el contenido de las mociones de fondo, asunto que por procedimiento claramente no es posible, que usted conoce a profundidad.

Lo que aprueba o no el pleno tiene que ver con la voluntad o no de este espacio. Muchas veces el pleno aprueba cosas que tienen que ver con…, tienen o no errores de fondo, y eso pues posteriormente será revisado.

Además, todos los proyectos en alguna medida son siempre susceptibles a errores de forma que por supuesto tienen que ser subsanados posteriormente, o de fondo con agendas paralelas que ha sido parte de la discusión.

Pero la Presidencia lo que hace es facilitar el debate y es el pleno el que decide si vota o no una moción que tiene o no errores de forma o de fondo.

Diputado, la discusión del día martes era en otro sentido, si era posible que el pleno alterara o cambiara el contenido de una moción de fondo.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Por el orden, señora presidenta.

Yo le pediría que revise el punto y que no me dé una respuesta únicamente por callarme rápido, sino que revise el punto, porque la numeración no coincide. La moción aprobada busca modificar el artículo 21, pero el artículo 21 dice otra cosa.

El debate del día de ayer era porque algunos diputados querían interpretar que se modificaba el inciso d) y no el b), aunque la moción decía b).

En este caso, quiero saber si ustedes están interpretando que se modificó el 19 y no el 21, porque la moción dice 21, pero el texto no calza. Es exactamente la misma discusión de hace dos días.

Entonces quiero saber si están cambiando el criterio y están interpretando que aunque la moción dice 21, hay que entender que se modificó el 19, o en este caso no va a aplicar lo mismo que hace dos días.

En el caso de la moción del diputado Muñoz Fonseca, la moción decía que se modificaba el inciso b)…, el inciso d), pero otros querían interpretar que era el b) el que se modificaba. Y en este caso tenemos una situación exactamente idéntica.

Entonces, quiero saber cuál es la interpretación, cuál es el artículo que se modificó...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Hernández Sánchez, por el orden.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Señora presidenta, sí, también para aclarar al pleno de esta Asamblea lo que está indicando el diputado Villalta Flórez-Estrada, ciertamente no está criticando o cuestionando la moción en sí, sino el artículo al que hace referencia.

Yo quisiera señalar lo siguiente. Esta moción que se presenta en el primer día, cuando se reitera, no se le puede alterar absolutamente nada; la moción, como todos los que están aquí, tienen que reiterar la moción tal cual. Ciertamente esta moción hace referencia al artículo 21 que hoy en el texto es el artículo 19, eso es a lo que se está refiriendo el diputado, pero bueno, vamos a ver, la moción tal cual es la misma traída de la forma en que se presentó el primer día de mociones cuando se presentó.

Yo lo que puedo hacer, señora presidenta, es reservar el derecho de revisión de la moción para que, si es necesario una vez revisada, se pueda, perdón, se pueda corregir el artículo, pero simple y sencillamente esa es la razón.

Hoy en el texto por los cambios que tuvo es el artículo 19 pero está clarísimo con el título a cuál está haciendo referencia.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Abarca Mora, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Presidente, diay, estamos en la misma cosa que con el tema del diputado Muñoz, aquí se aplica entonces, o podría aplicar, y en la nuestra no. Entonces yo quisiera que uniformemos y hemos mostrado toda la buena voluntad y no estamos en contra del fondo de los temas pero no puede ser que para unos haya un procedimiento y para otros, otro.

O sea, uniformemos la cosa porque si no, diay, entonces no estamos con justicia acá en el Plenario.

La llamo a que podamos concertar una sola regla para definir un procedimiento adecuado.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Voy a aclarar un asunto importante. Es el pleno el que define qué vota y qué no vota, tanto en esta moción decidió aprobarla y en la anterior rechazarla, eso es una voluntad del pleno.

A la Presidencia no le corresponde hacer interpretaciones sobre la forma del texto, le corresponde la facilitación del debate y es el pleno el que al final decide si vota una moción con equis o ye cualidades.

Para los efectos de errores de forma está la Comisión de Redacción que recibe lo que el pleno aprueba, pero la Presidencia aquí podría interpretar que el artículo 19, que el artículo 11, eso no va a cambiar la voluntad del pleno, que ya ha decidido sobre la coyuntura de las dos mociones.

Diputado Muñoz Céspedes, por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Esta es una moción vía 137 que no se puede modificar. La Presidencia sí debió advertir que lo que se presenta en una moción no corresponde al artículo que se está modificando, como en este momento hay diferencia.

En el momento en que hicimos la consulta a Servicios Técnicos que nos contestó por escrito, fue muy claro en el sentido de que la única manera de modificar esta moción era enviarla a Comisión, lo cual este Plenario no va a hacer, o convertir el Plenario en comisión para modificar el artículo, lo cual no se hizo, o bien, por un acuerdo político que tampoco se tomó de forma total.

De manera que no procede, en este caso, haber votado una moción en donde hay un artículo en una moción que, por la problemática que yo expliqué de haber presentado diferente texto sustitutivo y haber aprobado algo que no corresponde, eso no es de recibo porque la discusión anterior fue muy clara de que solamente con estos tres mecanismos se podría llegar a votar esta moción.

Así que también llamamos al orden para que esta moción sea revisada y sea corregida.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Sánchez Carballo, hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Gracias, presidenta.

No, quería hacer una aclaración de que estamos hablando de dos cosas completamente diferentes, de lo que ocurrió en la discusión del día anterior y esta discusión.

En esta discusión la moción dice, artículo 21, cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuesto. Si uno se va al texto nuevo dice: artículo 19, cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación y el resto es exactamente el mismo contenido con los cambios propuestos, es decir, no hay manera de que haya confusión con cuál es el artículo que se quiere modificar. Es diferente de lo que ocurrió en la discusión del otro día, donde se mencionaba solamente elimínese el inciso d y nada más, sin ninguna referencia a cuál y dónde estaba ese inciso d y si quería solamente cambiar un inciso por otro.

Entonces estamos en dos mundos completamente diferentes y este sí es un tema de forma subsanable en el proceso posterior.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Abarca Mora, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Vean. Aquí hemos detectado entonces un claroscuro jurídico, no solo en el procedimiento sino en el reglamento. No puede ser, no puede ser que el derecho de enmienda de los diputados esté supeditado a una moción que está presentada en un momento procesal determinado diferente del que estamos viendo hoy.

Y quiero aclarar una cosa. Cuando una moción de reiteración se abre y eso convierte al Plenario en comisión, o sea, nosotros somos una comisión de cincuenta y siete diputados, el máximo órgano, el Primer Poder de la República y me parece a mí, esto es una interpretación muy subjetiva, pero que el derecho de enmienda que debe privar, lo dije ayer y lo vuelvo a decir, es del diputado proponente.

Si el diputado proponente está diciendo claramente cuál es su intención como legislador, el pleno avala ese criterio o no lo avala pero, es decir, procedimentalmente no puede ser que me obliguen a modificar una moción que yo no puedo modificar por el procedimiento; lo correcto sería entonces que en reiteraciones uno pudiera modificar de acuerdo con el texto que se va a poner en discusión en el momento procesal, pero eso no es así.

Entonces, aquí estamos generando jurisprudencia, y me parece que en la seriedad de este proyecto yo creo que debemos de avanzar con rectitud y definirlo muy bien cuál es la costumbre parlamentaria.

A mi juicio constituido el Plenario en comisión lo que debe privar es el derecho de enmienda del diputado proponente de la moción, y el Pleno avala o no avala, si avala está diciéndole sí a la interpretación del diputado, si no pues entonces no pasa nada y seguimos adelante.

Yo quisiera hacer la sugerencia respetuosa para que podamos definir una regla pareja para todos.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Ese fue el sentido de mi intervención original.

Si esto no se aclara aquí en el Plenario y no queda claramente establecido cuál es el artículo que se quiso modificar en la Comisión de Redacción se va a complicar.

Yo creo también que el procedimiento parlamentario debe ser flexible y que abierto el Plenario a comisión general el número de un artículo no puede ser lo que impida que se decida sobre el fondo.

Sí advierto que algunos diputados están defendiendo opiniones totalmente diferentes a las que defendieron en el acta ordinaria número 73 del 2 de octubre, pero bueno, eso es asunto de cada quién.

Lo importante es que quede claro aquí cuál fue la intención.

Entiendo, por lo que dijo la diputada Hernández Sánchez que lo que se buscaba era modificar realmente el artículo 19 y no el 21, y eso debería quedar claramente aquí establecido para que la Comisión de Redacción pueda aclarar el punto.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continuamos con la moción 247 de conocimiento, 294 de reiteración. (Ver anexo 69)

Le solicito a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Diputado Viales.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 248 de conocimiento, 297 de reiteración. (Ver anexo 70)

A partir de este momento les solicito a los ujieres cerrar puertas y al Pleno manifestar su voluntad a partir de este momento.

Ulate Valenciano. Avendaño Calvo y Hoepelman Páez. Montero Gómez. Peña Flores.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y cuatro en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	50	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	6		
NO:	44		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	AUS
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 44

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

249 de conocimiento, 134 de reiteración. (Ver anexo 71)

Cerrar puertas. Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 6
NO: 45
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 6

NO: 45

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Doscientos cincuenta de conocimiento, 135 de reiteración, 628 del segundo día. (Ver anexo 72)

Les ruego a los ujieres cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Diputado Dragos.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 18
NO: 35
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 18

NO: 35

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de conocimiento 251, de reiteración 293…, 298 de reiteración, corrijo, 244 del segundo día. (Ver anexo 73)

Y al pleno, por favor, manifestarse sobre la moción.

Diputado José María Villalta.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 252 de conocimiento, 299 de reiteración. (Ver anexo 74)

Cerrar puertas.

Y a los diputados y diputadas manifestar su voluntad respecto a esta moción a partir de ahora.

Diputado Muñoz Céspedes. Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 253.1 de conocimiento, 300 de reiteración. (Ver anexo 75)

Cerrar puertas. Y al pleno, por favor, manifestar su voluntad a partir de ahora.

Avendaño Calvo.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, siete a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 7

NO: 45

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 7

NO: 45

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 253.2 de conocimiento, 302 de reiteración. . (Ver anexo 76)

Cerrar puertas. Y al pleno, por favor, manifestar su voluntad a partir de ahora.

Diputada Díaz Mejía.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra, por favor… Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

254.1 de conocimiento, 301 reiteración. (Ver anexo 77)

Cerrar puertas. Y al pleno por favor manifestarse sobre la moción.

Diputada Azofeifa Trejos, Rodríguez Hernández, Díaz Mejías, Hoepelman Páez, Avendaño Calvo, Prendas Rodríguez, Rodríguez Hernández.

Diputado.

Cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 254.2 de conocimiento, 303 de reiteración. (Ver anexo 78)

Al pleno por favor manifestarse ahora.

Diputado Avendaño Calvo, Ramos González, Vega Rodríguez, Castillo Mendez, Hernández Sánchez, Muñoz Fonseca, Vega Rodríguez.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor abrir puertas.

Continuamos con la moción 254.3 de conocimiento, 304 de reiteración. (Ver anexo 79)

Y al pleno manifestar su voluntad a partir de ahora.

Hernández Sánchez, Nicolás Solano, Muñoz Fonseca, Thompson Chacón.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, veintiuno a favor, treinta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	21		
NO:	31		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 21

NO: 31

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor abrir puertas.

Continuamos con la moción 255 de conocimiento, 136 de reiteración. (Ver anexo 80)

Cerrar puertas. Y al pleno por favor manifestar su voluntad ahora.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	AUS
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 256 de conocimiento, 305 de reiteración. (Ver anexo 81)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse a partir de ahora.

Diputado Muñoz Céspedes.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	-2	**RESULTADO:**	0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52
SI: 6
NO: 46
AUSENTES: -2

DERECHO AL VOTO 50

RESULTADO: 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 257 de conocimiento, 306 de reiteración. (Ver anexo 82)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestarse a partir de ahora.

Diputado Muñoz Céspedes.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación			Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Doscientos cincuenta y ocho punto uno de conocimiento, 307 de reiteración. (Ver anexo 83)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad a partir de ahora.

Ulate Valenciano, Avendaño Calvo, Villalta Flórez-Estrada, León Marchena.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la 258.2 de conocimiento, 310 de reiteración. (Ver anexo 84)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 259 de conocimiento, 308 de reiteración. (Ver anexo 85)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputada Vega Rodríguez, Muñoz Céspedes, diputado Muñoz Céspedes.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 309 de reiteración, 260 de conocimiento. (Ver anexo 86)

Cerrar puertas y al pleno por favor manifestarse a partir de este momento.

Don Carlos Avendaño.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 261 de conocimiento, 311 de reiteración. (Ver anexo 87)

Cerrar puertas y al pleno, por favor, manifestarse sobre la moción.

Diputado Morales Mora. Diputada Niño Gutiérrez, Thompson Chacón, Dolanescu Valenciano.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 262 de conocimiento, 137 de reiteración. (Ver anexo 88)

Cerrar puertas y al pleno manifestarse sobre la moción a partir de este momento.

Diputado Avendaño Calvo, Ramos González, Rodríguez Steller.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 264 de conocimiento, 140 de reiteración.

Cerrar puertas y al pleno por favor manifestarse sobre la moción en este momento.

Corrijo, estamos en la moción 263 de conocimiento, 312 de reiteración. (Ver anexo 89)

Diputado Avendaño Calvo.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 264 de conocimiento, 140 de reiteración. (Ver anexo 90)

Cerrar puertas y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputado Aiza Campos, Ulate Valenciano, Thompson Chacón, Díaz Mejía, Dolanescu Valenciano.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	52
SI:	6		
NO:	46		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 265 de conocimiento, 313 de reiteración. (Ver anexo 91)

Cerrar puertas y al Pleno manifestar su voluntad.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.

Abrir puertas.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Corrijo nada más, sobre la votación seis a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 6

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Ahora sí.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

(Fuera de micrófono)…vamos a hacer el receso para el almuerzo.

No me gustaría pensar que se nos quiere aplicar a los diputados el consejo de Miguel Ángel Rodríguez, de matar a los huelguistas de hambre, no querría pensar que nos quieren aplicar aquí la misma táctica, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

El receso no se ha dado por un asunto meramente logístico para poder cubrir todas las necesidades de todos los diputados en el Pleno.

Pero si ustedes consideran oportuno hacerlo en este momento lo podemos hacer.

A pesar de que logísticamente la institución no está preparada en este momento para satisfacer todo lo que sea necesario.

Apenas tenga la institución las condiciones, de inmediato, sin duda alguna, diputado vamos a proceder con el receso que espero sea en muy corto tiempo.

Continuamos con la moción 266 de conocimiento, 141 de reiteración. (Ver anexo 92)

Cerrar puertas.

Y el Pleno, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción.

Diputado Avendaño.

Diputada Rodríguez Hernández.

Viales Villegas.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 267 de conocimiento, 142 de reiteración. (Ver anexo 93)

Cerrar puertas. Y al Pleno, por favor manifestarse sobre la moción.

Diputada Valladares Rosado. Nicolás Solano. León Marchena. Volio Pacheco. Muñoz Céspedes.

Cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	5		
NO:	46		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 268 de conocimiento, 315 de reiteración, 314 de reiteración, corrijo, y 268 de conocimiento. (Ver anexo 94)

Cerrar puertas. Y a los diputados y a las diputadas, por favor, manifestar su voluntad sobre la moción.

Diputado Hoepelman Páez, Muñoz Fonseca, León Marchena, Villegas Álvarez, Villalta.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 5
NO: 44
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	AUS
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 315 de reiteración, 269 de conocimiento. (Ver anexo 95)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad.

A los diputados, por favor, visualizar la pizarra para identificar los pendientes de manifestar su voluntad.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 5
NO: 44
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 270 de conocimiento, 280 de reiteración. (Ver anexo 96)

Cerrar puertas. Y al pleno, por favor, manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Rodríguez Steller, Muñoz Céspedes, Volio Pacheco.

Con cuarenta y nueve diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5
NO: 44
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 271 de conocimiento, 291 de reiteración. (Ver anexo 97)

Cerrar puertas. Y a los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, treinta y tres a favor, dieciocho en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	33		
NO:	18		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 33

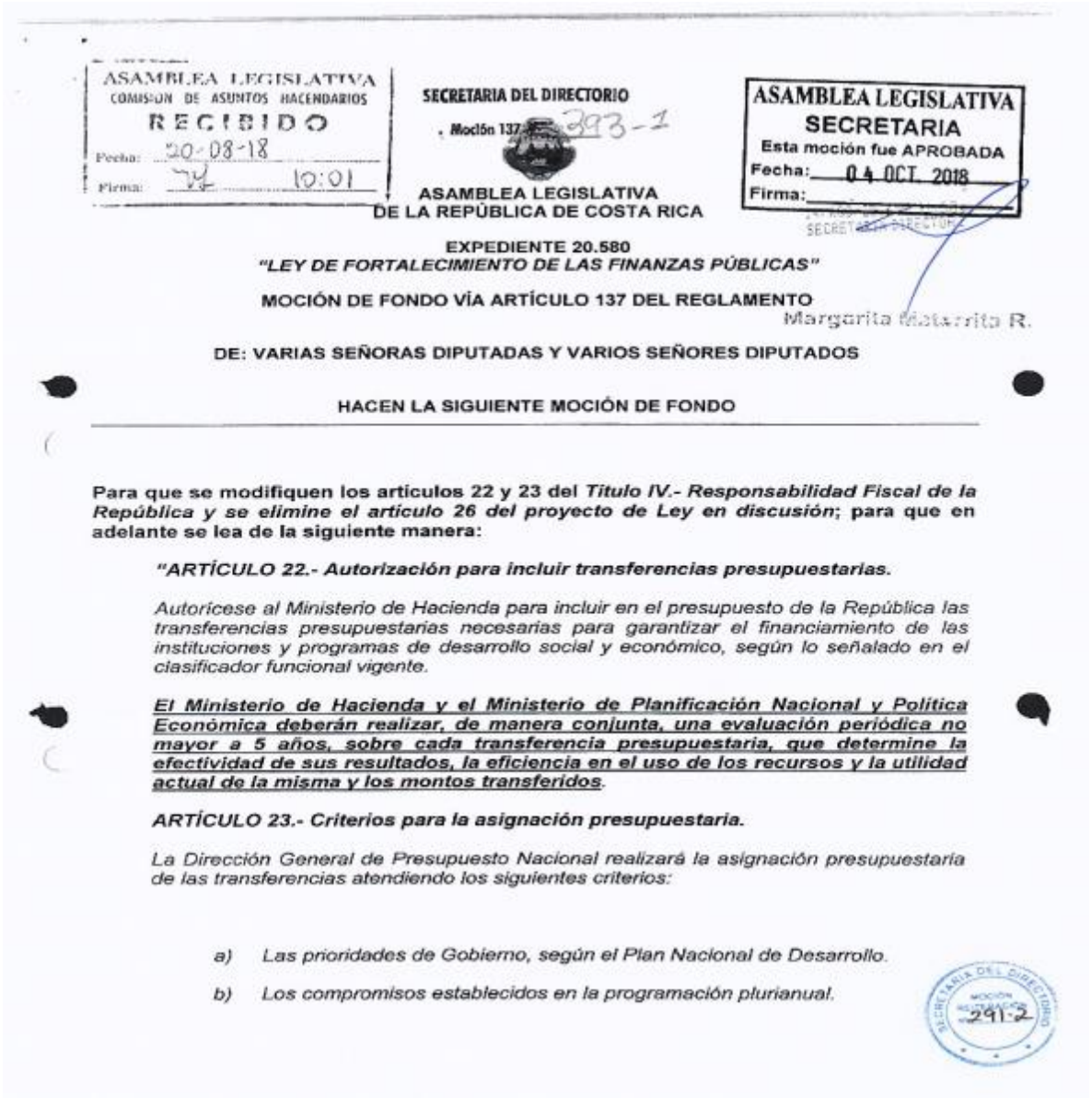
NO: 18

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Con lo cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leer la moción.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 293-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Margarita Muñarrita R.

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifiquen los artículos 22 y 23 del *Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República y se elimine el artículo 26 del proyecto de Ley en discusión*; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 22.- Autorización para incluir transferencias presupuestarias.

Autorícese al Ministerio de Hacienda para incluir en el presupuesto de la República las transferencias presupuestarias necesarias para garantizar el financiamiento de las instituciones y programas de desarrollo social y económico, según lo señalado en el clasificador funcional vigente.

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica deberán realizar, de manera conjunta, una evaluación periódica no mayor a 5 años, sobre cada transferencia presupuestaria, que determine la efectividad de sus resultados, la eficiencia en el uso de los recursos y la utilidad actual de la misma y los montos transferidos.

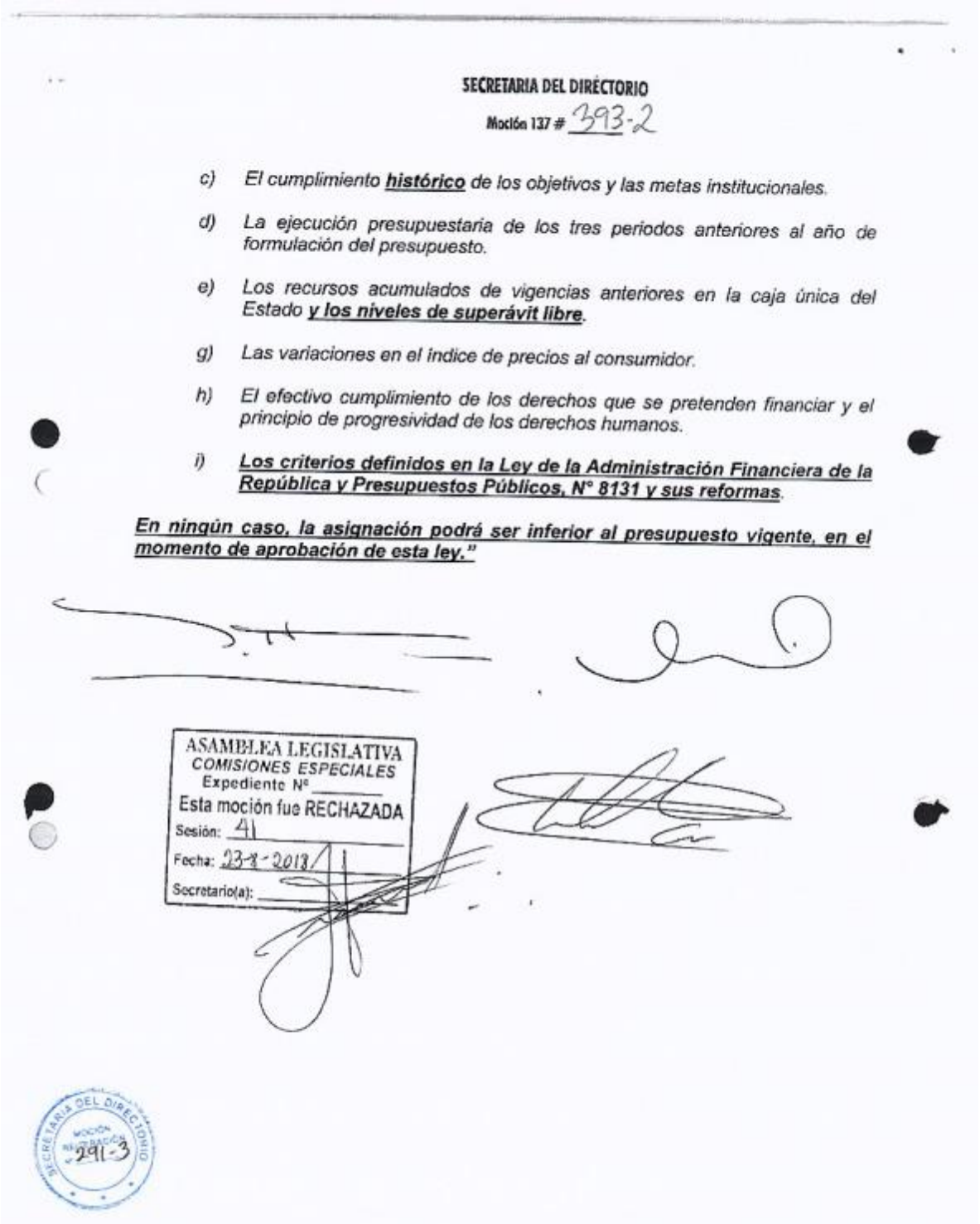
ARTÍCULO 23.- Criterios para la asignación presupuestaria.

La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

a) Las prioridades de Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.

b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN 291-2



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 393-2

c) *El cumplimiento **histórico** de los objetivos y las metas institucionales.*

d) *La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*

e) *Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado **y los niveles de superávit libre**.*

g) *Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*

h) *El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*

i) ***Los criterios definidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y sus reformas**.*

En ningún caso, la asignación podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
291-3

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse sobre la moción recientemente leída, a partir de este momento.

Diputado Prendas Rodríguez.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, treinta y dos a favor, dieciocho en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	50	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	32		
NO:	18		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 32

NO: 18

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 272 de conocimiento, 281 de reiteración. (Ver anexo 98)

Cerrar puertas. Y al pleno manifestar su voluntad sobre la moción.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
				2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Y al ser las doce con cincuenta y tres, una hora de receso a partir de este momento.

Les informo, además, que el acta que estaba pendiente de la sesión extraordinaria número 16, ya está en el Portal legislativo, a partir de hace aproximadamente una hora y media, para que sea revisada por todas ustedes.

Se reanuda la sesión.

Tenemos presentes en el salón de sesiones veintitrés diputadas y diputados.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, se reanuda la sesión.

Continuamos con la moción 273 de conocimiento, 150 de reiteración. (Ver anexo 99)

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Diputada Niño Gutiérrez, Ulate Valenciano, Avendaño Calvo.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, dos a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 2
NO: 42
AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	AUS
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 2

NO: 42

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 274 de conocimiento, 316 de reiteración. (Ver anexo 100)

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 5
NO: 40
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 5
NO: 40
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 275 de conocimiento, 317 de reiteración. (Ver anexo 101)

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas indicar su voluntad en este momento.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas, cinco a favor, cuarenta en recontra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 5
NO: 40
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 5

NO: 40

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 276 de conocimiento, 318 de reiteración. (Ver anexo 102)

Cerrar puertas y a los diputados y diputadas, manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Muñoz Fonseca.

Con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, cinco a favor, treinta y ocho en recontra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 5
NO: 38
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 5

NO: 38

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 277 de conocimiento, 319 de reiteración. (Ver anexo 103)

Cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad sobre la moción.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 46
DERECHO AL VOTO 47

SI: 5
NO: 41
AUSENTES: 1

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 5

NO: 41

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 321 de reiteración, 278 de conocimiento. (Ver anexo 104)

Cerrar puertas y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputada Volio Pacheco, Alvarado Arias.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas, cinco a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	AUS
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 5
NO: 43
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 5

NO: 43

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 279 de conocimiento, 322 de reiteración. (Ver anexo 105)

Cerrar puertas y al pleno, por favor, manifestarse a partir de este momento.

Diputado Hoepelman Páez, Núñez Piña.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	AUS
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 380.1, 323 de reiteración. (Ver anexo 106)

Cerrar puertas, y al Pleno manifestar su voluntad ahora.

Estamos en la votación 323 de reiteración, 290.1 de conocimiento.

Tenemos pendiente dos diputados.

Cuarenta y nueve diputados y diputadas, cinco a favor, cuarenta y cuatro en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	AUS
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5

NO: 44

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 280.2 de conocimiento, 337 de reiteración.
(Ver anexo 107)

Cerrar puertas.

Y al Pleno, por favor, manifestar ahora su voluntad.

Moción 333, estamos en la votación de la moción 337, 337 de reiteración, 280.2 de conocimiento.

Dos diputados están pendientes de votación. Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	AUS
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	5		
NO:	43		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5

NO: 43

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 281.1, que es la 324 de reiteración. (Ver anexo 108)

Cerrar puertas y al Pleno manifestar su voluntad a partir de este momento.

Quedan pendientes tres votaciones.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	AUS
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5
NO: 45
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5
NO: 45
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 281.2 de conocimiento, 338 de reiteración. (Ver anexo 109)

Cerrar puertas, y a los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Quedan pendientes dos diputados de realizar su votación.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 47
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 47
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 325 de reiteración, 282.1 de conocimiento. (Ver anexo 110)

Cerrar puertas. Manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputado Masís Castro. Muñoz Fonseca.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes. Cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	5		
NO:	46		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Les solicito, por favor, a los ujieres abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción 282.2 de conocimiento, 337, 339 de reiteración. (Ver anexo 111)

Cerrar puertas y manifestar su voluntad, por favor.

Diputado Prendas Rodríguez.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes. Cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	51	**DERECHO AL VOTO**	50
SI:	5		
NO:	46		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 283.1 de conocimiento, 326 de reiteración. (Ver anexo 112)

Cerrar puertas y al pleno, por favor, manifestar su voluntad a partir en este momento.

Diputada León Marchena, Viales Villegas, José María Villalta.

Cincuenta y un diputados y diputadas presentes. Cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 283.2 de conocimiento, 340 de reiteración. (Ver anexo 113)

Cerrar puertas y al pleno, por favor, manifestarse ahora. Muñoz Céspedes, Vega Rodríguez, Viales Villegas, Céspedes Cisneros.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Cinco a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5
NO: 48
AUSENTES: -2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 5

NO: 48

AUSENTES: -2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 284 de conocimiento, 327 de reiteración. (Ver anexo 114)

Cerrar puertas; y al pleno, por favor, manifestarse ahora.

Diputado Villalta, diputado Muñoz Céspedes.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Cinco a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	53	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	5		
NO:	48		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 5

NO: 48

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 285.2, de conocimiento 340, corrijo, 285.1 de conocimiento, 328 de reiteración. (Ver anexo 115)

Cerrar puertas: y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento. Diputada Chan Mora, Hoepelman Páez, Volio Pacheco, Muñoz Céspedes, Villalta.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados, cinco a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 5
NO: 47
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 5
NO: 47
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 285.2, 344 de reiteración. (Ver anexo 116)

Cerrar puertas. Y al pleno por favor manifestarse ahora.

Díaz Mejía, Cruickshank Smith.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 4
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	4		
NO:	48		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la 286 de conocimiento, 329 de reiteración. (Ver anexo 117)

Cerrar puertas

Y al pleno manifestarse ahora.

Quedan pendientes dos diputados de manifestar su votación. Diputado Muñoz Fonseca, Villalta Flórez-Estrada.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

Abrir puertas.

Cuarenta y ocho en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	53	**DERECHO AL VOTO**	54
SI:	5		
NO:	48		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 287.7, 330 de reiteración, 166 del segundo día del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 118)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestar su voluntad a partir de este momento.

Hoepelman Páez, Gómez Obando, Chan Mora, Díaz Mejía.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO	
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO	
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO	
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO	
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO	
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO	
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO	
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO	
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO	
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	AUS	
50	9305	Hernández	PLN	46	NO	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	AUS	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO	

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 287 de conocimiento punto 2, 345 de reiteración. (Ver anexo 119)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Muñoz Céspedes, Alvarado Arias, Peña Flores, Masís Castro, Muñoz Fonseca, diputado Peña Flores.

Cincuenta y cuatro diputadas y diputados; cinco a favor, cuarenta y nueve en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54
SI: 5
NO: 49
AUSENTES: -1

DERECHO AL VOTO 53

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	5		
NO:	49		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 288 de conocimiento, 331 de reiteración. (Ver anexo 120)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Cruickshank Smith, Muñoz Fonseca, Díaz Mejía, José María Villalta.

Cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 289.1 de conocimiento, 347 de reiteración. (Ver anexo 121)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse ahora sobre la moción.

Diputado Hoepelman Páez, Azofeifa Trejos, Cruiskshank Smith.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados, cinco a favor, cuarenta y nueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	54
SI:	5		
NO:	49		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5

NO: 49

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 289.2, 346 de reiteración. (Ver anexo 122)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Cruickshank Smith, Muñoz Fonseca.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 290 de conocimiento, 320 de reiteración. (Ver anexo 123)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Masís Castro.

Cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5
NO: 47
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 5
NO: 47
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 291 de conocimiento, 332 de reiteración. (Ver anexo 124)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse ahora.

Queda pendiente un diputado de manifestar su voluntad.

Cincuenta y un diputados y diputadas presentes, veintiséis a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Abrir puertas. Continuamos con la moción…, seis a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6
NO: 45
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 6

NO: 45

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la 292 de conocimiento, 333 de reiteración. (Ver anexo 125)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestar ahora su voluntad.

Diputado Muñoz Fonseca.

Cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cinco a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5
NO: 46
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 51 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 5

NO: 46

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción 293 de conocimiento, 334 de reiteración. (Ver anexo 126)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse ahora.

Cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 4
NO: 48
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 4

NO: 48

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 294 de conocimiento, 335 de reiteración. (Ver anexo 127)

Cerrar puertas y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Thompson Chacón, Viales Villegas, Corrales Chacón.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cuatro a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 4
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 4

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 295 de conocimiento, 336 de reiteración. (Ver anexo 128)

Cerrar puertas y al pleno, por favor, manifestarse ahora.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, cuatro a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 4
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 4
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 296.1 de conocimiento, 341 de reiteración. (Ver anexo 129)

Cerrar puertas y al pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, trece a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 13
NO: 40
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 13

NO: 40

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Diputado Muñoz Fonseca.

Continuamos con la discusión de la moción 296.2 de conocimiento, 342 de reiteración. (Ver anexo 130)

Cerrar puertas y al pleno manifestarse ahora.

Votación de la moción 342 de reiteración, 296.2 de conocimiento. Repito, 296.2 de conocimiento, 342 de reiteración.

Diputada Segreda Sagot.

Cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, catorce a favor, cuarenta en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 14
NO: 40
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 14

NO: 40

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 297 de conocimiento, 343 de reiteración. (Ver anexo 131).

Cerrar puertas y al Pleno manifestarse ahora.

Diputado Rodríguez Steller.

Villalta Flórez-Estrada.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	55
SI:	19		
NO:	35		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19

NO: 35

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 298 de conocimiento, 251 de reiteración. (Ver anexo 132)

Cerrar puertas, y al Pleno manifestarse ahora.

Cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19
NO: 35
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19

NO: 35

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 299 de conocimiento, 348 de reiteración. (Ver anexo 133)

Cerrar puertas.

Y al Pleno manifestarse ahora.

Avendaño Calvo.

Villalta Flórez-Estrada.

Cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, siete a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 7

NO: 46

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 7

NO: 46

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 300 de conocimiento, 361 de reiteración. (Ver anexo 134)

Cerrar puertas y al Pleno manifestarse ahora.

Cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y ocho en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la moción 301 de conocimiento, 350 de reiteración. (Ver anexo 135)

Cerrar puertas. Y al Pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Veinte a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 20
NO: 33
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 20

NO: 33

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la votación de la moción 302 de conocimiento, 352 de reiteración. (Ver anexo 136)

Cerrar puertas; y al pleno manifestarse en este momento.

Diputado Alpízar Castro, Núñez Piña, Peña Flores.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Veinte a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 20
NO: 33
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 20

NO: 33

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción 302 de conocimiento, trescientos..., corrijo, 303 de conocimiento, 353 de reiteración. (Ver anexo 137)

Cerrar puertas; y el pleno manifestarse a partir de este momento.

Estamos en la votación de la 303 de conocimiento, con la 353 de reiteración.

Diputada León Marchena, Dolanescu Valenciano.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Seis a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 47
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Y continuamos con la moción 304 de conocimiento, 355 de reiteración. (Ver anexo 138)

Cerrar puertas; y al pleno manifestarse en este momento.

Diputada Chan Mora, Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Cruickshank Smith.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Seis a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 47
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 305 de conocimiento, 356 de reiteración. (Ver anexo 139)

Cerrar puertas; y al pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes. Seis a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 47
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 306 de conocimiento, 358 de reiteración. (Ver anexo 140)

Cerrar puertas; y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19
NO: 35
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19

NO: 35

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción 307 de conocimiento, 360 de reiteración. (Ver anexo 141)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, ocho a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 8
NO: 45
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 8

NO: 45

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor abrir puertas.

Continuamos con la moción 308 de conocimiento, 354 de reiteración. (Ver anexo 142)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, treinta y tres a favor, veinte en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 33
NO: 20
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 33

NO: 20

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leer la moción.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 230

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Molarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se reforme el Transitorio XXI contenido en el artículo 41 "Disposiciones Transitorias" del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***TRANSITORIO XXI.-***
El salario total de los servidores que se encuentren activos en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten.

Las remuneraciones de los funcionarios que a la entrada en vigencia de la presente ley, superen ***los límites a las remuneraciones establecidos en los artículos 41, 42, 43 y 44, contenidos en el nuevo Capítulo V de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957 y sus reformas, no podrán ajustarse por ningún concepto, incluido el costo de vida, mientras superen dicho límite.***"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

A los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y al pleno manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes…, corrijo, cincuenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cincuenta y cuatro a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 54
SI: 54
NO: 0
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 55

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 54

NO: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Para aclarar que la numeración correcta del transitorio que se modificó con la moción recién aprobada es el transitorio 39. La moción dice transitorio 21, porque cuando se presentó la moción esa era la numeración que coincidía, pero el número correcto es 39 para que quede claro, para efectos de la redacción final.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continuamos entonces con la moción 309 de conocimiento, 353 de reiteración, perdón corrijo 357 de reiteración. . (Ver anexo 143)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse al respecto.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cincuenta y cuatro presentes, seis a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 310 de conocimiento, 359 de reiteración. (Ver anexo 144)

Cerrar puertas, y al pleno manifestarse ahora.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, seis a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 48
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 48

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Vamos a dar un receso de hasta por diez minutos, a partir de este momento.

Un receso hasta por cinco minutos más.

Se reanuda la sesión.

Se reanuda la sesión. Con cuarenta y ocho diputados y diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Continuamos con la discusión de la moción 311 de conocimiento, 362 de reiteración. (Ver anexo 145)

Por favor, a los diputados y las diputadas ocupar sus curules.

Cerrar puertas.

Les solicito entonces a los diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción 362 de reiteración, 311 del orden de conocimiento, a partir de este momento.

Diputado Mario Castillo, Segreda Sagot, Muñoz Céspedes, Villalta Flórez-Estrada, Castillo Méndez.

Diputado Muñoz Céspedes.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes, cuatro a favor, cuarenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 4
NO: 44
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 4
NO: 44
AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 312 de conocimiento, 363 de reiteración. (Ver anexo 146)

Cerrar puertas. Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad, a partir de este momento.

Diputada Volio Pacheco. Aiza Campos.
Abarca Mora.

Con cuarenta y ocho diputadas y diputados…, con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	AUS
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 4
NO: 45
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 4

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción 313 de conocimiento, 345 de reiteración, 349 de reiteración. (Ver anexo 147)

Cerrar puertas. Y a los diputados y diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de ese momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cero a favor, cincuenta y cuatro en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 51

SI: 0

NO: 54

AUSENTES: -3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	51
SI:	0		
NO:	54		
AUSENTES:	-3	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 313 de conocimiento, 349 de…, corrijo 314 de conocimiento, 364 de reiteración. (Ver anexo 148)

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y las diputados manifestar su voluntad ahora.

Diputada Díaz Mejía. Muñoz Fonseca. Villalta Flórez-Estrada. Cruickshank Smith.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, veinte a favor, treinta y cuatro en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	55
SI:	20		
NO:	34		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 20

NO: 34

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 315 de conocimiento, 366 de reiteración. (Ver anexo 149)

Cerrar puertas. Y al Pleno manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Morales Mora, Hoepelman Páez, Muñoz Fonseca, Cruickshank Smith, Vega Rodríguez, Vega Rodríguez.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes. Cuatro a favor, cincuenta y..., cuatro a favor, cincuenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54
SI: 4
NO: 50
AUSENTES: 1

DERECHO AL VOTO 55

RESULTADO: 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 4

NO: 50

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 316 de orden de conocimiento, 367 de reiteración. (Ver anexo 150)

Cerrar puertas; y al pleno manifestarse en este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes. Veinte a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	AUS
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54
SI: 20
NO: 34
AUSENTES: 2

DERECHO AL VOTO 56

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 20

NO: 34

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la votación de la moción 317 de conocimiento, 368 de reiteración. (Ver anexo 151)

Cerrar puertas; y al pleno manifestarse ahora.

Diputado Cascante Cascante.

Con cincuenta y seis diputadas y diputados presentes. Diecinueve a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	56	**DERECHO AL VOTO**	56
SI:	19		
NO:	37		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 56 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 19

NO: 37

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción de orden de conocimiento, de conocimiento 318, de reiteración 369. (Ver anexo 152)

Cerrar puertas; y al pleno manifestarse ahora sobre la moción mencionada.

Diputada Volio Pacheco.

Con cincuenta y cinco diputados y diputadas presentes, diez a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 10

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 10

NO: 45

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la 318 de conocimiento…, 319.1 de conocimiento, 370 de reiteración. (Ver anexo 153)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse ahora sobre la moción.

Con cincuenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

Vamos a anular la votación y repetirla.

Abrir puertas. Cerrar puertas.

Y al pleno, por favor, manifestarse en este momento.

Diputado José María.

Con cincuenta y cinco diputadas y diputados, cinco a favor, cincuenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	55	**DERECHO AL VOTO**	56
SI:	5		
NO:	50		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 5

NO: 50

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la moción 319.2 de conocimiento, 365 de reiteración. . (Ver anexo 154)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestarse ahora.

Diputada Hernández Sánchez, diputado Masís Castro.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, doce a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	53	**DERECHO AL VOTO**	56
SI:	12		
NO:	41		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 12

NO: 41

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Trescientos veinte, de orden de conocimiento, 371 de reiteración. (Ver anexo 155)

Cerrar puertas.

Y al pleno manifestar su voluntad ahora.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, veintidós a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 22
NO: 32
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 22

NO: 32

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 372 de reiteración y 321 que está retirada.

Continuamos con la moción 322 de orden de conocimiento, 373 de reiteración. (Ver anexo 156)

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cero a favor, cincuenta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	55
SI:	0		
NO:	54		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 0

NO: 54

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Diputado Muñoz Fonseca por el orden.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Por el orden, nada más para que me confirme presidente que esta es la del desenganche.

¿Esta no es la del desenganche?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Es la que vamos a entrar a conocer de inmediato.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Es la que sigue, ¿esa es la que sigue?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Así es.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

¿La del desenganche?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, por el orden, dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

¿Está confirmando usted que la siguiente moción es la del desenganche?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

La siguiente moción es la de orden de conocimiento 323, de reiteración 268.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Yo quiero dejar en este Plenario constatado lo siguiente. Primero, que durante el informe que la señora presidenta nos entregó acá, dando la publicidad interna, esta moción la declaró inadmisible por inconexidad, posteriormente la admitió sin alguna respuesta convincente.

Ante la consulta que le hice yo sobre qué personas deberían de votar algunas mociones de reiteración, nunca se aclaró qué personas debían de votar y quiénes no.

Pero por la ética que tenemos en el Partido Integración Nacional, y por la ética personal, después de haber sido atacado cuando voté en comisión en contra de esta moción, no solamente por la inconexidad, sino que tiene serios vicios, quiero decirle que yo me voy a abstener de votar, pero que el Partido Integración Nacional va a votar en contra de esta moción, y que tenemos que dejar patente que algunos jefes de fracción de algunos partidos nos atacaron vilmente en programas de radio, y algunos medios de comunicación también, que yo me voy a salir, me voy a salir para no votar esta moción esperando que el Plenario le dé el rechazo.

Pero para poner el ejemplo y poder criticar que hubieron mociones de reiteración de personas que tenían interés personal y que lo hicieron así.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Dos minutos para la diputada Rodríguez Hernández, por el orden.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señora presidente.

Pues yo secundo las palabras del doctor Muñoz, y al igual por ser médico, yo creo que la ética médica de uno le sugiere que uno, pues, realice lo correcto.

Entonces, yo voy a retirarme y no voy a votar, para que quede en actas que no voy a estar presente en esta votación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Aiza Campos, por el orden.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Por el orden, señora presidenta.

Para que quede en actas, también, por la Ley del Enriquecimiento Ilícito, me voy a salir del Plenario.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí, voy a hacer referencia a lo que planteaba el compañero Muñoz Céspedes que es lo siguiente. Él consultó —talvez un poco de silencio en el salón de sesiones

porque esta aclaración es válida para todos los temas— él consultó sobre si la Presidencia de la Asamblea podía ejercer la figura de la recusación, es decir, señalarle a algún diputado o a alguna diputada cuándo puede o no votar sobre un tema, porque le genera un posible conflicto de intereses con una posible violación al principio de probidad.

Esa figura no existe en el derecho parlamentario ni es una facultad de la Presidencia, pero sí es una facultad de cada diputado y diputada realizar la respectiva reflexión y considerar cuándo tiene un conflicto de intereses frente a una situación en la que puede tener un interés directo, razón por la cual los compañeros están dejando de manera manifiesta que prefieren ellos retirarse para no realizar la votación y no generar un antecedente ante un posible o una posible violación al principio de probidad.

Recordemos que además recientemente aprobamos una reforma constitucional que permite la pérdida de credenciales por faltas al deber de probidad.

Entonces, no existe hoy en día un procedimiento, eso es parte de las deudas que tiene esta Asamblea Legislativa para con ese tema. Pero me parece importante que ya que los compañeros plantearon eso para dejarlo en actas, eso aplica para todos nosotros y todas nosotras cuando estemos frente a una situación donde podría estar en entredicho o estemos ante una posible violación al principio de deber o al deber de probidad.

Aclarado esto, entramos, entonces, a la votación de la moción 323 de orden de conocimiento, 268 de reiteración. (Ver anexo 157)

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción, a partir de este momento.

Azofeifa Trejos.

Con cincuenta y tres diputados y diputadas presentes, once a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 11
NO: 42
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	AUS
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 11

NO: 42

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden, podemos abrir puertas.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Por el orden, quiero reconocer la actitud del diputado Muñoz Céspedes, el diputado Aiza Campos y la diputada Rodríguez Hernández que, con transparencia y de forma preventiva, se abstuvieron de participar en esta votación; hubo diputados que realizaron ataques contra ellos, pero también hay que decir que en otros casos que se han votado cosas aquí, como lo de las zonas francas, por ejemplo, no se ha actuado de la misma manera.

Ahora bien, ahora bien, yo quiero decir también que he votado en contra esta moción porque era una moción inconexa que tenía problemas de redacción, incluía temas que no tenían nada que ver con este proyecto como los derechos laborales en el sector privado, pero también he firmado junto a otras fracciones un acuerdo multipartidista para que tramitemos un proyecto de ley que garantice, en un plazo corto, el desenganche de los médicos en el sector público, que es la misma posición que defendí cuando este tema se dio en Comisión y actualmente, por dicha, veo que hemos llegado a un consenso con las demás fracciones.

Cuando planteamos este tema en Comisión recibimos duros ataques de algunos diputados y algunos medios de comunicación, pero celebro que hoy prevalezca la sensatez en este caso y se rechace una moción que es claramente inconexa pero que haya un acuerdo firme para avanzar en esta materia, con mayor justicia salarial y tributaria en nuestro país.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Por el orden, diputado Benavides Jiménez, dos minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

También quiero explicar. La fracción de Liberación Nacional ha votado en contra de esa moción, de la cual rescatamos por parte de don Pedro y de la fracción de la Unidad el espíritu que le anima particularmente con respecto al enganche médico y el aumento automático en relación con otros salarios públicos, primero por dos, quiero decir, por dos razones.

Primero, porque efectivamente una parte de la misma es inconexa, como lo ha señalado Servicios Técnicos, es inconexa sin ninguna duda para nosotros y en segundo lugar porque implica, implica, directamente, la pauperización de los salarios de los médicos en el sector privado.

Es decir, esa moción implicaría…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Benavides Jiménez, la intervención no es por el orden…

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Esa moción implicaría que, sí, presidenta, con esto termino y tendría un efecto que creemos nocivo en los médicos una vez que los contratan en clínicas privadas y en otras instituciones.

De forma tal que nos hemos comprometido con las demás bancadas para…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tengo anotados a tres diputados pero justamente porque me han pedido mayor disciplina en este espacio, quisiera hacerles un llamado que específicamente sea por el orden, las intervenciones.

Diputado Cruickshank Smith, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Sí, también he querido hacer uso de la palabra porque se ha tergiversado mucho sobre este proyecto y yo quiero dejar claro que la fracción de Restauración Nacional hemos votado en contra; no obstante, nosotros por supuesto que estamos de acuerdo con el desenganche de los médicos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

No es por el orden, lo siento.

Es que tenemos que ponernos de acuerdo. A veces quieren disciplina y a veces no, entonces necesito claridad.

Diputado Cruickshank Smith, por el orden, dos minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Solo quiero dejar claro que el diputado Welmer Ramos y este servidor hemos presentado el proyecto 20.976, que tiende a desenganchar a los médicos, de manera que nos parece una duplicidad y por eso hemos votado en contra.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado, nada más para repetir que sería por el orden, dos minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Estrictamente por el orden, señora presidenta.

Los criterios que usted usa para definir quién habla por el orden y quién no en este momento son correctos, pero cuando ya dejó hablar a otros diputados por el fondo, me parece que en ese tema tiene que dejar…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se le cortó el sonido justamente al diputado Benavides Jiménez por esa razón, aun cuando estaba antes de los dos minutos que corresponden por el orden.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Igual, antes habían conversado otros compañeros sobre lo mismo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Se le cortó el sonido en este caso y también me parece que fue a José María que se le llamó ayer la atención y a la diputada Yorleny.

Perdón, voy a corregir, no fue a la compañera Yorleny, a alguien más ayer, ahora no preciso la persona, pero se hizo ese corte por el orden.

Continúo, entonces.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 16

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 16.

Discutida.

Aprobada.

Se han presentado, además, siete mociones de revisión a la votación recaída…, por votaciones recaídas en el expediente 20.580.

A partir de este momento vamos a dar un receso de hasta unos veinte minutos a partir de este momento, veinte minutos a partir de este momento…

Se amplía el receso hasta por veinte minutos más.

Se amplía el receso hasta por diez minutos más.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Se reanuda la sesión y no contamos con el cuórum requerido, por lo que comenzamos con el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión y se decreta un receso hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión, con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes.

Les solicito, por favor, ocupar sus curules.

Les informo a las diputadas y los diputados que vamos a repetir la votación de la moción 254.1 de orden de conocimiento, y la 301 de reiteración; esto porque surgió un error que no debe repetirse que es el siguiente. El voto tiene que ejercerse por parte de cada diputada y diputado, y cuando estábamos en la votación de esta moción una compañera le hizo o realizó el voto por otro compañero, razón por la cual realizó el voto a ruego, figura que no existe en el derecho parlamentario y razón por la cual vamos a anular esa votación y vamos a repetirla.

Insisto, vamos a proceder con la anulación de la votación 254.1 de orden de conocimiento, 301 de reiteración, 501 del segundo día de mociones del diputado Muñoz Céspedes, Wálter y Patricia Villegas. (Ver anexo 158)

Vamos a anular esa votación y a repetirla.

Y sí quisiera, por favor, solicitarles a los diputados y a las diputadas reflexionar sobre la importancia de tomarnos muy en serio las votaciones y realizarlas cada una y cada uno de nosotros. El sistema digital al tener la tarjeta…

Por favor, silencio, les ruego silencio.

Entonces, por favor, número de la moción nuevamente, se anula la votación de la moción 254.1 de orden de conocimiento, 301 de reiteración, 501 del segundo día de mociones del diputado Muñoz Céspedes, Wálter. Se anula la votación porque como consta en un video se…, una compañera realiza la votación de otro compañero, asunto que no debe de repetirse. Anulamos esa votación.

Les pido, entonces, a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción 254.1 de conocimiento, 301 de reiteración, 501 de segundo día, a partir de este momento.

Repito, 301 de reiteración, 251 de conocimiento…, 254.1 de conocimiento, 501 del segundo día.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, seis a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6
NO: 46
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	AUS
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 46

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Diputado José María Villalta, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer constar que no apelé su resolución que ahora es una resolución firme, porque me parece que es importante sentar este precede.

Efectivamente, nuestra normativa reglamentaria no permite que un diputado o diputada vote por otro diputado o diputada y, pues, queda claro que esa práctica es causal de nulidad de la votación, sin duda alguna.

Así que, por eso no apelé su resolución y me parece que es un precedente importante para futuras discusiones.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Vamos a entrar entonces al conocimiento de las mociones de revisión de la votación.

Vamos a votar las mociones de revisión de la votación en el orden que fueron presentadas.

Entonces empezamos con la moción número 1, que fue la primera moción de revisión de la votación presentada, que se refiere a la moción de reiteración número 10, que era además la moción de fondo 213 del segundo día. (Ver anexo 159)

El proponente es el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Les ruego entonces a los ujieres cerrar puertas.

Estas mociones están dispensadas de lectura, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción…, a la revisión de la votación a partir de este momento.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, cuatro a favor cuarenta y siete…, perdón, seis a favor, cuarenta y siete en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53
SI: 6
NO: 47
AUSENTES: -3

DERECHO AL VOTO 50

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 6

NO: 47

AUSENTES: -3 **RESULTADO:** 0

Página 2

Continuamos con la segunda moción de revisión de la votación. Esta se refiere a la moción de reiteración número 7, que a su vez es la moción de fondo 208 del segundo día, del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 160)

Por favor, a los ujieres cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, ocho a favor, cuarenta y seis en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 8
NO: 46
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 8

NO: 46

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con el conocimiento de la moción de revisión de la votación, revisión número 3, reiteración número 114, moción de fondo 694 del segundo día, del diputado Chacón Monge. (Ver anexo 161)

A partir de este momento le solicito cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad en este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados, veintinueve a favor, veinticinco en contra, aprobada la revisión de la votación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	55
SI:	29		
NO:	25		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 29

NO: 25

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Entonces, vamos a conocer la reiteración en este momento. (Ver anexo 162)

A los ujieres por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados referirse sobre la reiteración en este momento.

Con cincuenta y cinco diputados y diputadas presentes, veintitrés a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 23
NO: 32
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos Gonzalez	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 23

NO: 32

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Moción número 4 de revisión de la votación, moción de reiteración 152 de la moción de fondo 145 del segundo día, del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 163)

Cerrar puertas. Y a las diputadas y a los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputada Solís, Solís Quirós.

Con cinco cuatro, cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, ocho a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 8
NO: 46
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 8

NO: 46

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, he presentado una moción de orden que es muy importante que se conozca, para que este Plenario le consulte al Gobierno las listas de los beneficiarios de la amnistía tributaria que se quiere aprobar con este proyecto de ley.

¿Quiénes se van a beneficiar? Aquí en esta Asamblea se pide la lista cuando es para exonerar a deudores pequeños, cuando es para dar donaciones a gente pobre, cómo no vamos a tener aquí la lista para ver quiénes se van a beneficiar con esa amnistía tributaria.

Y aprovecho para decirles que la moción que sigue es sobre ese tema para corregir por los menos las peores partes de eso, pero no deberíamos votar este tema, sin tener esa información: quiénes son esos grandes beneficiados.

No podemos ni siquiera saber si se está legislando para favorecer a alguien, porque no tenemos la información.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Voy a revisar la literalidad del 208, pero si mi memoria no me falla, solo se pueden presentar por sesión dos mociones de orden, según el 208 bis, con el cual la tendríamos que conocer el día de mañana.

Voy a revisar eso, y continuamos con las revisiones de la votación, cuando tenga el dato exacto me refiero al respecto.

Entonces, continuamos con la moción…, con la revisión de la votación número 5, revisión de la votación número 5, moción de reiteración número 151, moción de fondo 638 del segundo día, del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 164)

Cerrar puertas.

Y al pleno, por favor, referirse a la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, once a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 11
NO: 43
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 11

NO: 43

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Efectivamente, acabo de comprobar que en el acápite 6, que se refiere a otros trámites y mociones, inciso b), habla de lo siguiente: Solamente se tramitarán dos mociones de orden distintas a las de reiteración por sesión.

El día de hoy conocimientos dos mociones orden, una para extender esta sesión y la otra para sesionar extraordinariamente el día de mañana, con lo cual las mociones de orden pendientes se conocerían el día de mañana.

Si usted la presentó ahora, queda pendiente para mañana.

Continuamos, entonces, con la revisión de la votación número 6, reiteración número 155, de fondo 110 del segundo día, del diputado Rodríguez..., Prendas Rodríguez. (Ver anexo 165)

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad respecto a la revisión de la votación en este momento.

Veintiséis a favor, veintinueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 26
NO: 29
AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 26

NO: 29

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Continuamos, entonces, con la moción de revisión de la votación número 7, de reiteración 124, de fondo 713 del segundo día, del diputado Morales Mora. (Ver anexo 166)

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestarse sobre la moción a partir de este momento.

En este momento estamos votando la moción de reiteración 124, 713 del diputado Morales Mora.

Finalizamos esta votación y entramos a conocer después la 102 de reiteración, 93 moción de fondo.

Se anula la votación, se anula la votación porque hay un error en el consecutivo de las mociones.

Efectivamente teníamos un error material respecto a las mociones del diputado Prendas Rodríguez. Votamos la moción de revisión número 6, de reiteración 155, de fondo 110.

Ahora continuamos con la moción de revisión número 7, de reiteración 102, de fondo número 93, también del diputado Prendas Rodríguez.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados por favor manifestar su voluntad respecto a la moción.

Diputado Masís Castro, Villalta Flórez-Estrada, Cascante Cascante.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, veintiuno a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54
SI: 21
NO: 33
AUSENTES: 2

DERECHO AL VOTO 56

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 21

NO: 33

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Moción de revisión de la votación número 8, de reiteración 103, de fondo 9 del primer día también del diputado Prendas Rodríguez, a partir de este momento. (Ver anexo 167)

Por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad ahora.

Con cincuenta y seis diputados y diputadas presentes, veintiuno a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 56 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 21
NO: 35
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 56 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 21

NO: 35

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Continuamos con la moción de revisión de la votación número 9, que corresponde a la reiteración número 6, 215 de fondo, del segundo día del diputado Villalta Flórez-Estrada. (Ver anexo 168)

Diputado Cruickshank Smith, por el orden dos minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, señora presidenta, muchas gracias.

Señora presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo, inciso 12 del Reglamento, yo quisiera solicitarle a la Presidencia que proceda a leer y a incorporar, y leer un documento de consulta que le hice a Servicios Técnicos y que me lo han hecho llegar en esta tarde, y que me parece que es de sumo interés para el debate de este proyecto. Y entonces, quisiera de conformidad con esta normativa pedir que se lea la misma.

Sabemos que el 208 bis no establece esa posibilidad, pero supletoriamente se aplica en el artículo citado. De manera que voy a hacer llegar a la mesa el documento, y quisiera que se haga la lectura de la misma para que las señoras y los señores diputadas tengan conocimiento de la respuesta que ha dado Servicios Técnicos con relación a la tramitación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sobre las disposiciones generales del 208 bis, en el punto 1, inciso g) establece lo siguiente, diputado Eduardo Cruickshank, los diputados no podrán pedir la lectura de documentos o leyes durante la discusión del expediente 20.580; sin embargo, podrán solicitarle a la Presidencia del órgano respectivo que se incluya en el acta cualquier documento que tenga relación con el punto que se discute.

Entonces, efectivamente, procederíamos a incorporar ese documento al acta para que pueda constar en los documentos respectivos, solamente que la lectura no se podría realizar, por lo que dispone específicamente esa sección de disposiciones generales. (Ver anexo 169)

Diputado Cruickshank Smith, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

En todo caso la intención con la que aporté el documento es que la misma quede incorporado al expediente, de tal suerte que se logra el objetivo que se desea que es que el documente esté en el expediente y pueda tener la publicidad correspondiente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, por el orden, compañeros y compañeras diputadas.

A mí me parece que este Plenario debe conocer este informe de Servicios Técnicos en respuesta a la consulta formulada por el diputado Cruickshank Smith.

Es un pronunciamiento que hay que conocer aquí, Servicios Técnicos está señalando que no se habría cumplido con lo establecido en el punto 4 bis, Trámite en el Plenario del procedimiento que nos rige, al no hacer la consulta obligatoria a la Corte Suprema de Justicia y a las instituciones autónomas, después de que bajó el segundo informe de mociones 137 que hemos conocido en esta Asamblea sobre este proyecto de ley, integrando el artículo 4 bis, con el artículo 4 ter.

Me parece, señora presidenta, que es un asunto sumamente delicado, porque esa norma dice que debe hacerse la consulta, y aquí lo hemos defendido y lo hemos planteado.

Esas consultas obligatorias tendría que hacerlas este Plenario cuando antes, para poder atender a eventuales objeciones y poder hacer las modificaciones cuando todavía es posible modificar el proyecto de ley.

Me parece que no es un asunto menor, señora presidenta, un posible vicio sustancial de procedimiento y habría que poner atención a este informe de servicios técnicos que, entiendo, llegó el día de hoy. Si no se va a leer deberíamos tener un receso para conocerlo y ver cómo se va a proceder en este caso.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Viales Villegas, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputada presidenta.

No, efectivamente para agregar a lo que usted le indicó al diputado Cruickshank Smith, que efectivamente la moción de orden que esta legislatura aprobó no incluye la lectura de documentos, y por eso el diputado Cruickshank Smith hacía reseña de lo que indica el Reglamento legislativo.

Pero recordemos que la moción 208 bis que nosotros aprobamos es una modificación en algunos elementos del 208 bis, el trámite 208 bis que ya tenía el proyecto de reforma fiscal.

Y en esa nueva primera moción 208 bis del 28 de febrero de este año se indica en las disposiciones generales que no se permite a los diputados ofrecer elementos o información para que la Presidencia o los secretarios hagan lectura del mismo.

Efectivamente, el documento puede constar en el acta o en el expediente del proyecto de ley, y al diputado o la diputada que considere pertinente puede acercarse a la mesa del Directorio para que sea de conocimiento para futuras decisiones que se puedan tomar.

Gracias, diputada presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, efectivamente, esta Presidencia no puede variar lo que dispone el 208 bis, con lo cual continuamos, porque si la disposición es la no lectura, simplemente puedo incorporarlo en el acta, es lo que me faculta realizar, y además, es parte de la solicitud del diputado Cruickshank Smith.

Diputado José María Villalta, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, en mi caso, no le estoy pidiendo que lea el documento, porque el hecho de que aquí se lea no quiere decir que le vamos a poner atención, a veces se leen cosas y nadie les pone atención.

Lo que yo le estoy pidiendo es un criterio sobre lo que nos está señalando el Departamento de Servicios Técnicos. Llegó hoy una respuesta de la asesoría jurídica de este Plenario que nos señala que podría haber un vicio sustancial de procedimiento porque no se han hecho oportunamente las consultas obligatorias después de bajar el segundo informe de mociones 137.

Yo más que pedirle que lo lea la Secretaría del Directorio le pediría, señora presidenta, que lo lea usted, que lo lean sus asesores, que lo lean las fracciones y que nos dé un criterio si la mesa se va a apartar o no del criterio de su asesoría jurídica y por qué motivo se apartaría de ese criterio, porque no es un asunto menor, es un asunto delicado, un asunto de fondo y habría que dar una respuesta sobre esta consulta, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continuaremos con la revisión de las votaciones, oportunamente la Presidencia tendrá la oportunidad y la mesa principal de hacer lectura del documento del cual hasta este momento tengo conocimiento.

Continuamos entonces con la moción de revisión de la votación número 9, moción de reiteración número 6, moción de fondo 215 del segundo día.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a esta moción a partir de este momento.

Diputado Rodríguez Hernández, Gómez Obando, Villalta Flórez-Estrada.

Gómez Obando, Villalta Flórez-Estrada.

Estamos votando la moción número 9 de revisión de la votación de José María Villalta de la moción de reiteración número 6, de fondo la 215.

Con cincuenta y seis diputadas y diputados presentes, veintiuno a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.



04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	56	**DERECHO AL VOTO**	56
SI:	21		
NO:	35		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 56 **DERECHO AL VOTO** 56

SI: 21

NO: 35

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la votación número 10 también del diputado José María Villalta, de la reiteración 147, de la de fondo 184 del primer día de mociones. (Ver anexo 170)

Cerrar puertas.

A las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y seis diputadas y diputados presentes, seis a favor, cincuenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación				Fecha jueves 4 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 56 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 50

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 56 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 6

NO: 50

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción número 11 de revisión de la votación, 164 de moción de reiteración, 28 de fondo del diputado Avendaño Calvo. (Ver anexo 171)

Decirles que además estás mociones fueron respectivamente escaneadas y subidas al Portal legislativo también para conocimiento no solo del Plenario, sino de la ciudadanía.

Por favor, cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputado Muñoz Fonseca, Rodríguez Steller, Hernández Sánchez.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, dieciocho a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 18
NO: 35
AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 18

NO: 35

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción número 12 de revisión de la votación, de la diputada María Inés Solís, de la moción de reiteración 221, de la moción de…, me indican que está retirada.

Continuamos con la moción de la revisión número 13, del diputado José María Villalta, de la moción de reiteración número 96, de la moción de fondo 223 del primer día de mociones. (Ver anexo 172)

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de ahora. Diputada Díaz Mejía.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, cuatro a favor, cuarenta y nueve en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 4
NO: 49
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 4

NO: 49

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la votación número 14 del diputado Muñoz Céspedes, de la reiteración 182, y de fondo 543. (Ver anexo 173)

A partir de este momento, por favor, cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad.

Diputada Segreda Sagot. Benavides Jiménez. Thompson Chacón. Gourzong Cerdas. Rodríguez Steller. Monge Granados.

Con cincuenta y dos diputadas y diputados presentes, veinte a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 20
NO: 32
AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 20

NO: 32

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas. Continuamos con la moción número 15, revisión de la votación, de la diputada Shirley Díaz, ha sido retirada. Con la moción del diputado Pablo Heriberto Abarca, número 16 de la revisión de la votación, retirada también.

Moción número 17 revisión de la votación, del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, de la moción de reiteración 296, 196 de fondo. (Ver anexo 174)

Por favor, cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento. Repito, moción de la revisión número 17, 296 de reiteración, 196 de fondo.

Diputado Thompson Chacón.

Con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, cuatro a favor, cuarenta y nueve en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 53
SI: 4
NO: 49
AUSENTES: -1

DERECHO AL VOTO 52

RESULTADO: 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 53 **DERECHO AL VOTO** 52

SI: 4

NO: 49

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la revisión de la votación número 18, del diputado José María Villalta, moción de reiteración 299, de fondo 157. (Ver anexo 175)

Cerrar puertas, y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cinco a favor, cuarenta y nueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 5
NO: 49
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	53
SI:	5		
NO:	49		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción 19 de revisión de la votación del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, de reiteración 280, de fondo 198 del primer día. (Ver anexo 176)

Cerrar puertas. Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad a partir de este momento.

Con cincuenta y cinco diputadas y diputados presentes, siete a favor, cuarenta y ocho en contra. Rechaza la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	55	**DERECHO AL VOTO**	54
SI:	7		
NO:	48		
AUSENTES:	-1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 55 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 7

NO: 48

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la revisión número 20 del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, sobre la moción de la reiteración 307, 195 de fondo. (Ver anexo 177)

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputado Rodríguez Steller, diputado Villalta.

Cincuenta y cuatro diputados y diputadas presentes, diecinueve a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	55
SI:	19		
NO:	35		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19

NO: 35

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción 21 de revisión de la votación, reiteración 304 de fondo, 849 del segundo día. (Ver anexo 178)

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestarse sobre la moción a partir de este momento.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes, diecinueve a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19

NO: 35

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 55

SI: 19

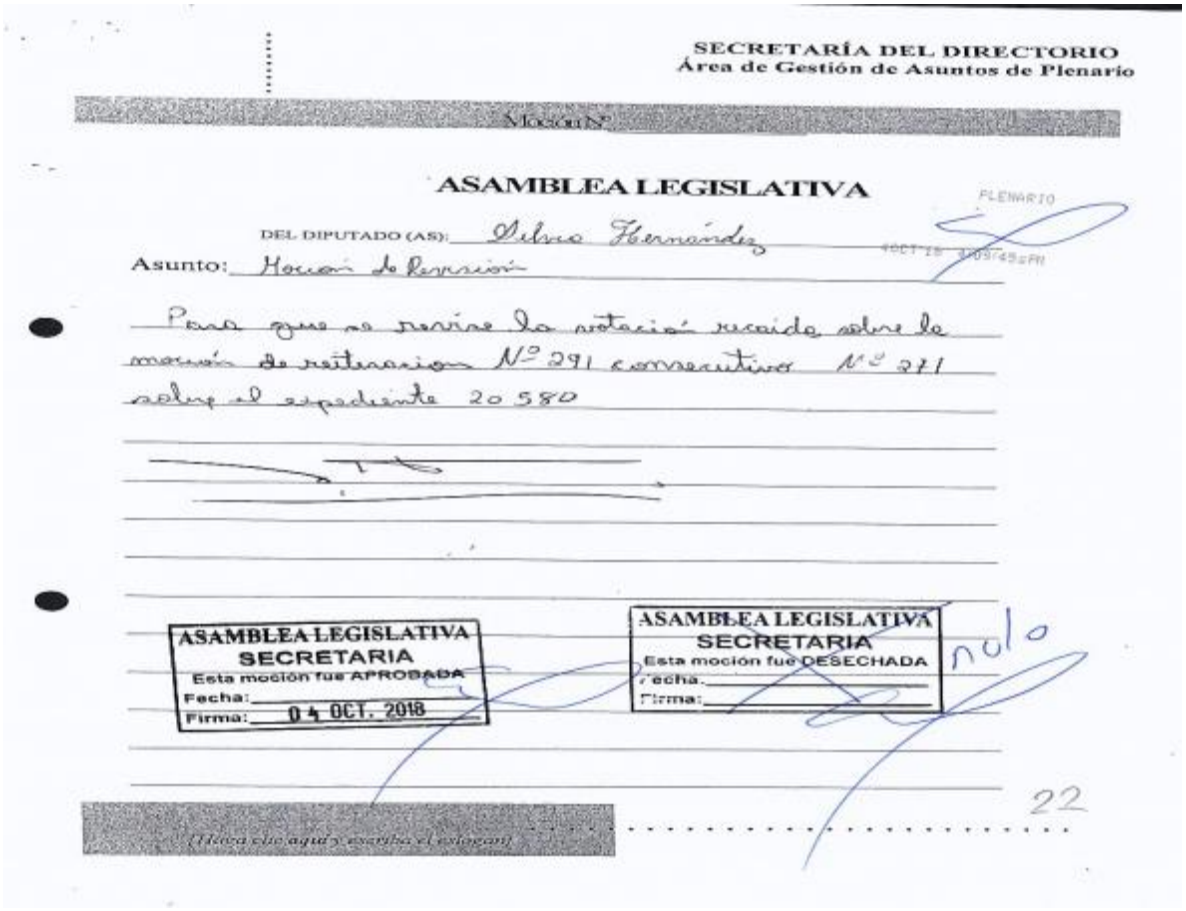
NO: 35

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Continuamos con la moción de revisión de la votación número 22 de la diputada Silvia Hernández Sánchez, moción de revisión, dice lo siguiente:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS): Silvia Hernández

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración Nº 291 reiterativa Nº 271 sobre el expediente 20 580

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma:

nulo

22

(Haga clic aquí y escriba el slogan)

Cerrar puertas.

Y a los diputados, diputadas y diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.
Con cincuenta y cuatro diputados…, perdón, me voy a devolver.

Se había cerrado la votación entonces hay que revisar la votación.

Se anula la votación, va de nuevo.

Abrir puertas.

Cerrar puertas y por favor estar atentos, concentrados y concentradas.

Listo. Vamos por la moción de revisión de la votación.

Adelante entonces, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados por favor manifestarse sobre la revisión de la votación número 22 a partir de este momento.

Villalta Flórez-Estrada, Monge Granados, Muñoz Fonseca.

Con cincuenta y cuatro mociones…, perdón, diputadas y diputados presentes, cuarenta y ocho a favor de la revisión de la votación, seis en contra.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación			Fecha jueves 4 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 48

NO: 6

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 48

NO: 6

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Entonces vamos a revisar la votación de la reiteración.

Fue aprobada la moción de la revisión de la votación, ahora vamos a votar la moción de reiteración. (Ver anexo 179)

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados pronunciarse sobre la moción de reiteración 291 a partir de este momento.

Diputado Thompson, sí, nada más les pido un poco de orden, ocupar sus curules.

Voy a repetir un asunto de procedimiento.

Estamos en la etapa de revisión de las votaciones, entonces se aprobó una revisión de una votación, ¿cuál votación?, la de reiteración.

Entonces ahora estamos en el proceso de revisar la reiteración.

Después el siguiente paso en caso de que se aprobara, pasamos a la de fondo, son tres pasos: el primer paso, revisión de la votación; segundo paso, revisión de la reiteración; tercer paso moción de fondo, ese es la forma de agotar los pasos procesalmente hablando.

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes. Cuarenta y nueve a favor, cinco en contra. Aprobada la reiteración de la moción de fondo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	54	**DERECHO AL VOTO**	54
SI:	49		
NO:	5		
AUSENTES:	0	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
41	7435	Rodríguez	PRN	20	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 54

SI: 49

NO: 5

AUSENTES: 0 **RESULTADO:** 0

Página 2

Ahora entramos...

Abrir puertas.

Cerrar puertas. Y entramos a conocer la moción de fondo. (Ver anexo 180)

Entonces sobre la moción de fondo que es la 393 del primer día, perdón corrijo 393 del segundo día de mociones, le solicito a las diputadas y a los diputados manifestar su voluntad respecto a esa moción a partir de este momento.

Se presentaron dos mociones a dis…

Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes. Tres a favor, cincuenta y uno en contra. Rechazada la moción de fondo, anteriormente citada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 4 de octubre de 2018	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
6	7448	Alvarado Arias	PRN	18	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	7455	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 3
NO: 51
AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9306	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	7443	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
41	7435	Rodríguez	PRN	20	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	9304	Segreda Sagot	PRN	25	NO
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Silvia	PIN	29	NO
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 54 **DERECHO AL VOTO** 53

SI: 3

NO: 51

AUSENTES: -1 **RESULTADO:** 0

Página 2

Además quisiera, abrir puertas, mencionar que fueron dos, se presentaron dos

mociones de revisión de la votación, una sobre la moción de reiteración número 45, otra sobre la moción de reiteración 227 ambas retiradas.

Quisiera recordarles, además, que para el día de mañana tenemos una primera sesión a las diez y quince de la mañana, que está programada hasta las catorce horas, y una segunda sesión a partir de las quince horas en adelante.

La Presidencia no podrá levantar la sesión, antes de las dieciséis horas, y además, hay un apoyo…, perdón, de las dieciocho horas, perdón, hay un apoyo logístico para ustedes en el salón anexo para que finalizada la sesión puedan apoyarse en esos recursos.

Diputado Avendaño Calvo, a partir de este momento por el orden, dos minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, presidenta, estrictamente por el orden.

Quiero solicitarle para que usted integre en el acta una consulta que hice sobre el análisis del tratamiento a las asociaciones solidaritas en el proyecto que estamos conociendo, el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el expediente 20.580, consulta que hice al Departamento de Servicios Técnicos y de la cual ya entregué este documento en la Secretaría y le solicito, señora presidenta, se integre a este expediente.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Con mucho gusto, diputado Avendaño Calvo, será incorporado en el acta. (Ver anexo 181)

Diputado Muñoz Céspedes, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, gracias, señora presidenta.

Antes de retirarnos, me parece que usted debe dejar claro cuál es la situación de mañana. Los que votamos en contra de sesionar mañana sentimos que va a haber muchos problemas en las calles, y lógicamente ya hoy se están presentando, pero que nos digan que tenemos que presentarnos antes de las siete porque si no no podemos ingresar acá me parece que es una medida que no se recibe.

Los diputados empiezan la sesión a las diez de la mañana, y como por tal me parece que las medidas quiero saber cuáles serán mañana y cuáles van a ser las condiciones. Yo me imagino que yo no pueda asistir mañana si llego a otra hora.

Desde ese punto de vista una cosa es la seguridad y otra cosa es el respeto a los diputados, así es que dígame cuáles son las directrices que usted ha girado al respecto para el día de mañana.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo, la directriz oficial es la que recién acabo de leer, que la sesión inicia a las diez y quince de la mañana, por supuesto el equipo de seguridad y otros realizan recomendaciones a las y los diputados.

Quisiera dejar claro que son recomendaciones, pero por supuesto, cada diputado y diputada toma las medidas que considere oportunas, tanto de su ingreso, como de la salida de la institución. Eso sería para el día de mañana.

Al ser las dieciocho con cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

03 de octubre de 2018
AL-DSPA-OFI-0055- 2018

Diputada
Carolina Hidalgo Herrera, **Presidenta**
Directorio Legislativo
Su despacho

Asunto: Dispensa de aprobación del Acta Extraordinaria N° 16

Estimada señora Presidenta:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta extraordinaria Nº 16, de hoy miércoles 03 de octubre, ya que materialmente es imposible hacer la entrega dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
Esperamos terminar dicha acta a la brevedad posible. Agradecemos su amable comprensión.
Le saluda atentamente,

Ricardo Agüero Salazar

Director

ruf/-.*
c: archivo

Anexo 2:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:23:08

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°190-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVAS
RECIBIDO
20-08-2018 10:01
Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 151-1

14/AGO/2018 9 31:26

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

Margarita Materrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

1. Para que se modifique el segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

"Artículo 31 C- Tarifa del impuesto

(...)

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del quince por ciento (15%). **Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley N.º 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, estarán sujetos a una tarifa del siete por ciento (7%).**

(...)"

2. Para que se modifique el Transitorio XXI del proyecto de Ley en discusión, para que se lea como sigue:

"TRANSITORIO XXI.-

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°190.2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 151-2

Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los títulos valores emitidos por las Cooperativas, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto los mismos no sean bursátiles, en cuyo caso, una vez obtenida esta condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.

Los rendimientos generados por títulos valores emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal durante el primer año de vigencia tendrán una tarifa del 7% y aumentarán un punto porcentual cada año, hasta alcanzar el 15%

En el caso de los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del 7%, y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el 10%."

Jan Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
190-3

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

S.D/17SEP'18/PM 3:23:15

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°191-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 150-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Hora Roxana

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Matarrita R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

14/AGO/2018 9 01:16a

SECRETARIA DIRECTORIO

1. Para que se modifique el segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

"Artículo 31 C- Tarifa del impuesto

(...)

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley N.° 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, estarán sujetos a una tarifa del **siete** por ciento (**7%**).

(...)"

2. Para que se modifique el Transitorio XXI del proyecto de Ley en discusión, para que se lea como sigue:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 191-2

TRANSITORIO XXI.-

"Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los títulos valores emitidos por las Cooperativas, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto los mismos no sean bursátiles, en cuyo caso, una vez obtenida esta

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 150-2

condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.

En el caso de los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del 7%, y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el 10%."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 191-3

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:33:55

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°192-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-03-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 241-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

1. Para que se modifique segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente:

Margarita Rotarrita R.
14/000/2018 9 53:58s
SECRETARIA DIRECTORI

"ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto

(...)

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del quince por ciento (15%).

(...)"

2. Para que se adicione un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se realice la adición en el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

"Artículo 28 B- Exenciones

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
192-2

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 241-2

inciso nuevo) Los rendimientos generados por los títulos emitidos en moneda nacional por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley N.º 7052, de 13 de noviembre de 1986."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 191-3

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:33:50

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
193-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 242

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 9- del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y para que se adicionen un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 9- del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique o elimine, según corresponda, el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

14/AGO/2018 9 54109s

"Artículo 28 B- Exenciones

SECRETARIA DIRECTORI

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

Margarita Malarrita R.

inciso nuevo) Las rentas derivadas de los títulos emitidos en moneda nacional por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda , al amparo de la Ley N º 7052, de 13 de noviembre de 1986, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 193-2

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:34:08

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 1944-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 12:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 240-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

1. Para que se modifique segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente:

Margarita Azofeifa R.
14/AGO/2018 9:53:46s
SECRETARIA DIRECTORIO

"ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto

(...)

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del quince por ciento (15%).

(...)"

2. Para que se adicione un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se realice la adición en el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
194-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 240-2

"Artículo 28 B- Exenciones

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

inciso nuevo) Los rendimientos generados por los títulos emitidos en moneda nacional por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
194-3

Anexo 7:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:34:15

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°195-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 239-2
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

1. Para que se modifique segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente:

Margarita Antarrita R.
14/AGO/2018 9 53:37s
SECRETARIA DIRECTORIO

"ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto

(...)

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, estarán sujetos a una tarifa del quince por ciento (15%).

(...)"

2. Para que se adicione un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se realice la adición en el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
N° 195-2

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 239-2

"Artículo 28 B- Exenciones

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

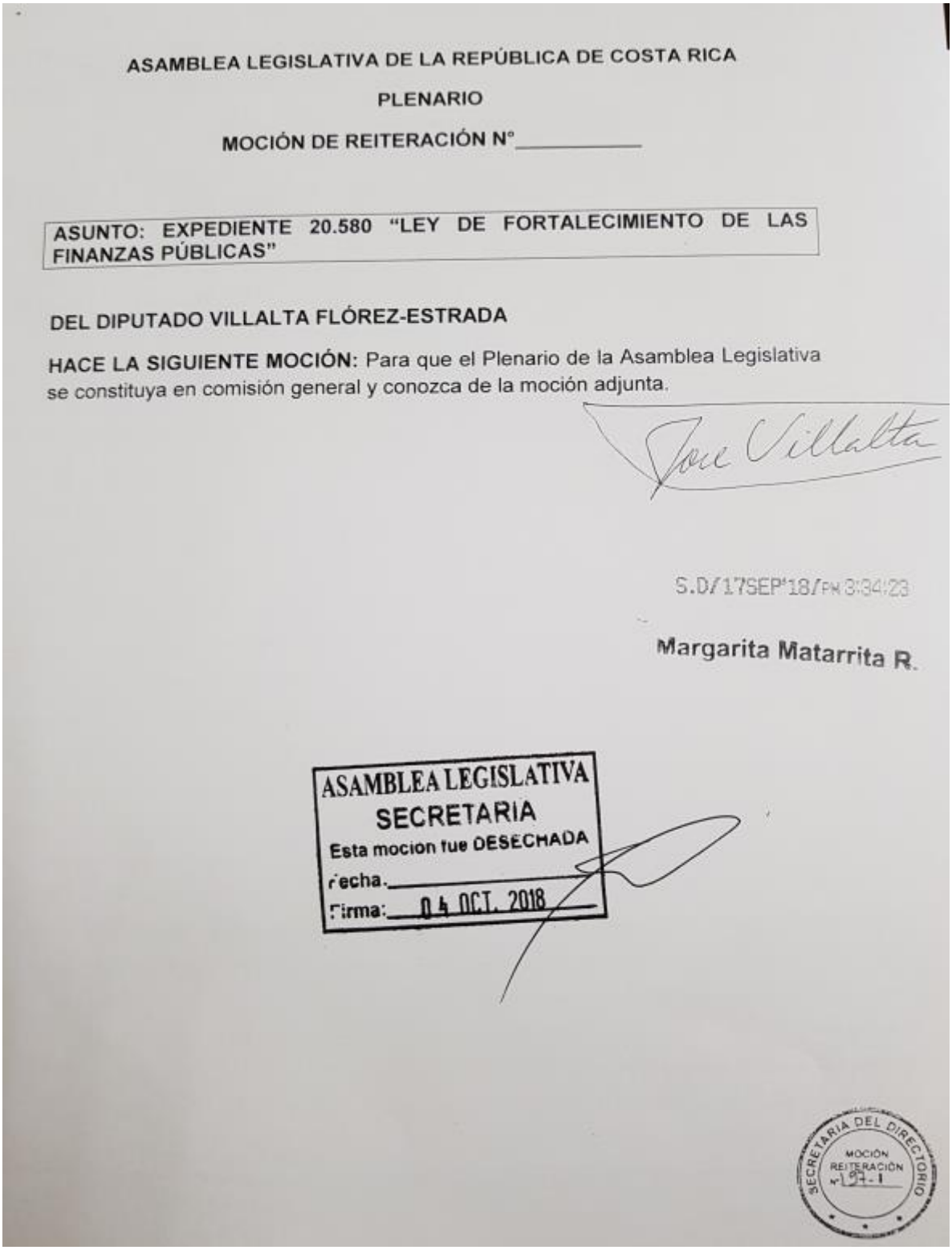
(...)

inciso nuevo) Los rendimientos generados por los títulos emitidos en moneda nacional por por las cooperativas de ahorro y crédito."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-1-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
195-3

Anexo 8:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:34:23

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N-197-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Hora: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 238
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine tercer párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y para que se adicionen un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 9 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se detalla a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique o elimine el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente:

Margarita Mallarino R.
14/AGO/2018 9:58:28a
SECRETARIA DIRECTORI

"Artículo 28 B- Exenciones

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

Inciso nuevo) Los rendimientos de los ahorros efectuados por los asociados en las cooperativas de ahorro y crédito, y de las asociaciones solidaristas."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
#197-2

Anexo 9:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/17SEP'18/PM 5:24:04

Moción de reiteración

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 20580, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EL DIPUTADO WELMER RAMOS GONZÁLEZ.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN,

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
203-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 731-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/14900'18/PM 5:06:30

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS Margarita Matarrita R.
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique dentro del Título II, Reforma a la Ley N.° 7092, se modifique el artículo 2, modifique el inciso 9, sección primera y se incluyan dos artículos 28 C y 28 D, que se leerán:

ARTÍCULO 28 C.- Retención en ganancias de capital obtenidas por no domiciliados.

Tratándose de transmisiones de bienes inmuebles situados en territorio nacional propiedad de un no domiciliado, el adquirente estará obligado a retener e ingresar el dos punto cinco por ciento (2.5%) de la contraprestación total acordada, en concepto de retención a cuenta del impuesto correspondiente a la ganancia de capital.

En los casos en que se transmitan otros bienes o derechos situados en territorio nacional propiedad de un no domiciliado, la retención mencionada en el párrafo anterior se deberá practicar siempre que el adquirente sea un contribuyente del artículo 2 de esta Ley.

No procederá la retención a que se refiere este artículo en los casos de aportación de bienes inmuebles, en la constitución o aumento de capitales de sociedades domiciliadas en territorio nacional.

Si la retención no se hubiese ingresado, el Registro Nacional no podrá inscribir el traspaso de los bienes transmitidos, y tratándose de bienes muebles o derechos no sujetos a inscripción quedarán afectos al pago del impuesto que corresponda con ocasión de la transacción realizada.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
#203-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 731-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

ARTÍCULO 28. D - Declaración, liquidación y pago de las rentas.

Cuando no sea posible aplicar la retención regulada en este capítulo, en que se haya configurado dicha retención como impuesto único y definitivo, y siempre que no proceda según el artículo 1 de esta Ley su inclusión en la declaración ordinaria del impuesto, estas rentas deberán ser objeto de declaración independiente por el contribuyente.

Esta declaración deberá presentarse por cada hecho generador del impuesto.

El impuesto deberá liquidarse y su pago deberá verificarse dentro de los quince primeros días naturales del mes siguiente del momento en que ocurra el hecho generador.

Reglamentariamente se definirá la forma de realizar la declaración, la liquidación y el pago del impuesto correspondiente a estas rentas.

No obstante, para determinados hechos generadores que se produzcan de forma periódica varias veces en el año, se podrá disponer, reglamentariamente, la presentación de una declaración trimestral o anual.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 20580
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 205-3

Anexo 10:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/17SEP'18/PM 5:24:25

Moción de reiteración

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.° 20580, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EL DIPUTADO LUIS RAMÓN CARRANZA CASCANTE.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN,

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
2644-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:50
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 756-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

S.D/14AGO'18/PM 5:10:22

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO: **Margarita Matarrita R.**

Para que se modifique dentro del Título II, Reforma a la Ley N.° 7092, se modifique el artículo 2, modifique el inciso 9, sección primera y se modifique el artículo 31 C, y se incluyan dos artículo transitorios, para que en adelante se lean:

ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto.

La tarifa aplicable a la renta imponible de las rentas de capital y a la de las ganancias de capital será del quince por ciento (15%). No obstante, los bienes y derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia del presente capítulo, el contribuyente en la primer venta, podrá optar por pagar el impuesto a la ganancia de capital, aplicando al precio de enajenación una tarifa del impuesto del dos punto veinticinco por ciento (2.25%).

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del quince por ciento (15%).

Con excepción de lo establecido en el inciso 5, del artículo 28 B, los rendimientos de los ahorros efectuados por los asociados en las cooperativas de ahorro y crédito, y de las asociaciones solidaristas tendrán un límite anual exento equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario base; sobre el exceso se retendrá y aplicará la tarifa indicada del ocho por ciento (8%).

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 244-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 756-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, estarán sujetos a una tarifa del diez por ciento (10%)

En todos los casos el impuesto retenido o pagado tendrá el carácter de único y definitivo, con las salvedades establecidas en esta Ley.

TRANSITORIO.-

Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los títulos valores emitidos por las Cooperativas, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto los mismos no sean bursátiles, en cuyo caso, después de obtenida esta condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.

Los rendimientos generados por títulos valores emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, durante el primer año de vigencia tendrán una tarifa del 7% y aumentarán un punto porcentual cada año, hasta alcanzar el 15%

En el caso de los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del 7%, y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el 10%.

TRANSITORIO.-

Los contribuyentes que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, hayan adquirido instrumentos financieros gravados con el impuesto establecido en

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
#004-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 756-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

el artículo 31 C, continuarán teniendo el tratamiento tributario vigente al momento de realizar la respectiva inversión o adquirir la obligación contractual. Las renovaciones que se realicen de dichos instrumentos, se considerarán como un nuevo contrato, y deberán tributar de conformidad con lo establecido en el artículo 31 C.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 118
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 204-A

Anexo 11:

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

EXPEDIENTE N°20580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

17SEP'18/ 10:35:45

MOCION DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

Diputado: Carlos Avendaño Calvo.

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general y se conozca la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 30

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/2018 10:01
Firma:

EXPEDIENTE N°20580.
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS".

MOCION VÍA ARTÍCULO 137

SD/14AGO'18/#9:06:10

Diputado: Carlos Avendaño Calvo.

Margarita Valverde R.

Hace la siguiente moción:

Modifíquese en el inciso 14) del artículo 2 del proyecto de ley en discusión, el artículo 31 C y elimínese del Título V, Disposiciones Transitorias, el Transitorio XXI de la Ley del impuesto sobre la renta, del 21 de abril de 1988, N°7092, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto.

La tarifa aplicable a la renta imponible de las rentas de capital y a la de las ganancias de capital será del quince por ciento (15%).

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del siete por ciento (7%).

El 100% de los excedentes o utilidades pagado por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, estarán sujetos a una tarifa del 5%.

En todos los casos el impuesto retenido o pagado tendrá el carácter de único y definitivo, con las salvedades establecidas en esta Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 24
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 39
Fecha: 22-8-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
213-2

Anexo 12:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:04:13

Margarita Matarrita R.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 0213-1

15.137

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine segundo párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y para que se adicionen un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique o elimine, según corresponda, el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y que en adelante se lean como sigue:

"Artículo 28 B- Exenciones

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

Margarita Matarrita R.

inciso nuevo) Las rentas derivadas de los títulos emitidos en moneda nacional por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda , al amparo de la Ley N ° 7052, de 13 de noviembre de 1986."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 10
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16/07/2018 10:11
Firma: Roxana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
213-2

Anexo 13:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PH 3:05:01

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
216-1

18 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine tercer párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y para que se adicionen un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se detalla a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique o elimine el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente:

:

"Artículo 28 B- Exenciones

Margarita Matarrita R

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

Inciso nuevo) Las rentas de los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito que no estén destinados a la circulación y que solamente puedan ser descontados por las cooperativas emisoras."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 13
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETENIDA
216-R

Anexo 14:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R

S.D/17SEP'18/PM 3:30:04

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN 2018-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 133

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine tercer párrafo del Artículo 31 C, incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, y para que se adicionen un inciso nuevo al Artículo 28 B incluido en el punto 14 del Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se detalla a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique o elimine el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente:

:

"Artículo 28 B- Exenciones

Están exentos del impuesto conforme a las regulaciones de este Título:

(...)

Inciso nuevo) Los rendimientos de los ahorros efectuados por los asociados en las cooperativas de ahorro y crédito, y de las asociaciones solidaristas."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 111
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 40
Fecha: 27-09-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
217-2

Anexo 15:

Asamblea Legislativa de Costa Rica

DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO
DIPUTADO

S.D/17SEP'18/AM11:37:48

MOCION DE REITERACION

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE: 20580
PROYECTO: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

HACE LA SIGUIENTE MOCION

Para que de conformidad con el trámite correspondiente, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
235-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 492

ÓRGANO LEGISLATIVO: COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA EXPEDIENTE 20580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EXPEDIENTE N°: 20580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DIPUTADO: DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

MOCIÓN DE FONDO

Para que se elimine el artículo 3 del proyecto en discusión, mediante el cual se reforman plurales disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 de 9 de octubre de 1957 y sus reformas.

Margarita Materita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 36
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

14/AGO/2018 10:32:44a

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
#235-2

Anexo 16:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:33:40

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 246

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 28 "Contrato de Dedicación Exclusiva", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 28.- Contrato de dedicación exclusiva.*** *El pago adicional por dedicación exclusiva se otorgará exclusivamente mediante contrato entre la Administración concedente y el funcionario* ***solicitante*** *que acepte las condiciones para recibir la indemnización económica conforme a la presente ley. El plazo de este contrato* ***será de cinco años y solo en el caso de los nombramientos a plazo fijo podrá ser menor****.*

Una vez suscrito el contrato, el pago por dedicación exclusiva no constituirá un beneficio permanente ni un derecho adquirido, por lo que al finalizar la vigencia de este, la Administración no tendrá la obligación de renovarlo. El no suscribir contrato por dedicación exclusiva no exime al funcionario del deber de abstenerse de participar en actividades que comprometan su imparcialidad, posibiliten un conflicto de interés o favorezcan el interés privado en detrimento del interés público."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Jon Villalta

Margarita Macarrita R

14/AGO/2018 9 10:20

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETENIDA 236-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 13-9-2018
Secretario(a):

Anexo 17:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:32:58

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
0232-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 243

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 30 "Prórroga del Contrato", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 30.- Prórroga del contrato.*** *Sesenta días naturales antes de su vencimiento,* ***el Departamento de Recursos Humanos comunicará a la persona funcionaria, que en el plazo de dos días hábiles podrá*** *solicitar la prórroga a la jefatura inmediata, para que la Administración revise la solicitud a fin de determinar la necesidad institucional de la extensión, mediante resolución debidamente razonada establecida en el artículo 29 anterior,* ***prórroga que será de cinco años y solo en el caso de los nombramientos a plazo fijo podrá ser menor.***"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30-08-18
Firma 10:01

Jorge Villalta

Margarita Murillo R.

04/AGO/2018 3 351446

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RETIRADA
137-2

Anexo 18:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:32:46

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
#238-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 249

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 34 "Excepciones", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 34.- Excepciones.***
De la limitación establecida en el artículo 33 de la presente ley, se exceptúan la docencia en centros de enseñanza superior ***siempre que la jerarquía institucional así lo autorice y las horas lectivas que deba impartir, en horas laborales, no excedan de cinco por semana.*** *Así mismo, se exceptúa de dicha limitación la atención de los asuntos en los que sean parte el funcionario afectado, su cónyuge, compañero o compañera, o alguno de sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive. En tales casos, no deberá afectarse el desempeño normal e imparcial del cargo; tampoco deberá producirse en asuntos que se atiendan en la misma entidad pública o Poder del Estado en que se labora."*

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Monarrita R
14/AGO/2018 9 56:01 s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 138-2

Anexo 19:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:32:18

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 252

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que **se elimine** la adición de un nuevo artículo 35 "Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. Así mismo, deberá ajustarse la correspondiente numeración. El respectivo artículo actualmente se lee:

"Artículo 35.- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva.
Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

14/AGO/2018 9 56:21s
SECRETARIA DIRECTORI

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Margarita Mat

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
237-2

Anexo 20:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D./17SEP'18/PM 3:32:27

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 20-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 251

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 35 "Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 35.- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva
Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan las personas funcionarias profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

1) ***No podrá ser menor a un veinticinco por ciento (25%) ni mayor a un cincuenta y cinco por ciento (55%) para las personas servidoras con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
2) ***No podrá ser menor a un diez por ciento (10%) ni mayor a un veinte por ciento (20%) para las personas servidoras con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 2110-2

14/AGO/2018 9:56:14s
SECRETARIA DIRECTORI

Anexo 21:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:32:35

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
#241-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 252

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 35 "Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 35.- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva.***
Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan ***las personas funcionarias profesionales*** *que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:*

1. Un cincuenta y cinco por ciento (55%) *para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.*

2. Un veinticinco por ciento (25%) *para los profesionales con el nivel de bachiller universitario."*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Navarrete R

14/AGO/2018 9 55487s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
2017-2

Anexo 22:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:35:40

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 212-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 252

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 36 "Prohibición y porcentajes de compensación", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 36.- Prohibición y porcentajes de compensación.***
Los funcionarios públicos a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

1. *Un **sesenta y cinco por ciento (65%)** para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.*
2. ***Un treinta por ciento (30%)** para los profesionales en el nivel de bachiller universitario."*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

Margarita Matarrita R
14/AGO/2018 07:11:18

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REGISTRADA
242-2

Anexo 23:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:35:46

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
043-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 255

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 36 "Prohibición y porcentajes de compensación", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 36.- Prohibición y porcentajes de compensación

Las personas funcionarias a las que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

1) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
2) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 243-2

Anexo 24:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:35:54

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 244-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 256

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que **se elimine** la adición de un nuevo artículo 36 "Prohibición y porcentajes de compensación", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. Así mismo, deberá ajustarse la correspondiente numeración El respectivo artículo actualmente se lee:

"***Artículo 36.- Prohibición y porcentajes de compensación.***
Los funcionarios públicos a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

2. Un quince ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Matarrita R.

14/AGO/2018 9 57:26a

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
200-2

Anexo 25:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/AM 9:22:07

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha.
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 345-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES
RECIBIDO
Fecha 16-7-2018
Hora 10:11 Hrs.

987 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 39 "Auxilio de Cesantía", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, y se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 39.- Auxilio de cesantía***. *La indemnización por concepto de auxilio de cesantía de todos los funcionarios de las instituciones contempladas en el artículo 26 de la presente ley, se regulará según lo establecido en el Código de Trabajo* ***y en la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley N° 6970 del 07 de noviembre de 1984 y sus reformas. Se exceptúan aquellos funcionarios que conforme a la normativa vigente con anterioridad a esta ley, hayan acumulado más de ocho años, a los cuales se les respetará la cantidad de años acumulados.***

En caso de que se despida a la persona funcionaria sin justa causa, o la terminación de la relación laboral sea por las causales establecidas en el artículo 83 del Código de Trabajo, la indemnización por auxilio de la cesantía se pagará con relación a la antigüedad de la persona trabajadora, sin tope de años."

José Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 134
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23-07-18
Secretario(a):

'18 JUL 5 5:34PM 52s

Margarita Matarrita R.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
245-2

Anexo 26:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:35:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
247-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 25

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 39 "Auxilio de Cesantía", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 39.- Auxilio de cesantía.*** *La indemnización por concepto de auxilio de cesantía de todos los funcionarios de las instituciones contempladas en el artículo 26 de la presente ley, se regulará según lo establecido en el Código de Trabajo* ***y en la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley N° 6970 del 07 de noviembre de 1984 y sus reformas. Se exceptúan aquellos funcionarios que conforme a la normativa vigente con anterioridad a esta ley, hayan acumulado más de ocho años, a los cuales se les respetará la cantidad de años acumulados.***

En caso de que se despida a la persona funcionaria sin justa causa, o la terminación de la relación laboral sea por las causales establecidas en el artículo 83 del Código de Trabajo, la indemnización por auxilio de la cesantía se pagará con relación a la antigüedad de la persona trabajadora, sin tope de años."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

Margarita Matarrita R.

14/AGO/2018 9 57:33a

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN PRESENTADA EN
N° 137-2

Anexo 27:



Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.D/17SEP'18/AM 9:30:30

Margarita Matarrita R.

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES**

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01 Diputado Walter Muñoz Céspedes

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 414

EXPEDIENTE Nº 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO

Varios señores Diputados y Diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se elimine el Artículo 39 del Título 3, del Proyecto de Ley: *Auxilio de Cesantía* y que corra la numeración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Margarita Matarrita R.

14/AGO/2018 10:26:43s
SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RATIFICACIÓN
246 2

Anexo 28:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:21:27

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 258

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 44 "Límite a las remuneraciones totales de las instituciones y órganos que operen en competencia", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 44.- Límite a las remuneraciones totales de las instituciones y órganos que operen en competencia***

La remuneración total de los funcionarios y directivos que brindan sus servicios en instituciones u órganos que operen en competencia, no podrán superar el equivalente a ***23 salarios base mensual*** *de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública. Adicionalmente, la remuneración total se fundamentará en un estudio técnico de mercado que la entidad deberá presentar al menos una vez al año a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica."*

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

Margarita Makarita R.
14/08/2018 9 57:39s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión. 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REFERENCIA
213 - 2

Anexo 29:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/17SEP'18/PM 5:24:11

PLENARIO

Moción de reiteración Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.° 20580, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

LA DIPUTADA LAURA GUIDO PÉREZ.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN,

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
219-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 744
RECIBIDO
Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/14AGO'18/PM 5:09:23

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Matarrita R,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique dentro del Título III, Ley de Salarios de la Administración Pública, Nº 2166 de 9 de octubre de 1957, y se modifique el artículo 49, para que en adelante se lea:

Artículo 49.- Efectos de la evaluación anual.

El resultado de la evaluación anual será el único parámetro para el otorgamiento del incentivo por anualidad a cada funcionario.

Las calificaciones anuales constituirán antecedente para la concesión de estímulos que establece la ley y sugerir recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y desarrollo de los recursos humanos. Será considerado para los ascensos, promociones, reconocimientos, capacitaciones y adiestramientos, y estará determinado por el historial de evaluaciones del desempeño del funcionario. Igualmente el proceso de evaluación deberá ser considerado para implementar las acciones de mejora y fortalecimiento del potencial humano.

Anualmente la Dirección General de Servicio Civil dictará los lineamientos técnicos y metodológicos para la aplicación de los instrumentos de evaluación del desempeño los cuales será de acatamiento obligatorio.

COMISIONES LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 106
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-10-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECHAZADA
24-2

Anexo 30:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:19:38

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 1250-1

989 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS
RECIBIDO
16-7-2018
Firma 10:11 Hrs.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 50 "Sobre el monto del incentivo", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, y se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo***. *A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será un monto nominal fijo para cada escala salarial. Para efectos de determinar el monto nominal fijo, se aplicara el uno coma noventa y cuatro por ciento (1.94%) del salario base para clases profesionales y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales, que corresponde para el año 2018.* ***Dicho monto será anualmente actualizado de conformidad con la variación del índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos***"

Jon Villalta.

Margarita Matarrita R.

18/JUL/ 5 5:35PM 07s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 126
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23-07-18
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA
#250

Anexo 31:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:36:09

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 252-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 259

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 50 "Sobre el monto del incentivo", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo***. *A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será un monto nominal fijo para cada escala salarial. Para efectos de determinar el monto nominal fijo, se aplicara el uno coma noventa y cuatro por ciento (1.94%) del salario base para clases profesionales y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales, que corresponde para el año 2018.* ***Dicho monto será anualmente actualizado de conformidad con la variación del índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.***"

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Matarrita R.
14/AGO/2018 9 57:45a

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
INTERVENCION
259-2

Anexo 32:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

S.D/17SEP'18/PM 3:21:33

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°351-1

990 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
16-7-2018
Firma: 10:11 1fvs.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 50 "Sobre el monto del incentivo", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, y se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo***. *A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será del uno coma noventa y cuatro por ciento (1.94%) del salario base para clases profesionales y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales."*

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 137
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 28-07-18
Secretario(a):

Margarita Matarrita R.

'18 JUL 5 5:35PM 15s

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°251-2

Anexo 33:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PN 3:35:23

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
254-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 261

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 50 "Sobre el monto del incentivo", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo***. *A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será del* ***uno coma noventa y cuatro por ciento (1.94%) del salario base para clases profesionales y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales.***"

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

24/AGO/2018 9 58:36a

SECRETARIA DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Margarita Materita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 254-2

Anexo 34:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:36:16

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha. 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°253-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 2162

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 50 "Sobre el monto del incentivo", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo***. *A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será un monto nominal fijo para cada escala salarial. Para efectos de determinar el monto nominal fijo, se aplicara el uno coma noventa y cuatro por ciento (1.94%) del salario base para clases profesionales y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales, que corresponde para el año 2018.* ***Dicho monto será anualmente actualizado de conformidad con la variación del índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos***

En caso de que el salario bruto supere los límites a las remuneraciones establecidas en la presente ley según corresponda, el incentivo por anualidad será un monto nominal fijo según cada escala salarial y que permanecerá invariable."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-09-18
Firma: 10:01

Margarita Materrita R.

14/460/2018 9 57:51s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-9-2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
352

Anexo 35:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:36:32

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 955-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 262

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 50 "Sobre el monto del incentivo", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo.*** *A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será del uno coma noventa y cuatro por ciento (1.94%) del salario base para clases profesionales y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales.*

En caso de que el salario bruto supere los límites a las remuneraciones establecidas en la presente ley según corresponda, el incentivo por anualidad será un monto nominal fijo según cada escala salarial y que permanecerá invariable."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Muñarrita R.
14/AGO/2018 5 53-47s
SECRETARIA DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA
255-2

Anexo 36:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:36:39

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
356-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 363

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 53 "Incentivo por carrera profesional", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 53.- Incentivo por carrera profesional.*** *El incentivo por carrera profesional no será reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto.*

Las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por las instituciones públicas."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-09-18
Firma: 10:01

Margarita Matarrita R.
14/SEP/2018 9:58:54

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
356-2

Anexo 37:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:21:52

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
251-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 264

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 54 "Conversión de incentivos a montos nominales fijos", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 54.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos.*** *Cualquier otro incentivo, o compensación existente que a la entrada en vigencia de esta ley, esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro, será un monto nominal fijo resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018,* ***y será anualmente actualizado de conformidad con la variación del índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.***"

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Molarita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

14/AGO/2018 9 59:01s

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
ADMISIBILIDAD
154-2

Anexo 38:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
258-1

992 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALIZADAS
RECIBIDO
Fecha: 18-7-2018
Hora: 10:11 Hrs

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 54 "Conversión de incentivos a montos nominales fijos", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, y se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 54.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos.*** *Cualquier otro incentivo, o compensación existente que a la entrada en vigencia de esta ley, esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro, será un monto nominal fijo resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018,* ***y será anualmente actualizado de conformidad con la variación del índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos***".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 139
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23-07-18
Secretario(a):

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

18/JUL/ 5:03PM 03a

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
250-2

Anexo 39:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:35:47

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
359-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

, Moción 137 # 265

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 54 "Conversión de incentivos a montos nominales fijos", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 54.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos.*** ***Cuando el salario bruto supere los límites a las remuneraciones establecidas en la presente ley según corresponda,*** *cualquier otro incentivo, o compensación existente que a la entrada en vigencia de esta ley, esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro, será un monto nominal fijo resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018,* ***y será anualmente actualizado de conformidad con la variación del índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.***"

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Materita R.

14/AGO/2018 9:59:07s

SECRETARIA DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
259-2

Anexo 40:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:37:19

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 260-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 266

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 54 "Conversión de incentivos a montos nominales fijos", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 54.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos.*** ***Cuando el salario bruto supere los límites a las remuneraciones establecidas en la presente ley según corresponda,*** *cualquier otro incentivo, o compensación existente que a la entrada en vigencia de esta ley, esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro, será un monto nominal fijo resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018."*

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 2018-18
Firma: 10:21

Margarita Molarrita R.

14/AGO/2018 8:58:14s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-1-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
260-2

Anexo 41:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/PM 3:37:28

Margarita Matarrita R.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 241-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 267

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que **se elimine** la adición de un nuevo artículo 54 "Conversión de incentivos a montos nominales fijos", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. Así mismo, deberá ajustarse la correspondiente numeración. El respectivo artículo actualmente se lee:

"***Artículo 54.- Conversión de incentivos a montos nominales fijos.*** *Cualquier otro incentivo, o compensación existente que a la entrada en vigencia de esta ley, esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro, será un monto fijo nominal fijo resultante de la aplicación del porcentaje al salario base a enero de 2018.*"

Jon Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

Margarita Retana R.
14/AGO/2018 9 59128

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
261-2

Anexo 42:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/AM 9:20:10

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
262-1

993 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha 16-7-2018
Hora 10:11 1445.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se elimine la adición de un nuevo artículo 55 "Reserva de Ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales.", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. Así mismo, deberá ajustarse la correspondiente numeración.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 140
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23-07-18
Secretario(a):

Margarita Matarrita R.

'18 JUL 16 5:35PM 40s

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
262-7

Anexo 43:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:21:44

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
263-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 259

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique la adición de un nuevo artículo 55 "Reserva de Ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales.", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***Artículo 55.- Reserva de Ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales.***
La creación de incentivos o compensaciones, o pluses salariales sólo podrá realizarse a través de ley, ***a excepción de aquellos creados mediante la negociación de convenciones colectivas.***"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Oficialía de Asuntos Hacendarios
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10:01

Jose Villalta

Margarita Materrita R.

14/AGO/2018 9 58:35a

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

Margarita Materrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
Nº 263-2

Anexo 44:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha 04 OCT. 2018
Firma

S.D/17SEP'18/PM 3:37:39

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
264-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 263

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para **que se elimine** la adición de un nuevo artículo 55 "Reserva de Ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales.", a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. Así mismo, deberá ajustarse la correspondiente numeración. El respectivo artículo actualmente se lee:

"Artículo 55.- Reserva de Ley en la creación de incentivos y compensaciones salariales.
La creación de incentivos o compensaciones, o pluses salariales sólo podrá realizarse a través de ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma 10.01

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Margarita Madrigal R.

14/AGO/2018 5 59:26P

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
ASAMBLEA LEGISLATIVA
264

Anexo 45:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:19:45

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 222-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha: 16-7-2018
Hora: 10:11 Hrs.
1006 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO **Margarita Matarrita R.**

MOCIÓN DE FONDO

'18 JUL 16 5:46PM 47

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un inciso s) al nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, y se lea de la siguiente manera:

[...]

Nuevo inciso s) Se reforma el inciso a) del artículo 18 de la Ley N° 6970 Ley de Asociaciones Solidaristas y sus reformas, del 07 de noviembre de 1984, para que en adelante se lea:

*"**ARTICULO 18.**-Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:*

a) El ahorro mensual mínimo de los asociados, cuyo porcentaje será fijado por la asamblea general. En ningún caso este porcentaje será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento del salario comunicado por el patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, el ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la asociación.

No obstante, para el caso de las personas asociadas cuyo salario bruto no supere el monto equivalente a un salario base, el ahorro mensual será el que defina el asociado entre un 0,5% y el porcentaje fijado por la asamblea general de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

El asociado autorizará al patrono para que le deduzca de su salario el monto correspondiente, el cual entregará a la asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.

Para los efectos de este inciso, se entenderá por salario base el establecido en la Ley N° 7337, "Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal", del 05 de mayo de 1993."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
N° 266-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 158
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23-07-18
Secretario(a):

José Villalta

Anexo 46:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma: Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:39:35

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
278-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 292

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Materrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se adicione un nuevo inciso al nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

NUEVO INCISO.- *Se reforma el inciso a) del artículo 18 de la Ley N° 6970 Ley de Asociaciones Solidaristas y sus reformas, del 07 de noviembre de 1984, para que en adelante se lea:*

*"**ARTICULO 18.-**Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:*

a) El ahorro mensual mínimo de los asociados, cuyo porcentaje será fijado por la asamblea general. En ningún caso este porcentaje será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento del salario comunicado por el patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, el ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la asociación.

No obstante, para el caso de las personas asociadas cuyo salario bruto no supere el monto equivalente a un salario base, el ahorro mensual será el que defina el asociado entre un 0,5% y el porcentaje fijado por la asamblea general de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

El asociado autorizará al patrono para que le deduzca de su salario el monto correspondiente, el cual entregará a la asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
296-2

Para los efectos de este inciso, se entenderá por salario base el establecido en la Ley N° 7337, "Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal", del 05 de mayo de 1993. "

Jose Villalta

Anexo 47:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/PM 3:37:47

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
269-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Sesión 137 # 270

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso b) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"b) Se reforma el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N° 7558 de 3 de noviembre de 1995 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera: "

***Los miembros de la Junta Directiva, excepto el Ministro o la Ministra de Hacienda**, o funcionarios públicos con interposición horaria, no podrá superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública*
[...]".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Margarita Materrita R.
14/AGO/2018 08:15a
SECRETARIA DIRECTORIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
269-2

Anexo 48:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/PM 3:37:57

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 270-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 230

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Rocarito R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso g) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"g) Se reforma el artículo 15 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 de 6 de octubre de 2004 y sus reformas, a fin de que se lea de la siguiente forma:

Artículo 15.- Retribución económica por la prohibición de ejercer profesiones liberales. *La compensación económica por la aplicación del artículo anterior, será* ***calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:***

1) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
2) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora.
[...]"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 270-21

Anexo 49:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/PM 3:38:04

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
2771

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 12:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 276
14/AGO/2018 10:01:11a

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

SECRETARIA DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA Margarita Valverde R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso h) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

h) Se **reforman los incisos a**) y b) del artículo 1 y se adiciona un párrafo inmediatamente después de los incisos a) y b), a la Ley de Compensación de Pago de Prohibición, N° 5867 de 15 de diciembre de 1975, los cuales se leerán de la siguiente manera:

"[...]

a) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
b) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REFERENCIA
271-2

Anexo 50:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:38:13

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Margarita Matarrita R.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 272-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha 20-08-18
Firma 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 279

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso i) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"i) Refórmese el artículo 5 de la Ley de Compensación de Pago de Prohibición, N° 5867 de 15 de diciembre de 1975 y sus reformas, a fin de que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 5.- Salvo que exista un régimen especial de remuneración para el funcionario público, los beneficios dispuestos en el inciso a) y b) del artículo 1 de esta ley, se aplican a los empleados del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Registro Civil, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y municipalidades, referidos en el artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 8 de 29 de noviembre de 1937 y sus reformas. Tal compensación se calculará **sobre el salario base correspondiente a cada institución**."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

14/AGO/2018 10:31:55s

SECRETARIA DIRECTORIO

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REINTEGRACIÓN
279-2

Anexo 51:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/PM 3:33:23

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 273-I

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 292

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA Margarita Materrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso m) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"m) Se reforma en el artículo 9, el penúltimo párrafo de la Ley Nº 7319 "Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica" del 10 de diciembre de 1992 y sus reformas, para que en adelante se lea:

[....] "La prohibición del inciso 4) de este artículo se extiende solamente a los servidores profesionales que ocupen plazas de profesional en la Defensoría de los Habitantes. A estos funcionarios se les compensará económicamente, de manera porcentual sobre su salario base. Los porcentajes que se pagarán para compensar la prohibición son:

a) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
b) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora.

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
293-2

Anexo 52:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:38:31

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 279-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30-03-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 294

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):
SECRETARIA DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Materrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso n) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"n) Se reforman los artículos 1 y 2 de Ley N° 6451 "Autoriza Poder Judicial a Reconocer Beneficios" del 01 de agosto de 1980 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 1º.- *Autorizase a la Corte Suprema de Justicia, a reconocer el beneficio por concepto de prohibición al personal profesional que considere que por las funciones atinentes al cargo desempeñado se le impide ejercer la profesión o profesiones liberales en forma particular, o para desempeñar cargos en la empresa privada, la Administración Pública, instituciones autónomas o semiautónomas.*

Artículo 2º.- *El funcionario al que se le otorgue el beneficio, que establece el artículo anterior recibirá una compensación económica de un porcentaje sobre el salario base. Los porcentajes que se pagarán para compensar la prohibición son:*

a) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
b) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora.
[...]"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 294-2

Jon Villalta

Anexo 54:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:38:45

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
2751

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-03-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 286

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Muñarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso ñ) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"ñ) Refórmese el Artículo 37 de la Ley Nº 6815 "Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República" del 27 de septiembre de 1982 y sus reformas para que en adelante se lea:

***Artículo 37.- Compensación Económica**: Como compensación económica por la prohibición contenida en el inciso a) del artículo 28, los funcionarios, a quienes alcance, tendrán de manera porcentual sobre su salario base. Los porcentajes que se pagarán para compensar la prohibición son:*

a) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
b) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora.
[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 9
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 275-2

Anexo 55:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:38:53

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
276

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 238

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Malavita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso o) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"o) Refórmese el artículo 23 de la Ley N° 5695 "Ley de Creación del Registro Nacional" del 28 de mayo de 1975 y sus reformas, para que en adelante se lea:

Artículo 23.- *Como compensación económica por concepto de prohibición, se reconocerá al personal profesional pagado por el presupuesto de la Junta Administrativa, sobre su salario base. Los porcentajes que se pagarán para compensar la prohibición son:*

a) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
b) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora.

[...]"

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN # 276-2

Anexo 56

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:35:02

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
277-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 290

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SECRETARÍA DIRECTORIO 2018 18 83:58

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Maranta R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el inciso p) del nuevo artículo 57 "Reformas" que se adiciona a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957, contenida en el Título III "Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", artículo 3 del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

[...]
p) Adiciónese un Artículo 48 BIS a la Ley N° 7428 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República" y sus reformas del 04 de noviembre de 1994, para que en adelante se lea:

Artículo 48 BIS.- Compensación Económica: Como compensación económica por la prohibición contenida en el artículo 48 inciso a) los funcionarios, a quienes alcance, tendrán de manera porcentual sobre su salario base los siguientes porcentajes:

a) ***No podrá ser menor a un treinta por ciento (30%) ni mayor a un sesenta y cinco por ciento (65%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.***
b) ***No podrá ser menor a un quince ciento (15%) ni mayor a un treinta por ciento (30%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario***

El porcentaje que le corresponderá a cada clase de puesto, será determinado por la Administración contratante y deberá contar con el criterio previo del Servicio Civil. Para estos efectos se tomará en cuenta la naturaleza del puesto, las condiciones del mercado laboral, las funciones a desempeñar y el tipo de actividad en la que labora.

[...]"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23/10/2018
Secretario(a):

José Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRACIÓN
2772

Anexo 57

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17SEP'18/PM 3:46:15

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N. 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción 557 presentada en el Segundo Día de mociones 137.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
279-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

Moción 137 # 252
ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/14AGO'18/PM 3:02:02

Margarita Matarrita R.

De: Diputada María José Corrales y varios Diputados

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso e) del artículo 8 del proyecto en discusión, y se lea de la siguiente manera:

...

e) PROMEDIO DE CRECIMIENTO DEL PIB
El promedio de crecimiento del PIB se refiere al promedio **de la tasa** crecimiento interanual del PIB nominal de los **seis** años previos al año en que se formula el presupuesto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 121
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
279-2

Anexo 58

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:20:32

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
282-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha 29-08-2018 10:01
Firma Texana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 176

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

14/08/2018

Margarita Rodríguez R.

SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Titulo IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"Artículo nuevo.- Se reforma el Artículo 11 de la Ley Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, Ley 7972 del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas, para que se lea como sigue:

ARTÍCULO 11.- Fijase en **el cien** por ciento (**100%**), la tarifa del impuesto selectivo de consumo para los cigarrillos, cigarros y puros. Estas mercancías no estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley No. 4961, de 10 de marzo de 1972, a su reforma ni a su interpretación auténtica, referentes al mecanismo de flexibilidad del Poder Ejecutivo para modificar las tarifas."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
282-2

Anexo 59

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:11:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRO
283-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 206
ASAMBLEA LEGISLATIVA
14/AGO/2018 9 45152s

MOCIÓN

SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Valarrita R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el inciso b) Artículo 13 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

"ARTÍCULO 13.- Medidas extraordinarias.

(...)

b) El Gobierno Central no suscribirá préstamos o créditos, salvo aquellos que sean un paliativo para la deuda pública **o estén destinados a ser utilizados en gastos de capital**."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
283-2

Anexo 60

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/AM 9:18:54

Margarita Matarrita R.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN N° 286-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 207
ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 9 45:59a
SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Bolaños R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el inciso c) del Artículo 13 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

"ARTÍCULO 13.- Medidas extraordinarias.

(...)

c) **Para las remuneraciones totales superiores un millón seiscientos cuarenta y un mil colones (1.641.000 colones)** no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones, y la anualidad del funcionario.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
286-2

Anexo 61

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

S.D/17SEP'18/PM 3:06:20

Margarita Matarrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
2841

35 (134)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el inciso c) del Artículo 13 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

Margarita Matarrita R.

"ARTÍCULO 13.- Medidas extraordinarias.

(...)

c) **Para las remuneraciones totales superiores un millón seiscientos cuarenta y un mil colones (1.641.000 colones)** no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones, y la anualidad del funcionario.

El monto definido el párrafo anterior deberá ser reajustado anualmente por el Poder Ejecutivo, con base en las variaciones del índice de precios al consumidor del INEC.

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 2
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN INTERLINEADA
284-2

Anexo 62

S.D/17SEP'18/PM 4:02:28

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N. 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción 392 presentada en el Segundo Día de mociones 137.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
257-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 392

14/AGO/2018 18:21:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Margarita Matarrita R.

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifique el articulo 15 del *Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República del proyecto de Ley en discusión*; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

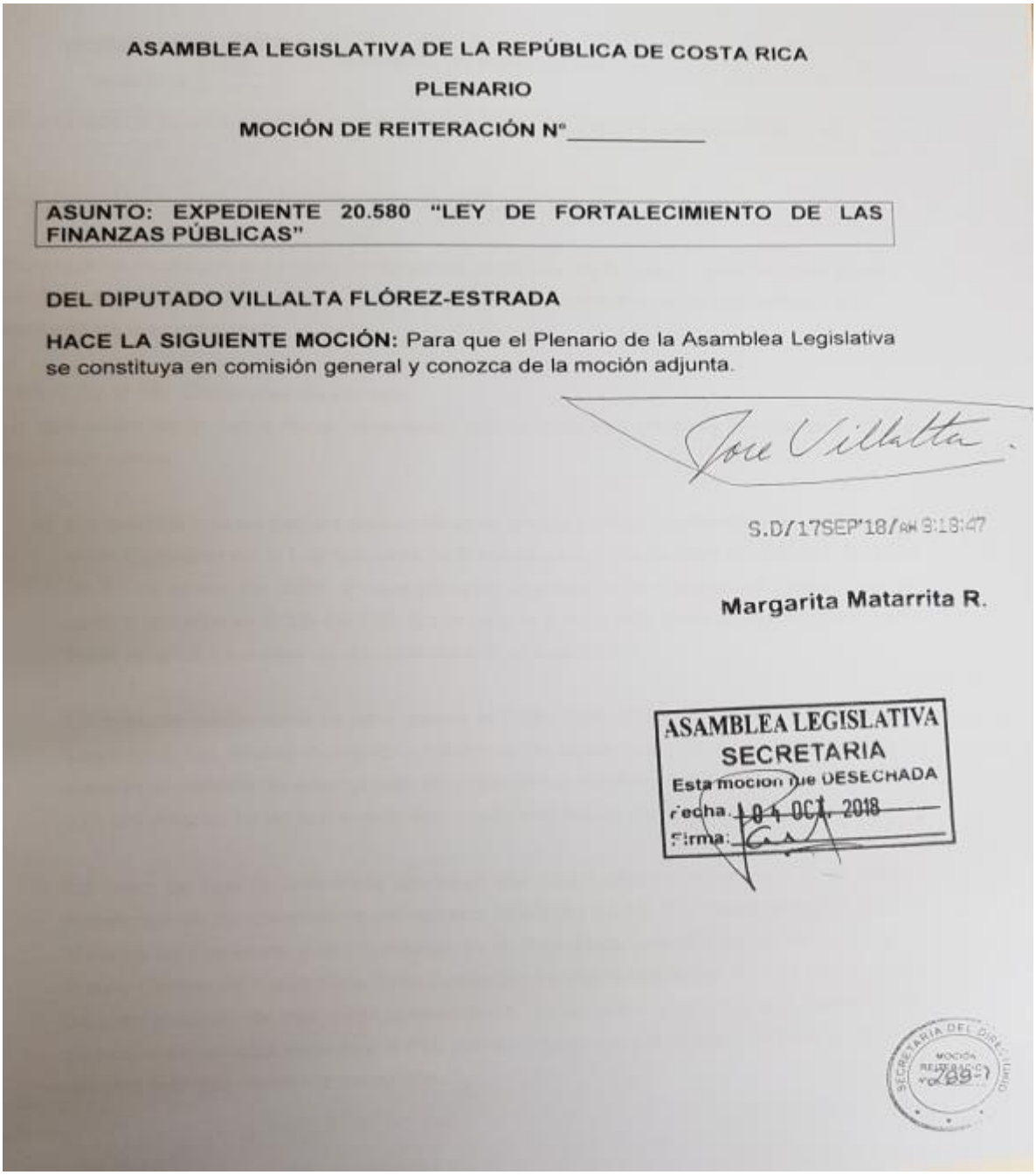
"ARTÍCULO 15.- Destinos específicos.

Si la deuda del Gobierno Central supera el 50% del PIB **nominal**, el Ministerio de Hacienda podrá presupuestar y girar los destinos específicos legales, considerando la disponibilidad **de ingresos corrientes, los niveles de ejecución presupuestaria y de superávit libre** de las entidades beneficiarias."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
2872

Anexo 63



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/AM 9:18:47

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 10 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 7885

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 199-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCIÓN

SECRETARIA DIRECTORI
Margarita Antonieta R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

14/08/2018 9 44:21s

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Artículo 18 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

"ARTÍCULO 18.- Cláusulas de escape.
La aplicación de la regla fiscal establecida por el presente título se suspenderá en los siguientes casos:

a) En caso de que se declare estado de emergencia nacional, entendido en los términos de lo dispuesto en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488 de 11 de enero de 2006, y cuya atención implique un erogación de gasto corriente igual o superior al 0,3% del PIB. En el caso la suspensión de la aplicación de la regla fiscal no podrá exceder de dos ejercicios presupuestarios.

 En caso de declaratoria de emergencia el Poder Ejecutivo comunicará a la Asamblea Legislativa los límites numéricos máximos de egresos corrientes que se aplicarán durante el período de emergencia, en lugar de los establecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 14 de la presente ley, o las medidas de contención del gasto.

b) En caso de que la economía atraviese por una recesión económica o se tengan proyecciones de crecimiento económico inferiores al 1%. La declaratoria la hará el Ministro de Hacienda y el Presidente de la República, previo informe rendido por el Banco Central de Costa Rica. Esta excepción se podrá mantener vigente hasta por un período máximo de dos años consecutivos, en aquellos casos en que persista una situación económica en la que el PIB real se mantenga por debajo del nivel anterior al del PIB real que motivó la excepción.

SECRETARIA DEL DIR
MOCIÓN
RESOLUCIÓN
N° 238-

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 199-2

c) **En caso de que la tasa de desempleo abierto supere el 12%.**

En los casos en que la aplicación de la regla fiscal se haya suspendido por las causales señaladas en los incisos a), b) **y c)** del presente artículo, se restituirá la aplicación de la misma una vez expirado el plazo de suspensión. La restitución se operará de manera gradual, durante un plazo de tres años, de manera que cada año se reduzca en un tercio la brecha entre los mayores egresos corrientes autorizados por la respectiva situación excepcional, hasta llegar al pleno cumplimiento de la regla fiscal. El Ministerio de Hacienda comunicará el ajuste que deberá aplicarse de cada uno de los años de la gradualidad".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
288-3

Anexo 64

S.D/17SEP'18/PM 4:02:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N. 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción 964 presentada en el Primer Día de mociones 137.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

289-1

964-1 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-7-2018
Firma: 10:11 Hrs.
18 JUL 5 5:19PM 45s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Molarrita R.

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifique el artículo 21 del ***Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República***; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 21.- Cumplimiento de la Regla Fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación.

El Ministerio de Hacienda realizará la asignación presupuestaria de los títulos presupuestarios que conforman la Administración Central con pleno apego a lo dispuesto en la presente ley **y en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y sus reformas**.

La Dirección General de Presupuesto Nacional verificará, que las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la presente ley **y en la Ley 8131**. En caso de que dichas modificaciones impliquen el incumplimiento de la regla **acá establecida**, esta Dirección **deberá aplicar lo dispuesto en el en el artículo 177 de la**

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RATIFICACIÓN
289-2

964-2(137)

Constitución Política, e informará al Ministro de Hacienda **y al Presidente de la República**.

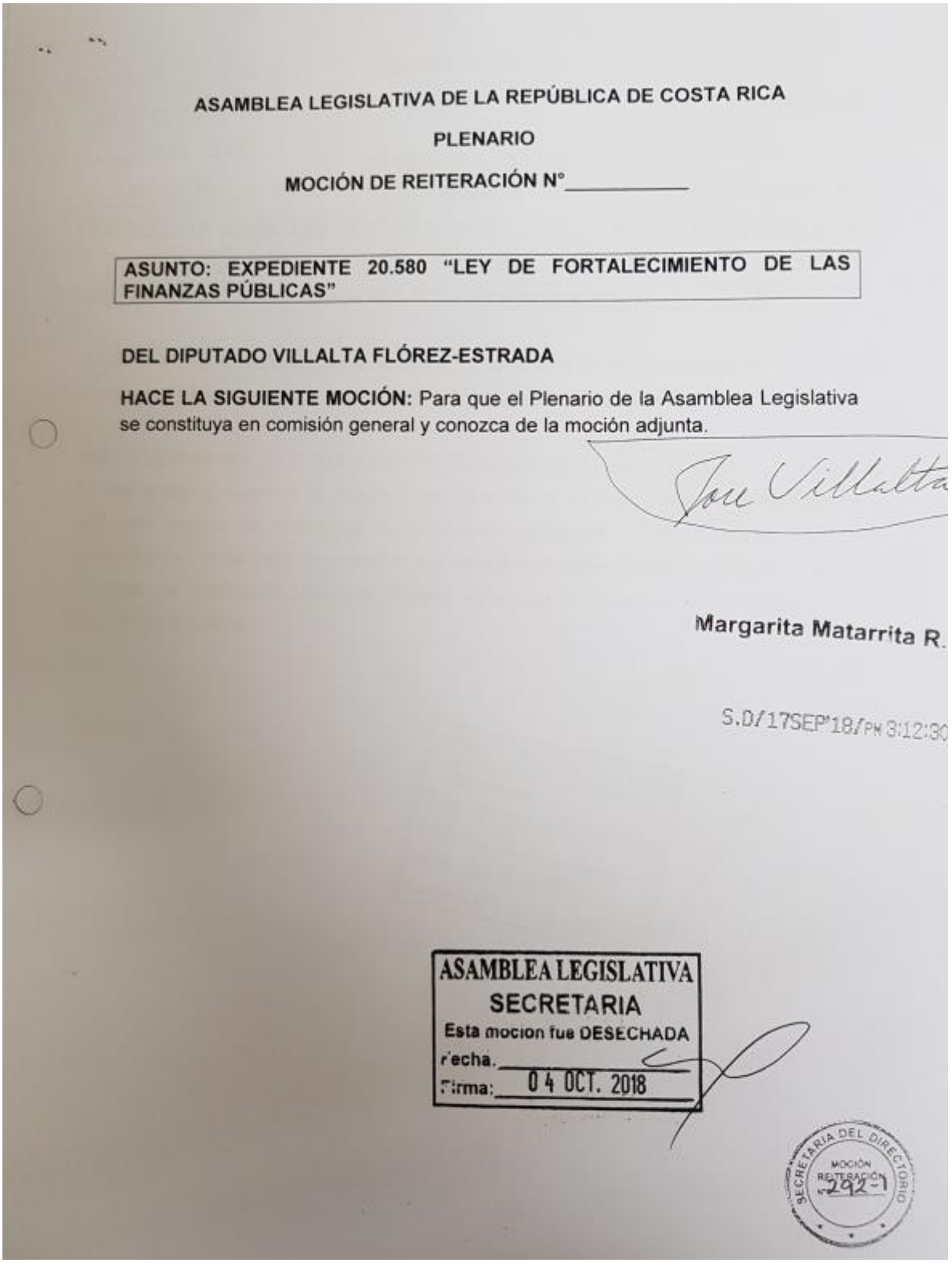
En el caso de los recursos para los órganos desconcentrados, el **Ministro** de Hacienda decidirá, mediante criterios de **suficiencia fiscal, el respeto a los derechos fundamentales** y siguiendo las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, el monto a presupuestar a estos órganos **y su crecimiento**.

(...) ***El resto continúa igual.***"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 111
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN PRESENTADA
289-3

Anexo 65:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:12:30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
292-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Revano

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 197

SECRETARIA DIRECTORI

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

14/AGO/2018 3 44184s

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Margarita R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un Artículo 22 bis al Capítulo IV del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", del proyecto de ley en discusión, para que se lea a como sigue:

"**ARTÍCULO 22 bis**. CLAÚSULA DE PROTECCIÓN INVERSIÓN SOCIAL
Al interpretar y ejecutar lo regulado en este Título IV, bajo ninguna circunstancia o autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva, o para erosionar el alcance y efectividad de los programas sociales."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECEPCIÓN
292-2

Anexo 66:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:55

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

36 (157)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un Artículo 22 bis al Capítulo IV del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", del proyecto de ley en discusión, para que se lea a como sigue:

"**ARTÍCULO 22 bis**. CLAÚSULA DE PROTECCIÓN INVERSIÓN SOCIAL
Al interpretar y ejecutar lo regulado en este Título IV, bajo ninguna circunstancia o autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva, o para erosionar el alcance y efectividad de los programas sociales."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 3
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
293-2

Anexo 67

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:12

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 296-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 196

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORIO
14/AGO/2018 4:01:15

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Margarita Monarrita R.

Para que se modifique el Artículo 26 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

"**ARTÍCULO 26.-** Asignación presupuestaria.
La asignación presupuestaria de las transferencias correspondientes a los destinos específicos derogados en esta Ley no podrá ser inferior, bajo ninguna condición, al monto presupuestado en el ejercicio económico anterior, incluyendo un aumento porcentual igual a la inflación acumulada en el ejercicio económico anterior."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
RECIBIDOS
Fecha: 20-08-2018 10:0
Firma: Rivera

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
296-2

Anexo 68

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:14:45

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha.
Firma: 04 OCT 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
295-1

37 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Artículo 26 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

"**ARTÍCULO 26.-** Asignación presupuestaria.
La asignación presupuestaria de las transferencias correspondientes a los destinos especificos derogados en esta Ley no podrá ser inferior, bajo ninguna condición, al monto presupuestado en el ejercicio económico anterior, incluyendo un aumento porcentual igual a la inflación acumulada en el ejercicio económico anterior."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 4
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
295-2

Anexo 69

Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

S.D/17SEP'18/AM 9:29:05

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES** Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
294-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVAS
RECIBIDO
Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 642
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S.D/14AGO'18/PM 4:15:28
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente: 20580

Margarita Matarrita R.

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

"Para que se elimine el artículo 29 del Título IV, Capítulo VII del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes artículos."

Se considerará para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se tendrá por igualmente modificado o eliminado el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente que le sustituya.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 05
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN Nº 294-2

Anexo 70:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:31:15

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
297-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO 10:01
Fecha: 20/8/2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 848-1

S.D/14960'18/ [illegible]

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Maternita R.

Expediente: 20580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

"Para que se elimine el artículo 29 del Título IV, Capítulo VII del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes artículos."

Se considerará para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se tendrá por igualmente modificado o eliminado el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente que le sustituya.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
2972

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 848-2

FUNDAMENTACION DE LA MOCION (TEXTO ACTUAL LEGISLATIVO)
(Insumo para la justificación en caso de que se requiera el uso de la palabra)

El artículo 78 de la Constitución Política describe los diferentes niveles en que está comprendido el proceso educativo formal: desde la preescolar hasta la universitaria. El financiamiento con relación al porcentaje del PIB que está ordenado en esta disposición constitucional se refiere exclusivamente a los derechos que la misma norma constitucional regula, esto es, a los diferentes niveles comprendidos dentro de la educación formal.

La propuesta de haber destinado primeramente un 6% y posteriormente un 8% del PIB a la inversión en la educación pública responde a la progresividad que se promueve constitucionalmente para la protección de los derechos y garantías sociales constitucionales, en este caso, al de la educación estatal a que tienen derecho todos los costarricenses.

La Sala Constitucional en su voto 006416-2012 de las nueve horas del dieciocho de mayo de dos mil doce señala con claridad meridiana:

"Con base en los argumentos expuestos anteriormente corresponde declarar inconstitucional la omisión del título 210 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007, Ley #8562, de cubrir el monto mínimo de gasto público en educación estatal, previsto en el artículo 78 de la Constitución Política, correspondiente en ese momento al 6% anual del PIB, ***pues debe interpretarse que no forma parte de ese gasto el presupuesto ordinario del Instituto Nacional de Aprendizaje,*** *con lo cual el monto incluido equivale tan solo a un 5,4% del PIB. Por conexidad, se declara también inconstitucional la omisión del título 210 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2008, Ley #8627, de prever un monto equivalente o superior al 6% anual del PIB para la educación estatal, el cual alcanzó un 5,7% del PIB."*

El artículo 32 del proyecto señala:

"ARTÍCULO 29.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento"

La redacción propuesta no sólo se aparta del texto expreso de artículo 78 de la Constitución Política, sino que también de la interpretación constitucional definida por la Sala Constitucional, y deja sin ningún contenido la progresividad de la protección de los derechos y garantías constitucionales, haciéndolo así claramente un texto inconstitucional.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 849-3

Por esa razón se mociona para su eliminación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 210
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
29774

Anexo 71:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

S.D/17SEP'18/PM 3:06:08

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 134-1

32 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 31 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente.

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Rexana

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 21
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA Nº 134-2

Anexo 72:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

S.O/17SEP'18/PM 3:50:00

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Margarita Matarrita R.

"Para que con base en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se reitere la moción adjunta"

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 135-L

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 628
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S.D/14960'18/PM 3:49:34
MOCION VIA ARTICULO 137

Margarita Matarrita R.

DIPUTADA: SHIRLEY DIAZ MEJÍAS

EXPEDIENTE: 20580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

HACE LA SIGUIENTE MOCION: PARA QUE SE REFORME EL **ARTÍCULO 1.-** Refórmese en forma integral la Ley del Impuesto sobre las Ventas, N° 6826 de 8 de noviembre de 1982, para que en adelante se lea:

PARA QUE DEL TITULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO VII, DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS, ARTÍCULO 31, DEROGATORIA DE LA ASIGNACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY PARA QUE SE ELIMINE LOS INCISOS B) y C).

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 192
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRADA
N° 1352

Anexo 73:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:16:43

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
298-I

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 12:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 244

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 31 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. EL texto del Artículo a eliminar es el siguiente:

"ARTÍCULO 31- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para educación profesional, técnica y primera infancia. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento."

Jose Villalta

Margarita Macarrita R
14/AGO/2018 9:34:27s
SECRETARIA DIRECTORI

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
2982

Anexo 74:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R

S.D/17SEP'18/AM 9:19:09

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
299-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 157

ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 9 32:12s
SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN **Margarita Matarrita R.**

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 31 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. EL texto del Artículo a eliminar es el siguiente:

"ARTÍCULO 31.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, y la Universitaria educación básica, educación profesional, y educación técnica y primera infancia incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVAS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
299-2

Anexo 75:



Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

S.D/17SEP'18/AM 9:28:58

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES** Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 300-1

RECIBIDO
Fecha 20-8-2018 10:01
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 657
Margarita Materrita R
S.D/14AGO'18/PM 4:16:24

Walter Muñoz Céspedes
Diputado

PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE Nº 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO

Varios señores Diputados y Diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se elimine el Artículo ***31*** del Título IV, del Proyecto de Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 20
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
FOLIO
300-2

Anexo 76:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:31:26

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
N° 302-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 847-I

S.D/14960'18/FH 5:45:16

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Muñoz R.

Expediente: 20580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/9/2018 10:51
Firma:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

"Para que se elimine el artículo 31 del Título IV, Capítulo VII del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes artículos."

Se considerará para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se tendrá por igualmente modificado o eliminado el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente que le sustituya.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
302-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 847-2

FUNDAMENTACION DE LA MOCION (TEXTO ACTUAL LEGISLATIVO)
(Insumo para la justificación en caso de que se requiera el uso de la palabra)

El artículo 78 de la Constitución Política describe los diferentes niveles en que está comprendido el proceso educativo formal: desde la preescolar hasta la universitaria. El financiamiento con relación al porcentaje del PIB que está ordenado en esta disposición constitucional se refiere exclusivamente a los derechos que la misma norma constitucional regula, esto es, a los diferentes niveles comprendidos dentro de la educación formal.

La propuesta de haber destinado primeramente un 6% y posteriormente un 8% del PIB a la inversión en la educación pública responde a la progresividad que se promueve constitucionalmente para la protección de los derechos y garantías sociales constitucionales, en este caso, al de la educación estatal a que tienen derecho todos los costarricenses.

La Sala Constitucional en su voto 006416-2012 de las nueve horas del dieciocho de mayo de dos mil doce señala con claridad meridiana:

"Con base en los argumentos expuestos anteriormente corresponde declarar inconstitucional la omisión del título 210 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007, Ley #8562, de cubrir el monto mínimo de gasto público en educación estatal, previsto en el artículo 78 de la Constitución Política, correspondiente en ese momento al 6% anual del PIB, ***pues debe interpretarse que no forma parte de ese gasto el presupuesto ordinario del Instituto Nacional de Aprendizaje****, con lo cual el monto incluido equivale tan solo a un 5,4% del PIB. Por conexidad, se declara también inconstitucional la omisión del título 210 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2008, Ley #8627, de prever un monto equivalente o superior al 6% anual del PIB para la educación estatal, el cual alcanzó un 5,7% del PIB."*

El artículo 32 del proyecto señala:

"ARTÍCULO 32.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para educación profesional, técnica y primera infancia. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento."*

La redacción propuesta no sólo se aparta del texto expreso de artículo 78 de la Constitución Política, sino que también de la interpretación constitucional definida por la Sala Constitucional, y deja sin ningún contenido la progresividad de la protección de los derechos y garantías constitucionales, haciéndolo así claramente un texto inconstitucional.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
302-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 847-3

Por esa razón se mociona para su eliminación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 209
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 302-4

Anexo 77:

Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

S.D/17SEP'18/AM 9:30:13

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

Margarita Matarrita R.

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES**

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
N° 301-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 501

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01

MOCIÓN No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA DIPUTADA PATRICIA VILLEGAS Á.

EXPEDIENTE No. 20.580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

S.D/14AG0'18/PM 2:55:39

Moción de fondo vía Artículo 137 del Reglamento.

Margarita Matarrita R.

De varios diputados y diputadas, Hacen la siguiente moción de fondo:

"Para que se elimine el inciso a) del artículo 31 del Título IV del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes incisos".

Firman:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 65
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
301-2

Anexo 78:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:31:35

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 395-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 775

S.D/14000'18/ 5:29:49

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el inciso a) del Artículo 31 del proyecto en discusión, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración se cambie se elimine el Artículo idéntico o razonablemente equivalente. EL texto del Artículo a eliminar indica:

"ARTÍCULO 31.- Derogatoria de la asignación del impuesto sobre la renta.

(...)

a) Los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.° 6450, Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 15 de julio de 1980, y sus reformas."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 137
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-10-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
303-2

Anexo 79:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D./17SEP'18/PM 3:31:06

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
3041

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO 10:61
Fecha: 20/8/2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 849-1

S.D/14AGO'18/Pm 5:45:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Balerrita R.

Expediente: 20580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

"Para que se elimine el inciso a) del artículo 31 del Título IV del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes incisos."

Se considerará para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se tendrá por igualmente modificado o eliminado el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente que le sustituya.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 21
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 304-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 849-2

FUNDAMENTACION DE LA MOCION (TEXTO ACTUAL LEGISLATIVO)
(Insumo para la justificación en caso de que se requiera el uso de la palabra)

El financiamiento de las instituciones de educación superior universitaria estatal (IESUE) es un cometido estatal desde la promulgación del texto original del artículo 85 de la Constitución Política, reiterado y ratificado en sus posteriores reformas, así como en el texto vigente del artículo 78 de la misma Carta Magna.

En las actas de discusión del artículo 85 se expone claramente que su contenido es parte fundamental de las garantías constitucionales conferidas al régimen de la autonomía universitaria:

"ACTA No. 154 ... Asamblea Nacional Constituyente a las quince horas del día veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ... Artículo 4º.- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura. El Representante BAUDRIT SOLERA ... pasó a referirse a la necesidad de implantar la autonomía universitaria, la cual se entiende desde tres puntos de vista: administrativo, económico y docente. De tal manera, que se habla de autonomía administrativa, autonomía económica y autonomía docente. ... En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios par parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro, cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación. De consignarse en la nueva Carta Política una norma en ese sentido, la autonomía universitaria, en lo económico, se habrá alcanzado."

En su versión actual, el artículo 85 dispone:

"ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. ... Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan."

Los artículos 3º y 3º bis de la Ley 6450 que pretenden ser derogados, dan cumplimiento al artículo 85 constitucional en los siguientes términos:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA
304-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 349-3

"Artículo 3º.- De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, ... se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢ 130.000.000) para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad de Costa Rica, ...; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad Nacional, ... Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. El monto que se le gire al Instituto Tecnológico de Costa Rica será el mismo que el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, ...

De los recursos que se originen en razón de las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, pasarán a formar parte del Fondo Especial de Educación Superior, la suma de ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢ 162.800.000,00) ...

Para 1981 en adelante el Fondo Especial de la Educación Superior será aumentado en dieciséis millones, quinientos mil colones (¢ 16.500.000,00) sobre los ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢162.800.000,00) con que se engrosa el Fondo según lo dispuesto por el párrafo segundo de este artículo, elevándose, en consecuencia, a la cantidad de ciento setenta y nueve millones, trescientos mil colones (¢179.300.000,00). ..."

"Artículo 3 bis.-De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para el 2006, se destinará, a favor de la Universidad Estatal a Distancia, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional: Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución, a partir del período fiscal del año 2007; además, en lo sucesivo, se actualizará anualmente, según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior."

Ninguna de las disposiciones transcritas crea una renta porcentual sobre los ingresos obtenidos por concepto del impuesto sobre la renta. Se trata de rentas fijas destinadas al financiamiento de la regionalización universitaria. Que fueron aprobadas para dar cumplimiento al artículo 85 de la Constitución Política, como deber del Estado para crear y dotar de rentas propias a las instituciones de educación superior universitaria estatal.

En consecuencia, la derogatoria de las leyes que crean rentas propias por mandato constitucional vienen a dejar sin contenido y a desaplicar el artículo 85 ya transcrito, haciéndola inconstitucional por esa razón.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REGISTRADA # 3049

Anexo 80

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/AM 9:19:54

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 1361

955 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha 16-7-2018
Firma 10:11 4vs

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 32 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 102
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

Margarita Motarrita R.

'18 JUL 5 4:36PM 32s

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 136-2

Anexo 81:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:21

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
305-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 194

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 32 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. El texto del Artículo a eliminar es el siguiente:

"ARTÍCULO 32- Reforma a la Ley de FODESAF
Refórmese el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N.°5662, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:
(…)
Artículo 26-
Los gastos que se generen con ocasión de la administración del Fondo constituido en la presente Ley, por parte de la Desaf, deberán incluirse en el presupuesto respectivo, con base en la totalidad de los recursos presupuestados por el Poder Ejecutivo, además del cinco por ciento (5%) de las planillas de los trabajadores y cualesquiera otras fuentes de ingreso existentes."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Fecha 20-08-2018 10:01
Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION RECIBIDA
3052

Anexo 82:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 306-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 851-1

S.D/19/08/18/ 5:45:55

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Madrigal R.

Expediente: 20580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:01
Firma:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

"Para que se elimine el inciso a) del artículo 33 del Título IV del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes incisos."

Se considerará para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se tendrá por igualmente modificado o eliminado el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente que le sustituya.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REGISTRADA
3062

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 213
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 851-2

FUNDAMENTACION DE LA MOCION (TEXTO ACTUAL LEGISLATIVO)
(Insumo para la justificación en caso de que se requiera el uso de la palabra)

El financiamiento de las instituciones de educación superior universitaria estatal (IESUE) es un cometido estatal desde la promulgación del texto original del artículo 85 de la Constitución Política, reiterado y ratificado en sus posteriores reformas, así como en el texto vigente del artículo 78 de la misma Carta Magna.

En las actas de discusión del artículo 85 se expone claramente que su contenido es parte fundamental de las garantías constitucionales conferidas al régimen de la autonomía universitaria:

"ACTA No. 154 ... Asamblea Nacional Constituyente a las quince horas del día veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ... Artículo 4º.- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura. El Representante BAUDRIT SOLERA ... pasó a referirse a la necesidad de implantar la autonomía universitaria, la cual se entiende desde tres puntos de vista: administrativo, económico y docente. De tal manera, que se habla de autonomía administrativa, autonomía económica y autonomía docente. ... En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios par parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro, cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación. De consignarse en la nueva Carta Política una norma en ese sentido, la autonomía universitaria, en lo económico, se habrá alcanzado."

En su versión actual, el artículo 85 dispone:

"ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. ... Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan."

Los artículos 3º y 3º bis de la Ley 6450 que pretenden ser derogados, dan cumplimiento al artículo 85 constitucional en los siguientes términos:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 851-3

"Artículo 3º.- De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, ... se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢ 130.000.000) para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad de Costa Rica, ...; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad Nacional, ... Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. El monto que se le gire al Instituto Tecnológico de Costa Rica será el mismo que el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, ...

De los recursos que se originen en razón de las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, pasarán a formar parte del Fondo Especial de Educación Superior, la suma de ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢ 162.800.000,00) ...

Para 1981 en adelante el Fondo Especial de la Educación Superior será aumentado en dieciséis millones, quinientos mil colones (¢ 16.500.000,00) sobre los ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢162.800.000,00) con que se engrosa el Fondo según lo dispuesto por el párrafo segundo de este artículo, elevándose, en consecuencia, a la cantidad de ciento setenta y nueve millones, trescientos mil colones (¢179.300.000,00). ..."

"Artículo 3 bis.-De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para el 2006, se destinará, a favor de la Universidad Estatal a Distancia, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional: Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución, a partir del período fiscal del año 2007; además, en lo sucesivo, se actualizará anualmente, según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior."

Ninguna de las disposiciones transcritas crea una renta porcentual sobre los ingresos obtenidos por concepto del impuesto sobre la renta. Se trata de rentas fijas destinadas al financiamiento de la regionalización universitaria. Que fueron aprobadas para dar cumplimiento al artículo 85 de la Constitución Política, como deber del Estado para crear y dotar de rentas propias a las instituciones de educación superior universitaria estatal.

En consecuencia, la derogatoria de las leyes que crean rentas propias por mandato constitucional vienen a dejar sin contenido y a desaplicar el artículo 85 ya transcrito, haciéndola inconstitucional por esa razón.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCION RECIBIDA Nº 3064

Anexo 83:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:17

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION N° 3077

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 195

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORIO

14/AGO/2018 9:42:56

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Margarita Navarrete R.

Para que se modifique el Artículo 33 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea como sigue:

"Artículo 33.-

a) Se reforma el artículo 2 de la Ley que Crea el Fondo de Juntas Educación y Administrativas Oficiales, Ley N.° 6746, de 29 de abril de 1982, y sus reformas, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 2º.- El fondo estará constituido por la transferencia anual de doscientos catorce mil ciento cuatro (214.104) salarios base, que el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto de cada ejercicio económico. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337."

b) Se reforma el inciso a) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley N.° 7648, de 9 de diciembre de 1996, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 34.- Fuentes de financiamiento

(...)

a) El Estado incluirá en el presupuesto nacional una partida equivalente a ciento noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro (194.224) salarios base. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-10-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE [illegible]
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Roxana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN INSTITUCIONAL
307-2

Anexo 84:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:22:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
310-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES
RECIBIDO
Fecha: 16-7-2018
Firma: 10:11 Hrs.

954 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

'18 JUL -5 4:36PM 26

Margarita Muñarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Artículo 33 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea como sigue:

"Artículo 33.-

a) Se reforma el artículo 2 de la Ley que Crea el Fondo de Juntas Educación y Administrativas Oficiales, Ley N.° 6746, de 29 de abril de 1982, y sus reformas, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 2º.- El fondo estará constituido por la transferencia anual de doscientos catorce mil ciento cuatro (214.104) salarios base, que el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto de cada ejercicio económico. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337."

b) Se reforma el inciso a) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley N.° 7648, de 9 de diciembre de 1996, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 34.- Fuentes de financiamiento

(...)

a) El Estado incluirá en el presupuesto nacional una partida equivalente a ciento noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro (194.224) salarios base. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337.

(...)"

Jose Villalta.

SECRETARÍA DEL CONSEJO
MOCIÓN RECHAZADA
310-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 101
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

Anexo 85:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:37

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
308-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
20-08-2018 10:01
Revano

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 193
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Macarrita R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el inciso b) del Artículo 33 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea como sigue:

"Artículo 33.-

b) Se reforma el inciso a) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley N.° 7648, de 9 de diciembre de 1996, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 34.- Fuentes de financiamiento

(...)

b) El Estado incluirá en el presupuesto nacional una partida equivalente a ciento noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro (194.224) salarios base. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
308-2

Anexo 86:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:15:43

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
309-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 192

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Lovano

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARIA DIRECTORI
14/AGO/2018 9 42154s

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el inciso a) del Artículo 33 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea como sigue:

"Artículo 33.-

Margarita Macaya R.

a) Se reforma el artículo 2 de la Ley que Crea el Fondo de Juntas Educación y Administrativas Oficiales, Ley N.° 6746, de 29 de abril de 1982, y sus reformas, para que en adelante se lea como sigue:

> "ARTICULO 2º.- El fondo estará constituido por la transferencia anual de doscientos catorce mil ciento cuatro (214.104) salarios base, que el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto de cada ejercicio económico. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.º 7337.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
309-2

Anexo 87:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:11:14

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N.º 311-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión de Asuntos Hacendarios
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 205
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORIO
Margarita Molina R.
14/AGO/2018 9:45:16

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 34 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. El Artículo a eliminar indica:

"ARTÍCULO 34- Derogatoria de la asignación del impuesto sobre las ventas
Deróguese la asignación dispuesta de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre las ventas establecida en las siguientes disposiciones:

a) El artículo 3 de la Ley N.°6952, Reforma Ley de Impuesto sobre la Renta, de 29 de febrero de 1984, y sus reformas.
b) El transitorio IV de la Ley N.°6826, Ley del Impuesto General sobre las Ventas, de 8 de noviembre de 1982."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDO
311-2

Anexo 88:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:08:19

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°1281-1

952 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-7-2018
Hora: 10:11 Hrs.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 35 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 20.580
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

Margarita Bolaños R.

'18 JUL 5 4:36PM 13s

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
137-2

Anexo 89:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:14:51

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
312-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 204
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Barrantes R.
SECRETARIA DIRECTORIO

14/AGO/2018 9 45:34s

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 35 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. El texto del Artículo a eliminar es el siguiente:

"ARTÍCULO 35- Derogatoria de la asignación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda Deróguese el inciso b) del artículo 46 de la Ley N.° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, y sus reformas."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
312-2

Anexo 90:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:07:47

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
04 OCT. 2018
Fecha:_____
Firma:_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 190 +1

951 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-7-2018
Hr 10:11 Hrs

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 36 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 18
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

'18 JUL 5 4:36PM 06

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
1400

Anexo 91:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:11:25

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
313-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 203
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORI
Margarita Malavrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 36 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. El texto del Artículo a eliminar indica:

"ARTÍCULO 36- Derogatoria de la asignación de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria
Deróguese el párrafo final del artículo 31 de la Ley N.° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

313-2

Anexo 92:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta.

S.D/17SEP'18/AM 9:20:01

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

950 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha 16-7-2018
Firma 10:11 Hrs.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 37 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente.

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 21
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 34
Fecha: 23/7/2018
Secretario(a):

Margarita Matarrita R.

'18 JUL 5 4:35PM 53s

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RETIRADA
141-2

Anexo 93:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:11:45

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
1412-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 202
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Malavassi R.
SECRETARIA DIRECTORIO
24/AGO/2018 9 45:228

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 37 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 142-2

Anexo 94:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:12:04

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
314-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO 10:01
Fecha: 20-08-18
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 201
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Materrita R.
SECRETARIA DIRECTORI
14/960/2018 3 45:10a

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 39 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. El Artículo a eliminar indica:

"ARTÍCULO 39- Derogatoria de la asignación de la Ley N.° 6879
Deróguense los párrafos segundo y tercero de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N.° 6879, Ref. Timbre Educación Cultura Impuestos Exoneraciones Literatura, de 21 de julio de 1983, y sus reformas."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA
Nº 314-2

Anexo 95:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:12:13

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma:_____
04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
N° 315-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 200

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Navarrete R.
SECRETARIA DIRECTORIO
14/AGO/2018 9:45:08s

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 40 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. El texto del Artículo a eliminar indica:

"ARTÍCULO 40- Derogatorias varias
Deróguense las siguientes disposiciones normativas:

a) Ley N.° 9227, Ley para Desincentivar el Ingreso de Capitales Externos, de 5 de mayo de 2014.
b) El artículo 59 bis de la Ley N.° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECEPCIÓN
315-2

Anexo 96:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:12:22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
280-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 198-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORIO
24/SEP/2018 9 24:13

MOCIÓN

Margarita Rosario R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifiquen los Artículos 9, 10, 11, 12, del proyecto de ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lean como sigue:

"ARTÍCULO 9.- Definición de la Regla fiscal

Límite al crecimiento del gasto **corriente sin considerar intereses**, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno Central a PIB."

"ARTÍCULO 10.- Estimación de la Regla Fiscal

La estimación del crecimiento del gasto corriente **sin intereses** estará determinada por dos variables:

a) El nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB.
b) El crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores al año de formulación del Presupuesto Nacional.

De esta forma, el crecimiento del gasto corriente **sin intereses** es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido por el nivel de deuda del Gobierno Central, según los rangos descritos a continuación."

"ARTÍCULO 11.- Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente.

El gasto corriente **sin intereses** de los presupuestos de los entes y órganos del Sector Público No Financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del Gobierno Central:

a) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal, no supere el treinta por ciento (30%) del PIB, o la relación gasto corriente-PIB del Gobierno Central sea del 17%, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB nominal.
b) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el 85% del promedio del crecimiento del PIB nominal.
c) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
280-2

corriente sin intereses no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

"ARTÍCULO 12- Periodos de crecimiento económico extraordinario
Cuando el crecimiento del PIB real supere el 6% durante dos años consecutivos, el Ministerio de Hacienda podrá decidir el parámetro de límite al crecimiento del gasto corriente **sin intereses**, mismo que no podrá superar el 85%."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 198-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
280-5

Anexo 97:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/17SEP'18/PM 4:02:02

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N. 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción 393 presentada en el Segundo Día de mociones 137.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
291-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 293-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Margarita Materrita R.

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifiquen los artículos 22 y 23 del *Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República y se elimine el artículo 26 del proyecto de Ley en discusión*; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 22.- Autorización para incluir transferencias presupuestarias.

Autorícese al Ministerio de Hacienda para incluir en el presupuesto de la República las transferencias presupuestarias necesarias para garantizar el financiamiento de las instituciones y programas de desarrollo social y económico, según lo señalado en el clasificador funcional vigente.

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica deberán realizar, de manera conjunta, una evaluación periódica no mayor a 5 años, sobre cada transferencia presupuestaria, que determine la efectividad de sus resultados, la eficiencia en el uso de los recursos y la utilidad actual de la misma y los montos transferidos.

ARTÍCULO 23.- Criterios para la asignación presupuestaria.

La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

a) Las prioridades de Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.

b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
291-2

SECRETARIA DEL DIRÉCTORIO

Moción 137 # 393-2

c) *El cumplimiento **histórico** de los objetivos y las metas institucionales.*

d) *La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*

e) *Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado **y los niveles de superávit libre**.*

g) *Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*

h) *El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*

i) ***Los criterios definidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y sus reformas**.*

En ningún caso, la asignación podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
291-3

Anexo 98:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:16:13

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma:_____ 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
NUMERO
281-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifiquen los Artículos 9, 10, 11, 12, del proyecto de ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lean como sigue:

"ARTÍCULO 9.- Definición de la Regla fiscal
Límite al crecimiento del gasto **corriente sin considerar intereses**, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno Central a PIB."

"ARTÍCULO 10.- Estimación de la Regla Fiscal
La estimación del crecimiento del gasto corriente **sin intereses** estará determinada por dos variables:

a) El nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB.
b) El crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores al año de formulación del Presupuesto Nacional.

De esta forma, el crecimiento del gasto corriente **sin intereses** es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido por el nivel de deuda del Gobierno Central, según los rangos descritos a continuación."

"ARTÍCULO 11.- Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente.
El gasto corriente **sin intereses** de los presupuestos de los entes y órganos del Sector Público No Financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del Gobierno Central:

a) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal, no supere el treinta por ciento (30%) del PIB, o la relación gasto corriente-PIB del Gobierno Central sea del 17%, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB nominal.
b) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el 85% del promedio del crecimiento del PIB nominal.
c) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto

Jose Villalta

MOCIÓN REITERACIÓN Nº 281-2

corriente sin intereses no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal."

José Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 20
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
281-3

Anexo 99:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/17SEP'18/PM 5:24:33

PLENARIO

Margarita Matarrita R.

Moción de reiteración

EXPEDIENTE N.° 20580, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EL DIPUTADO VÍCTOR MORALES MORA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN,

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

V Morales

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 150-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 759

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/14AGO'18/PM 5:11:00

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS **Margarita Matarrita R.**
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se agregue un párrafo final al artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos, que se leerá:

La Dirección General de Tributación puede disponer de oficio o a petición de parte, la cancelación de los tributos de su competencia, cuando dichos términos de prescripción estén vencidos o se trate de cuentas o créditos incobrables. La resolución que así lo disponga deberá estar firmada por el Gerente de la Administración Tributaria correspondiente y contar con la aprobación del Director General de Tributación, debiendo ponerse en conocimiento de la Contabilidad Nacional y los organismos correspondientes para que cancelen, en sus registros o libros, las cuentas o los créditos respectivos. Contra la resolución que deniegue la cancelación, cabrá recurso ante el Tribunal Fiscal Administrativo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30/8/2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 131
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
150-2

Anexo 100:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

S.J/17SEP'18/PM 3:50:08

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

Margarita Matarrita R.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

"Para que con base en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se reitere la moción adjunta"

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
316-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 630-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S.D/14AGO'18/PM 3:49:48
MOCION VIA ARTICULO 137
DIPUTADA: SHIRLEY DIAZ MEJÍAS
Margarita Materrita R.

EXPEDIENTE: 20580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que se adicione un Artículo 4 y un artículo 5 al presente proyecto de ley, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 4: Adiciónese un Título V denominado Ejecución eficaz de la Valoración Aduanera el cual se leerá de la siguiente manera:

TÍTULO V

EJECUCIÓN EFICAZ DE LA VALORACIÓN ADUANERA

CAPÍTULO I

OBJETO Y CONTENIDO DE LA LEY

ARTÍCULO 1.- Objeto

Creación de un registro de datos que contenga una lista actualizada de todos los sujetos que realizan operaciones de importación de mercancías en Costa Rica. Con el fin de registrar de manera detallada las características de sus operaciones comerciales, asegurando la correcta valoración aduanera de las mercancías importadas y su respectiva obligación tributaria.

ARTÍCULO 2.- Ámbito de Aplicación

Los sujetos serán todas aquellas personas físicas y personas jurídicas que realicen actividades comerciales que tengan como consecuencia las entradas o salidas, potenciales o efectivas de mercancías del territorio aduanero. Deberán suministrar la información estipulada en el artículo 3 de la presente ley y cualquier otra información que la Dirección General Aduanas considere pertinente de conformidad con el presente objeto y normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- Registro de Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera

Este registro deberá almacenar la información de los sujetos fiscalizados relativa a:

A) Los datos contables (estados financieros, hojas de costos, catálogo de cuentas, pagos, trasferencias bancarias y otros).

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN # 316 22

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 630-2

B) Contratos suscritos de compra-venta entre importadores y su respectiva casa matriz.
C) Las declaraciones de impuestos que estén directa o indirectamente relacionadas con la obligación tributaria aduanera del contribuyente.
D) El porcentaje histórico de pago por concepto de canon y derecho de licencia de cada operación comercial de los sujetos fiscalizados.

Los mecanismos de implementación y gestión de este registro deberán ser establecidos vía reglamento por la Dirección General de Aduanas. La información de este registro podrá ser utilizada por los agentes aduaneros, funcionarios de la Dirección General Aduanas, Policía Fiscal y cualquier otro funcionario de la Administración Tributaria solo en función de la valoración aduanera real y eficaz de las mercancías.

CAPÍTULO II

DEBERES

ARTÍCULO 4.- Deberes de los Sujetos Fiscalizados

La información que deberán presentar los sujetos con obligación tributaria aduanera y relacionada con pago de canon y derecho de licencia, deberá ser información clara, veraz y oportuna. Deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 Días hábiles a partir de la solicitud de la Dirección General de Aduanas al momento de una nueva inscripción de un sujeto fiscalizado en el registro. Para el caso de sujetos fiscalizados ya inscritos en el registro la información deberá actualizarse con el mismo plazo al final de cada periodo fiscal.

ARTÍCULO 5.- Deberes de la Administración Tributaria

Será un deber de la Dirección General de Aduanas, brindar seguridad a la información administrada, garantizar la confiabilidad y seguridad informática de la misma, dicha información no podrá ser utilizada para fines distintos de la Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera. Esta dirección deberá crear un reglamento con el protocolo necesario para garantizar la efectiva confidencialidad y correcto funcionamiento del Registro.

CAPÍTULO III

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA SOBRE EL VALOR ADUANERO

ARTÍCULO 6.- Aumento del Valor Aduanero de la Mercancía al incorporar el costo por pago de canon y derecho de licencia

Los sujetos que estén inscritos en el Registro de Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera deberán pagar su obligación tributaria y los tributos correspondientes, incorporando dentro del valor aduanero de la mercancía la totalidad del porcentaje de aumento que tenga el costo por concepto de canon y derecho de licencia independientemente del mecanismo de cobro/pago que establezcan el importador y su respectiva casa matriz. Según lo normado en el Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo vii del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT).

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RESOLUCIÓN 326-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 630-3

ARTÍCULO 7.- Pago de tributos de importadores relacionados con cánones y derechos de licencia

En el caso que el porcentaje pagado o por pagar por concepto de canon y derecho de licencia sea pactado en el contrato de compra-venta entre el importador y su respectiva casa matriz tomando como base cualquier método que no sea el valor aduanero declarado al momento de nacionalización y creación de la declaración única aduanera (DUA). Deberán pagarse al momento de nacionalización de las mercancías los tributos correspondientes incorporando un porcentaje inicial del aumento sobre el valor aduanero de la mercancía que provocó el costo por pago de canon y derecho de licencia, utilizando una base imponible presuntiva.

La operación declarativa (DUA), se cerrará al finalizar cada periodo fiscal o bien cuando el importador declare anticipadamente el estado de las mercancías. En ambos casos se deberá reportar a la Dirección General de Aduanas el estado y las ventas finales de las mercancías con la debida certificación notarial y cancelar los tributos correspondientes incorporando el porcentaje total del aumento sobre el valor aduanero de la mercancía que provocó el costo por pago de canon y derecho de licencia, utilizando la base imponible real.

ARTÍCULO 8.- Porcentaje inicial de aumento sobre el valor aduanero (base imponible presuntiva).

Para calcular el monto de pago inicial de los tributos correspondientes de los importadores relacionados con canon y derecho de licencia, se modifica el valor aduanero de la mercancía en función del porcentaje de pago de canon y derecho de licencia que indique el contrato suscrito de compra-venta entre el importador y su respectiva casa matriz, o cualquier otro método establecido. Este porcentaje se aplicará sobre el monto total declarado en aduanas al momento de nacionalización de las mercancías, y se cancelaran inicialmente los tributos correspondientes en base al valor aduanero presuntivo resultante.

ARTÍCULO 9.- Porcentaje total de aumento sobre el valor aduanero, base imponible real

Para concluir la operación declarativa, el importador deberá reportar a la Dirección General de Aduanas el estado y las ventas finales de las mercancías con la debida certificación notarial. Se modifica el valor aduanero de las mercancías en función del porcentaje de pago de canon y derecho de licencia que indique el contrato suscrito de compra-venta. Este porcentaje se aplicará sobre el monto total de las ventas finales del importador (o cualquier otro método establecido) y se cancelaran finalmente, los tributos correspondientes en base al valor aduanero real resultante. La diferencia de los tributos pagados calculados con el valor aduanero presuntivo y el valor aduanero real, deberá ser cancelada por el importador, por lo cual se le habilitará un mecanismo de débitos y créditos tributarios.

ARTÍCULO 10.- No Venta, pérdida o destrucción de las mercancías

En el periodo entre la creación de la Declaración Única Aduanera (DUA) y el cierre de operación aduanera, al importador que pague los tributos correspondientes, se le otorgara un debitó fiscal por la diferencia entre los impuestos pagados presuntivamente y los impuestos que deberá pagar realmente. En el caso que las mercancías se destruyan o extravíen fortuitamente, este debito fiscal se convertirá en un crédito a favor del importador.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RATIFICACIÓN 316-4

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 630-4

CAPÍTULO IV

INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

ARTÍCULO 10.- Multas e Infracciones.

En caso que los sujetos fiscalizados no cumplan con los deberes establecidos en el artículo 3 y 4 de la presente ley, su restante articulado y, además, no brinden información actualizada sobre sus contratos y porcentaje histórico de pago por concepto de canon y derecho de licencia, incurrirán en el delito de defraudación fiscal aduanera y serán sancionados conforme a lo establecido en el artículo 214 y 219 de la Ley N° 7557, Ley General de Aduanas, del 01 de julio de 1996, y sus reformas.

CAPÍTULO V

MODIFICACIONES Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 11.- Modificaciones

Esta ley modifica las siguientes disposiciones:

1) Se reforman los artículos 19, 86, 216 bis, 235, 246, 248 de la Ley N° 7557, Ley General de Aduanas, del 01 de julio de 1996.

Artículo 19.-Rotación del personal.

Los funcionarios técnicos y profesionales del Servicio Nacional de Aduanas deberán prestar sus servicios en cualquiera de las dependencias ubicadas en el territorio aduanero, según los criterios técnicos de rotación, determinados por la Dirección General de Aduanas, **los cuales no podrán afectar los derechos laborales de los funcionarios, o bien impactar negativamente los montos de recaudación fiscal, esto deberá ser demostrado por la dirección**. Los funcionarios técnicos estarán sujetos a desempeñar diversas tareas dentro de la misma clase de puesto, con el fin de garantizar el conocimiento integral de las operaciones aduaneras.

(...)

Artículo 86.-Declaración aduanera.

(...)

Para todos los efectos legales, la declaración aduanera efectuada por un agente aduanero se entenderá realizada bajo la fe del juramento. El agente aduanero será responsable de suministrar la información y los datos necesarios para determinar la obligación tributaria aduanera, especialmente respecto de la descripción de la mercancía, su clasificación arancelaria, el valor aduanero de las mercancías, **los contratos suscritos de compra-venta, el porcentaje de pago por concepto del Artículo 8.1, inciso C, del Acuerdo Relativo a la aplicación del artículo vii del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de 1994,** por la cantidad, los tributos aplicables y el cumplimiento de las regulaciones arancelarias y no arancelarias que rigen para las mercancías, según lo previsto en esta Ley, en otras leyes y en las disposiciones aplicables.

(...)

La declaración aduanera deberá venir acompañada por los siguientes documentos:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RELACIONADA 316-S

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 630-5

a) El original de la factura comercial, salvo en casos de excepción debidamente reglamentados.
b) Un certificado de origen de las mercancías, emitido por la autoridad competente al efecto, cuando proceda.
c) El conocimiento de embarque.
d) Una copia o fotocopia de la declaración aduanera o del documento de salida de las mercancías exportadas, emitido por el exportador o expedidor, que incluya el valor real de la mercancía, el nombre del importador, el peso bruto y neto, así como el número del contenedor, cuando proceda.
e) **Una copia del contrato suscrito de compra-venta entre el importador y su empresa proveedora, en el cual deberá ir suficiente claro y expreso el monto que se pagó o pagará por concepto de canon y derecho de licencia según el Artículo 8.1, inciso C, del Acuerdo Relativo a la aplicación del artículo vii del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de 1994.**
f) La demás documentación establecida legal y reglamentariamente.
(…)

Artículo 216 bis. -Responsabilidad penal del funcionario público por acción u omisión dolosa.

Será sancionado con prisión de tres a diez años el funcionario público que, directa o indirectamente, por acción u omisión dolosa, favorezca, colabore o facilite, en cualquier forma, el incumplimiento de la obligación tributaria aduanera, la inobservancia de los deberes formales del sujeto pasivo, la introducción o extracción de mercancías evadiendo o eludiendo el control aduanero, **la no recopilación de la información necesaria para actualizar la base de datos de Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera.**

Artículo 235.-Multa de cien pesos centroamericanos.

Será sancionada con multa de cien pesos centroamericanos, o su equivalente en moneda nacional, la persona física o jurídica, auxiliar o no de la función pública aduanera, que:

(…)

g) **Omita solicitar e incorporar la información necesaria para completar y actualizar la base de datos de Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera.**

Artículo 246.- Registro de importadores

(…)

Los importadores estarán obligados a suministrar a la autoridad aduanera las listas de precios y los catálogos de las mercancías importadas, así como toda la información y los documentos que permitan establecer los valores aduaneros correctos, **entre ellos los contratos suscritos de compra-venta y el porcentaje histórico de pago por concepto de canon y derecho de licencia, según el Artículo 8.1, inciso C, del Acuerdo Relativo a la aplicación del artículo vii del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de 1994.**

Artículo 248.- Obligaciones de los importadores

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RESOLUCIÓN
316-6

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 630-6

Además, de las obligaciones establecidas en la legislación especial de valoración aduanera, los importadores deberán consignar, en el reverso de la factura comercial, bajo fe de juramento, que ese documento es original, corresponde a la importación amparada en él y el precio anotado es real y exacto, además, de ser exacto el **porcentaje histórico de pago por concepto de canon y derecho de licencia, según el Artículo 8.1, inciso C, del Acuerdo Relativo a la aplicación del artículo vii del acuerdo general sobre aranceles aduaneros y comercio de 1994...** Esta declaración jurada solo podrá firmarla la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica y, si se trata de personas físicas, el mismo importador.

(…)

2) Se adiciona un último párrafo al artículo 106 Ter de la Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, del 03 de mayo de 1971 y sus reformas.

Artículo 106 ter. -Procedimiento para requerir información a las entidades financieras.

Se exceptúa de este procedimiento, toda aquella información relacionada con los avalúos y peritajes que las entidades financieras deban realizar para autorizar préstamos a sus clientes; la cual será considerada previsiblemente pertinente para efectos tributarios y podrá ser solicitada por medio de los requerimientos de información establecidos en el artículo 105 de este Código, en estos supuestos la entidad financiera deberá informar al cliente que la información ha sido solicitada."

Se exceptúa de este procedimiento a la solicitud de información relacionada con la actualización y completado del registro de ejecución eficaz de la valoración aduanera.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERADA
316-7

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 630-7

Artículo 5: Adiciónese un transitorio XXXVIII al Capítulo V, disposiciones transitorias al Título V, Ejecución Eficaz de la Valoración Aduanera del título VI Disposiciones Transitorias, el cual dirá:

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO V, EJECUCIÓN EFICAZ DE LA VALORACIÓN ADUANERA

TRANSITORIO I.- Plazo de ejecución de los deberes de los sujetos fiscalizados

Para los sujetos que adquirieron la obligación trituraría aduanera anterior a la entrada en vigencia de esta ley, se les brindara un plazo de 10 días hábiles, a partir de la solicitud de la Dirección General de Aduanas, para registrar la información requerida en el artículo 3 de la presente ley.

En el caso que los importadores incumplan la disposición de este transitorio, serán sancionados conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley N° 7557, Ley General de Aduanas, del 01 de julio de 1996, y sus reformas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 194
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 316-8

Anexo 101:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:20:51

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
317-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 (0:0
Firma: Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 179-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Rodríguez R.
SECRETARÍA DIRECTORIO

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Créase un impuesto de doce colones (¢12,00) por unidad de consumo para todas las bebidas alcohólicas importadas o producidas en el país, el cual se pagará en adición al impuesto especifico a las bebidas alcohólicas y de acuerdo con las reglas establecidas en la ley que regula dicho impuesto para su recaudación y liquidación.

Para los objetivos de esta ley y para todas las bebidas liquidas sujetas al impuesto, se definen como unidades de consumo los siguientes volúmenes:

Cerveza y "coolers" 350ml

Vinos, espumantes y sidras 125ml

Cremas, vermouth, jerez, oporto, ponche y rompope 75ml

Resto de las bebidas alcohólicas 31,25ml

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
N° 317-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 1372

Si las bebidas se presentan en envases de volumen distinto, el impuesto se aplicará proporcionalmente.

De este impuesto se exceptúa la totalidad de la producción nacional destinada a la exportación."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL D
MOCIÓN
RECIBIDO
1372-3

Anexo 102 :

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:21:40

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha._____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 318-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 162

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Zoraya

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo, en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Se adiciona un Artículo 1 bis nuevo a la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, Ley 9416 del 14 de diciembre de 2016, que se leerá como sigue:

Artículo 1 bis.- Requisito para solicitudes de financiamiento o aseguramiento

El Sistema Financiero Nacional, privado y público, deberá requerir la presentación de la declaración tributaria del impuesto sobre las utilidades, como requisito para tramitar cualquier solicitud de financiamiento o aseguramiento; y esta deberá ser considerada en el análisis de riesgo crediticio que se gestione para su aprobación o denegatoria. En caso de inconsistencia entre los datos de esta declaración y otros datos aportados por el solicitante, y cuando a pesar de ello la entidad financiera apruebe el financiamiento o aseguramiento, esta deberá enviar a la Superintendencia General de Entidades Financieras un reporte justificando esa aprobación."

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-5-2018
Secretario(a):

14/AGO/2018 9 05:08

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
318-2

Anexo 103:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:20:42

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
319-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 181-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Zamora R.
14/AGO/2018 9 Sol+Pe
SECRETARIA DIRECTORIO

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el inciso f) del artículo 9 de la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, Ley N.° 7088, de 30 de noviembre de 1987, y sus reformas, para que se lea como sigue:

"Artículo 9.- Se establece un impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, que se regirá por las siguientes disposiciones:

(...)

f) Cálculo del impuesto

Las tarifas establecidas son progresivas. El impuesto se pagará sobre el valor que tengan, en el mercado interno, en enero de cada año, los vehículos, las aeronaves o las embarcaciones de

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 319-2

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 181-2

recreo, según la lista que el Poder Ejecutivo emitirá, por decreto para cada marca, año, carrocería y estilo.

El impuesto se pagará conforme a la tabla siguiente:

Valor	Tasa
Hasta ¢340.000,00	¢26.000,00
Sobre el exceso de ¢340.000,00 y hasta ¢1.340.000,00	1,2%
Sobre el exceso de ¢1.340.000,00 y hasta ¢2.660.000,00	1,5%
Sobre el exceso de ¢2.660.000,00 y hasta ¢4.010.000,00	2,0%
Sobre el exceso de ¢4.010.000,00 y hasta ¢5.000.000,00	2,5%
Sobre el exceso de ¢5.000.000,00 y hasta ¢6.010.000,00	3,0%
Sobre el exceso de ¢6.010.000,00 y hasta ¢15.000.000,00	3,5%
Sobre el exceso de ¢15.000.000,00 y hasta ¢18.000.000,00	**4,0%**
Sobre el exceso de ¢18.000.000,00 y hasta ¢21.000.000,00	**4,5%**
Sobre el exceso de ¢21.000.000,00 y hasta ¢24.000.000,00	**5,0%**
Sobre el exceso de ¢24.000.000,00 y hasta ¢30.000.000,00	**5,5%**
Sobre el exceso de ¢30.000.000,00 y hasta ¢35.000.000,00	**6%**
Sobre el exceso de ¢35.000.000,00	**6,5%**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RESERVADO 314-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 181-3

* El Poder Ejecutivo actualizará la lista de valores de los vehículos citados en el párrafo primero de este numeral; asimismo, los montos de la tabla anterior, con un índice de valuación determinado por el comportamiento de la tasa de inflación (índice de precios al consumidor que calcula la Dirección General de Estadística y Censos), una tasa de depreciación anual del diez por ciento (10 %) y la tasa de variación de la carga tributaria que afecta la importación de cada tipo de vehículo.

La lista con el valor de los vehículos, mencionada en el primer párrafo de este numeral, podrá ampliarse con el fin de incorporar nuevos tipos, marcas, estilos y otras características de vehículos.

Cuando no existiere información sobre el valor de un determinado vehículo en el mercado interno, la Dirección General de Tributación Directa estará facultada para establecer el valor mediante tasación o por analogía o similitud con otros vehículos incluidos en la lista referida en este inciso."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA 319-4

Anexo 104 :

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:20:27

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 321-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 9 37:09

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 173 I

Margarita Molarrita R.

SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, y para que se adicione un Transitorio Nuevo en el proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el inciso a) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para que se lea como sigue:

"Artículo 15.- Tarifa del impuesto

A la renta imponible se le aplicarán las tarifas que a continuación se establecen. El producto así obtenido constituirá el impuesto a cargo de las personas a que se refiere el artículo 2 de esta ley.

a) Personas jurídicas:

i) Treinta y seis por ciento (36%) para todas las personas jurídicas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones: a) promedio de los impuestos liquidados de los últimos tres periodos fiscales sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta millones de colones (¢450.000.000,00); b) promedio de la renta bruta declarada en el Impuesto sobre las utilidades de los últimos tres periodos fiscales sea igual o superior a cuarenta mil millones de colones (¢40.000.000.000,00); c) promedio de su activo total declarado en el

SECRETARIA DEL DIRE... MOCIÓN RETENACIÓN 321-2

Impuesto sobre las utilidades, de los últimos tres periodos fiscales sea igual o superior a cincuenta mil millones de colones (¢50.000.000.000,00).

ii) Treinta por ciento (30%) para todas las personas jurídicas no contempladas en el subinciso anterior.

(...)"

TRANSITORIO NUEVO.- La tarifa establecida en el subinciso i) del inciso a) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, que se reforma en esta ley, se reducirá gradualmente según lo que se indica a continuación: durante los dos primeros periodos fiscales siguientes a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa se mantendrá en un 36%, en el tercer periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 35%, en el cuarto periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 34%, en el quinto periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 33%, y a partir del sexto periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 32%."

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 173-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 10-08-2018 10:01
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA 321-3

Anexo 105:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:20:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
322-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 172-1

MOCIÓN

Margarita Macaya R.

14/AGO/2018 5 37:01 p

SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, y para que se adicione un Transitorio Nuevo en el proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el inciso a) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para que se lea como sigue:

"Artículo 15.- Tarifa del impuesto

A la renta imponible se le aplicarán las tarifas que a continuación se establecen. El producto así obtenido constituirá el impuesto a cargo de las personas a que se refiere el artículo 2 de esta ley.

a) Personas jurídicas:

i) Treinta y dos por ciento (32%) para todas las personas jurídicas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones: a) promedio de los impuestos liquidados de los últimos tres periodos fiscales sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta millones de colones (¢450.000.000,00); b) promedio de la renta bruta declarada en el Impuesto sobre las utilidades de los últimos tres períodos fiscales sea igual o superior a cuarenta mil millones de colones (¢40.000.000.000,00); c) promedio de su activo total declarado en el Impuesto sobre las utilidades, de los últimos tres períodos fiscales sea igual o superior a cincuenta mil millones de colones (¢50.000.000.000,00).

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDO 322-2

ii) Treinta por ciento (30%) para las personas jurídicas contribuyentes de este impuestos no contempladas en el subinciso anterior.

(...)"

Jose Villalta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 172-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVAS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:0
Hora: Tovana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
322-3

Anexo 106:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:15:43

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
323-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Hora: Roxana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 164-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DIRECTORIO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión y para que se adicione un Transitorio Nuevo al proyecto de ley en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Adiciónese un inciso c), al artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas, corriéndose la respectiva numeración, y que se leerá como sigue:

"Artículo 15.-

[...]

c) Cuando el promedio, durante el periodo fiscal correspondiente, del indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio, de una entidad del Sistema Financiero Nacional, regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), exceda el ocho por ciento (8%), a la tarifa a aplicar a la renta imponible de dicha entidad será de un treinta y siete coma cinco por ciento (37,5%).

Si el promedio, durante el período fiscal correspondiente, del indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio de una entidad del Sistema Financiero Nacional, regulada por la Sugef, no excede el ocho por ciento (8%), la tarifa a aplicar a la renta imponible será la establecida en el inciso a) de este artículo.

Si el promedio, durante el período fiscal correspondiente, del indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio, de una entidad del Sistema Financiero Nacional, regulada por la Sugef, exceda el ocho por ciento (8%), pero la entidad demuestra que durante el período fiscal correspondiente ha ofrecido, para todos los créditos otorgados, tasas de interés activas inferiores iguales o inferiores a 1,5 veces el promedio del Sistema Financiero Nacional para el mismo período, entonces la tarifa a aplicar a la renta imponible será la establecida en el inciso a) de este artículo.

Se comprende rentabilidad nominal de las entidades como el saldo acumulado de los últimos doce meses, de la diferencia entre las cuentas de ingresos y gastos, sin considerar la inflación. Y se comprende por patrimonio

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
3232

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 169-2

promedio de las entidades el saldo promedio de los últimos doce meses, de las cuentas representativas del derecho de los propietarios, (capital) sobre los activos netos (activos menos pasivos) de la entidad, menos el interés minoritario (en el caso de grupos o conglomerados financieros).

Para efectos de determinar la aplicación de la tarifa dispuesta en este inciso, SUGEF deberá informar a la Administración Tributaria sobre el indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio, y sobre la condición de ofrecimiento de créditos con tasas superiores a la tasa activa promedio, para todos los sujetos indicados en el párrafo primero de este inciso.

Lo dispuesto en este inciso no tiene aplicación para el caso de las mutuales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario para la Vivienda (Banhvi), Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, y con lo dispuesto en el inciso ñ) del Artículo 2 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones, Ley No. 7293, del 31 de marzo de 1992 y sus reformas.

[...]

Transitorio Nuevo.- Lo dispuesto en el inciso c), al artículo 15 de la Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas, adicionado en esta Ley, aplicará a partir del periodo fiscal posterior inmediato a partir de la entrada en vigencia de esta Ley."

José Villalta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 169-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
323-3

Anexo 107:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:14:28

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha. 04 OCT. 2018
Firma.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
337-I

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión y para que se adicione un Transitorio Nuevo al proyecto de ley en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Adiciónese un inciso c), al artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley No. 7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas, corriéndose la respectiva numeración, y que se leerá como sigue:

"**Artículo 15.-**

[...] Margarita Matarrita R.

c) Cuando el promedio, durante el periodo fiscal correspondiente, del indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio, de una entidad del Sistema Financiero Nacional, regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), exceda el ocho por ciento (8%), a la tarifa a aplicar a la renta imponible de dicha entidad será de un treinta y siete coma cinco por ciento (37,5%).

Si el promedio, durante el periodo fiscal correspondiente, del indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio de una entidad del Sistema Financiero Nacional, regulada por la Sugef, no excede el ocho por ciento (8%), la tarifa a aplicar a la renta imponible será la establecida en el inciso a) de este artículo.

Si el promedio, durante el período fiscal correspondiente, del indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio, de una entidad del Sistema Financiero Nacional, regulada por la Sugef, exceda el ocho por ciento (8%), pero la entidad demuestra que durante el período fiscal correspondiente ha ofrecido, para todos los créditos otorgados, tasas de interés activas inferiores iguales o inferiores a 1,5 veces el promedio del Sistema Financiero Nacional para el mismo período, entonces la tarifa a aplicar a la renta imponible será la establecida en el inciso a) de este artículo.

Se comprende rentabilidad nominal de las entidades como el saldo acumulado de los últimos doce meses, de la diferencia entre las cuentas de ingresos y gastos, sin considerar la inflación. Y se comprende por patrimonio promedio de las entidades el saldo promedio de los últimos doce meses, de las

Jose Villalta

337-2

23-2 - 137)

cuentas representativas del derecho de los propietarios, (capital) sobre los activos netos (activos menos pasivos) de la entidad, menos el interés minoritario (en el caso de grupos o conglomerados financieros).

Para efectos de determinar la aplicación de la tarifa dispuesta en este inciso, SUGEF deberá informar a la Administración Tributaria sobre el indicador de rentabilidad nominal sobre patrimonio, y sobre la condición de ofrecimiento de créditos con tasas superiores a la tasa activa promedio, para todos los sujetos indicados en el párrafo primero de este inciso.

Lo dispuesto en este inciso no tiene aplicación para el caso de las mutuales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banco Hipotecario para la Vivienda (Banhvi), Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas, y con lo dispuesto en el inciso ñ) del Artículo 2 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones, Ley No. 7293, del 31 de marzo de 1992 y sus reformas.

[...]

Transitorio Nuevo.- Lo dispuesto en el inciso c), al artículo 15 de la Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas, adicionado en esta Ley, aplicará a partir del periodo fiscal posterior inmediato a partir de la entrada en vigencia de esta Ley."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Rexana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 18
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDA
337-3

Anexo 108:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:21:14

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 324-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 165-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

14 AGO 2018 9 35:41
SECRETARIA DIRECTORIO

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Matarrita R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un artículo nuevo en el Capítulo VII "Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias", del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", del proyecto de ley en discusión, para que se lea a como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO. Se adicionan los Artículos 18 bis y 18 ter y se reforma el artículo 17 de la Ley N.° 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas, que leerán como sigue:

"**Artículo 16.-** Los expresidentes de la República que hubiesen sido electos constitucionalmente, tendrán derecho a disfrutar de una pensión mensual igual a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior, a partir del mes inmediato siguiente a la finalización del período presidencial correspondiente. Estas pensiones estarán a cargo del Presupuesto Nacional y serán tramitadas de oficio por el Departamento Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
El ingreso total promedio de los hogares costarricenses será el establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con sustento en la Encuesta Nacional de Hogares."

"**Artículo 18 bis.-** Condiciones para otorgamiento de pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República. Para tener derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, el expresidente o expresidenta, o su causahabiente, deberá demostrar, ante la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Nacional, que recibe ingresos mensuales inferiores a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.
Una vez otorgada la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, si la condición económica, del expresidente o expresidenta, o su causahabiente, cambia, de tal forma que sus ingresos mensuales superan el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares, será responsabilidad del expresidente o expresidenta, o de su causahabiente, informar a la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Nacional, para que, de forma inmediata, suspenda el derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.
No tendrá derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República quien cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:
i) El expresidente o la expresidenta que reciba ingresos por ser beneficiario de una Pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro

José Villalta 3242

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN ASAMBLEA LEGISLATIVA

. Moción 137 # 165-2

Social (CCSS), del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
ii) El expresidente o la expresidenta que se reintegre a la función pública, percibiendo una remuneración por parte de cualquier entidad de la Administración Pública.
iii) El causahabiente que reciba ingresos por ser beneficiario de una Pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
iv) El causahabiente que sea funcionario público percibiendo una remuneración de cualquier entidad de la Administración Pública.

Artículo 18 ter.- El expresidente o la expresidenta, o su causahabiente, que reciba recursos de la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 bis de esta ley, deberá reintegrar, a la hacienda pública, la totalidad de los recursos recibidos, indexados por el Índice de Precios al Consumidor, además, perderá todo derecho futuro para recibir una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.""

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVAS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Recibido: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 21
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
3243

Anexo 109:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

S.D/17SEP'18/AM 9:20:17

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 338-1

50-1 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un artículo nuevo en el Capítulo VII "Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias", del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", del proyecto de ley en discusión, para que se lea a como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO. Se adicionan los Artículos 18 bis y 18 ter y se reforma el artículo 17 de la Ley N.° 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas, que leerán como sigue:

"**Artículo 16.-** Los expresidentes de la República que hubiesen sido electos constitucionalmente, tendrán derecho a disfrutar de una pensión mensual igual a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior, a partir del mes inmediato siguiente a la finalización del período presidencial correspondiente. Estas pensiones estarán a cargo del Presupuesto Nacional y serán tramitadas de oficio por el Departamento Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
El ingreso total promedio de los hogares costarricenses será el establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con sustento en la Encuesta Nacional de Hogares."

"**Artículo 18 bis.-** Condiciones para otorgamiento de pensión del Régimen de *Pensiones de los Expresidentes de la República. Para* tener derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, el expresidente o expresidenta, o su causahabiente, deberá demostrar, ante la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Nacional, que recibe ingresos mensuales inferiores a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.
Una vez otorgada la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, si la condición económica, del expresidente o expresidenta, o su causahabiente, cambia, de tal forma que sus ingresos mensuales superan el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares, será responsabilidad del expresidente o expresidenta, o de su causahabiente, informar a la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Nacional, para que, de forma inmediata, suspenda el derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.
No tendrá derecho a la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República quien cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:
i) El expresidente o la expresidenta que reciba ingresos por ser beneficiario de una Pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 338-2

José Villalta

50-2(37)

Social (CCSS), del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
ii) El expresidente o la expresidenta que se reintegre a la función pública, percibiendo una remuneración por parte de cualquier entidad de la Administración Pública.
iii) El causahabiente que reciba ingresos por ser beneficiario de una Pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional o del régimen de Pensiones del Poder Judicial.
iv) El causahabiente que sea funcionario público percibiendo una remuneración de cualquier entidad de la Administración Pública.

Artículo 18 ter.- El expresidente o la expresidenta, o su causahabiente, que reciba recursos de la pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, incumpliendo con lo establecido en el artículo 18 bis de esta ley, deberá reintegrar, a la hacienda pública, la totalidad de los recursos recibidos, indexados por el Índice de Precios al Consumidor, además, perderá todo derecho futuro para recibir una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.""

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: [illegible]

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 17
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a): [illegible]

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRADA
Nº 3383

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:16:32

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
3251

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
ASAMBLEA LEGISLATIVA RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Margarita Materrita R.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 1707

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"**ARTÍCULO 1-** Refórmese el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.° 4755, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas, para que en adelante se lea como sigue:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Jovana

"**Artículo 18 bis.-** Gestión de trámites estatales

Toda persona física o jurídica que desee obtener o tramitar cualquier régimen de exoneración o incentivo fiscal, cualquier proceso de contratación pública, cualquier concesión, permiso o autorización para explotar bienes o servicios públicos, ante la Administración central o entes descentralizados, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligada ante las dependencias del Ministerio de Hacienda, **y con las obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social , de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N.° 17, de 22 de octubre de 1943, y sus reformas, como condición para su otorgamiento.**

El incumplimiento, determinado por resolución administrativa en firme, de cualquier obligación tributaria administrada por el Ministerio de Hacienda o de cualquier obligación con la Caja Costarricense de Seguro Social será causa de

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 325-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 170-2

pérdida de cualquier exoneración o incentivo fiscal que haya sido otorgado, hasta tanto la persona física o jurídica cumpla con estas obligaciones.

El Estado deberá verificar que los profesionales, al momento de ser contratados bajo cualquier condición o modalidad de empleo, se encuentren al día en sus obligaciones tributarias materiales y formales a las que estuvieran obligados.

Para estos efectos, el Ministerio de Hacienda deberá disponer de un acceso de consulta pública, con el listado de morosos y omisos, en el que los funcionarios públicos deberán verificar la condición tributaria de los sujetos pasivos, sin que estos tengan la obligación de demostrarlo mediante certificaciones. Este acceso deberá ser implementado vía Internet, en la página web institucional.

El acceso de consulta pública contendrá la información referida al nombre de los sujetos pasivos, impuestos, períodos y montos de las deudas respecto de las cuales haya vencido el plazo legal, para el pago de la obligación tributaria sin que haya cumplido esta obligación, así como el nombre de aquellos que hayan omitido la presentación de las declaraciones, una vez vencidos los plazos establecidos por ley.

En el caso de los sujetos morosos, los nombres y montos podrán ser suministrados por el Ministerio de Hacienda, siempre que las deudas se encuentren firmes en sede administrativa y que estos no hayan acudido a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva, en cuyo caso el contribuyente estará en la obligación de informar a la Administración Tributaria de esto último, a más tardar tres días hábiles luego de haber interpuesto la acción judicial correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el contribuyente moroso cumpla con su obligación tributaria o el que encontrándose al día, en cualquiera de ambos casos, así lo informe a la Administración, esta deberá garantizar, en un plazo no mayor de tres días hábiles, la verificación de este hecho y la exclusión del sujeto pasivo del listado de omisos y morosos. En caso de que no lo pueda hacer en ese plazo, retirará temporalmente al contribuyente de la lista de morosos, sin perjuicio de volverlo a incluir, si una vez terminado el estudio se concluye que tiene alguna deuda en mora."

SECRETARIA DEL D... MOCIÓN RATIFICACIÓN 325-3

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:16:36

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIR. MOCIÓN REITERACIÓN 339-I

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 3
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"**ARTÍCULO 1-** Refórmese el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N.° 4755, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas, para que en adelante se lea como sigue:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

"**Artículo 18 bis.-** Gestión de trámites estatales

Toda persona física o jurídica que desee obtener o tramitar cualquier régimen de exoneración o incentivo fiscal, cualquier proceso de contratación pública, cualquier concesión, permiso o autorización para explotar bienes o servicios públicos, ante la Administración central o entes descentralizados, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligada ante las dependencias del Ministerio de Hacienda, **y con las obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social , de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N.° 17, de 22 de octubre de 1943, y sus reformas, como condición para su otorgamiento.**

El incumplimiento, determinado por resolución administrativa en firme, de cualquier obligación tributaria administrada por el Ministerio de Hacienda o de cualquier obligación con la Caja Costarricense de Seguro Social será causa de

339-2

Jose Villalta

40-2 ('37)

pérdida de cualquier exoneración o incentivo fiscal que haya sido otorgado, hasta tanto la persona física o jurídica cumpla con estas obligaciones.

El Estado deberá verificar que los profesionales, al momento de ser contratados bajo cualquier condición o modalidad de empleo, se encuentren al día en sus obligaciones tributarias materiales y formales a las que estuvieran obligados.

Para estos efectos, el Ministerio de Hacienda deberá disponer de un acceso de consulta pública, con el listado de morosos y omisos, en el que los funcionarios públicos deberán verificar la condición tributaria de los sujetos pasivos, sin que estos tengan la obligación de demostrarlo mediante certificaciones. Este acceso deberá ser implementado vía Internet, en la página web institucional.

El acceso de consulta pública contendrá la información referida al nombre de los sujetos pasivos, impuestos, períodos y montos de las deudas respecto de las cuales haya vencido el plazo legal, para el pago de la obligación tributaria sin que haya cumplido esta obligación, así como el nombre de aquellos que hayan omitido la presentación de las declaraciones, una vez vencidos los plazos establecidos por ley.

En el caso de los sujetos morosos, los nombres y montos podrán ser suministrados por el Ministerio de Hacienda, siempre que las deudas se encuentren firmes en sede administrativa y que estos no hayan acudido a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva, en cuyo caso el contribuyente estará en la obligación de informar a la Administración Tributaria de esto último, a más tardar tres días hábiles luego de haber interpuesto la acción judicial correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el contribuyente moroso cumpla con su obligación tributaria o el que encontrándose al día, en cualquiera de ambos casos, así lo informe a la Administración, esta deberá garantizar, en un plazo no mayor de tres días hábiles, la verificación de este hecho y la exclusión del sujeto pasivo del listado de omisos y morosos. En caso de que no lo pueda hacer en ese plazo, retirará temporalmente al contribuyente de la lista de morosos, sin perjuicio de volverlo a incluir, si una vez terminado el estudio se concluye que tiene alguna deuda en mora.""

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 339-3

Jose Villalta.

Anexo 112:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:16:55

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
3264

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 167-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

14/AGO/2018 9 36:18s

Margarita Materrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo, en el "Capitulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"**ARTÍCULO NUEVO.-** Se adiciona un artículo 24 bis, se reforman los Artículos 24, 25 y el inciso a) del Artículo 42, y se deroga el inciso l) del Artículo 38 de la Ley N.° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 29 de octubre de 2004, y sus reforma, que se leerán como sigue:

"**Artículo 24 bis.-** Publicidad de la participación en personas jurídicas y otras estructuras jurídicas

Para cada funcionario obligado a declarar su situación patrimonial, según el artículo 21 de la Ley N.° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 29 de octubre de 2004, y sus reformas, el Banco Central de Costa Rica proporcionará a la Contraloría General de la República, trimestralmente, un reporte que indique:

Todas las sociedades o estructuras jurídicas en las que cada funcionario, su cónyuge, su compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, participen como accionistas o beneficiarios finales,
Todos los fideicomisos en los que cada funcionario, su cónyuge, su compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, participen como fideicomitentes, fiduciarios y/o beneficiarios.

Además, para el caso de funcionarios que inician funciones, el Banco Central de Costa Rica deberá remitir a la Contraloría General de la República un reporte inicial que comprenderá la información descrita en los incisos a) y b) de este artículo, trimestralmente actualizada, para los dos años anteriores a la fecha de nombramiento del funcionario o la de declaración oficial de la elección por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, cuando se trate de cargos de elección popular."

"**Artículo 24-** Publicidad de las declaraciones.

El contenido de las declaraciones juradas es público. El contenido actualizado de todas las declaraciones deberá publicarse en la web de la Contraloría General de la República y su acceso deberá ser totalmente público en todo momento. Cuando la información contenida en las declaraciones sea requerida por comisiones especiales

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
326-2

de investigación de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o los tribunales de la República, para investigar y determinar la comisión de posibles infracciones y delitos previstos en la ley, la Contraloría General de la República certificará tal información. La Contraloría General de la República informará a la ciudadanía con respecto a si las declaraciones fueron presentadas o no conforme a la ley."

"Artículo 25- Registro de declaraciones juradas. La Contraloría General de la República establecerá un registro de declaraciones juradas que proveerá a los interesados los formularios respectivos, para que efectúen su declaración; además, tendrá las funciones de recibir y custodiar las declaraciones de cada servidor público.

Pasados cuatro años desde la fecha en que el servidor público haya cesado en el cargo que dio origen al deber de declarar su situación patrimonial, las declaraciones presentadas y su documentación anexa serán remitidas al Archivo Nacional y se conservarán las mismas condiciones de publicidad establecidas en el artículo 24 de esta ley."

"**Artículo 42-** Sanciones para los funcionarios de la Contraloría General de la República
(...)
a) Alteren el contenido de las declaraciones juradas de bienes.
(...)."

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 167-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha 10-08-2018 10:01
Firma Jovana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 326-3

Anexo 113:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

José Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:07:13

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
N° 345-1

48-1 (37)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo, en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"**ARTÍCULO NUEVO.-** Se adiciona un artículo 24 bis, se reforman los Artículos 24, 25 y el inciso a) del Artículo 42, y se deroga el inciso l) del Artículo 38 de la Ley N.° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 29 de octubre de 2004, y sus reforma, que se leerán como sigue:

"**Artículo 24 bis.-** Publicidad de la participación en personas jurídicas y otras estructuras jurídicas

Para cada funcionario obligado a declarar su situación patrimonial, según el artículo 21 de la Ley N.° 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 29 de octubre de 2004, y sus reformas, el Banco Central de Costa Rica proporcionará a la Contraloría General de la República, trimestralmente, un reporte que indique:

Todas las sociedades o estructuras jurídicas en las que cada funcionario, su cónyuge, su compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, participen como accionistas o beneficiarios finales,
Todos los fideicomisos en los que cada funcionario, su cónyuge, su compañera o compañero, o alguno de sus parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, participen como fideicomitentes, fiduciarios y/o beneficiarios.

Además, para el caso de funcionarios que inician funciones, el Banco Central de Costa Rica deberá remitir a la Contraloría General de la República un reporte inicial que comprenderá la información descrita en los incisos a) y b) de este artículo, trimestralmente actualizada, para los dos años anteriores a la fecha de nombramiento del funcionario o la de declaración oficial de la elección por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, cuando se trate de cargos de elección popular."

"**Artículo 24-** Publicidad de las declaraciones.

El contenido de las declaraciones juradas es público. El contenido actualizado de todas las declaraciones deberá publicarse en la web de la Contraloría General de la República y su acceso deberá ser totalmente público en todo momento. Cuando la información contenida en las declaraciones sea requerida por comisiones especiales

Jose Villalta



45-2 (137)

de investigación de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o los tribunales de la República, para investigar y determinar la comisión de posibles infracciones y delitos previstos en la ley, la Contraloría General de la República certificará tal información. La Contraloría General de la República informará a la ciudadanía con respecto a si las declaraciones fueron presentadas o no conforme a la ley."

"Artículo 25- Registro de declaraciones juradas. La Contraloría General de la República establecerá un registro de declaraciones juradas que proveerá a los interesados los formularios respectivos, para que efectúen su declaración; además, tendrá las funciones de recibir y custodiar las declaraciones de cada servidor público.

Pasados cuatro años desde la fecha en que el servidor público haya cesado en el cargo que dio origen al deber de declarar su situación patrimonial, las declaraciones presentadas y su documentación anexa serán remitidas al Archivo Nacional y se conservarán las mismas condiciones de publicidad establecidas en el artículo 24 de esta ley."

"**Artículo 42-** Sanciones para los funcionarios de la Contraloría General de la República
(...)
a) Alteren el contenido de las declaraciones juradas de bienes.
(...)."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Zoxano

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 15
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
3403

Anexo 114:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:16:52

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL PLENARIO
MOCION REITERACION
N° 329-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 857-I
ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/14000'18/Pw 5:43:51

Margarita Valverde R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DE LOS DIPUTADOS MUÑOZ FONSECA Y VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicionen dos Artículos Nuevos en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO- Se elimina el inciso 4) del artículo 81 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas.

ARTÍCULO NUEVO. Se reforman los incisos a) y c) del artículo 92 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. El texto es siguiente:

"Artículo 92.- Fraude a la hacienda pública

Quien, por acción u omisión, defraude la hacienda pública con el propósito de obtener, para sí o para un tercero, un beneficio patrimonial, evadiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hayan debido retener, o ingresos a cuenta de retribuciones en especie, u obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando beneficios fiscales de la misma forma, siempre que la cuantía de la cuota defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o los ingresos a cuenta o de las devoluciones o los beneficios fiscales indebidamente obtenidos o disfrutados exceda de doscientos salarios base, será castigado con la pena de prisión de cinco a diez años.

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
327-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 857-2

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior debe entenderse que:

a) El monto de quinientos salarios base se considerará condición objetiva de punibilidad.
b) El monto no incluirá los intereses, las multas ni los recargos de carácter sancionador, pero estos si deberán considerarse para la condena, o reparación integral del daño.
c) Para determinar la cuantía mencionada, si se trata de tributos, ingresos a cuenta o devoluciones cuyo periodo fiscal es anual, se considerará la cuota defraudada en ese periodo fiscal; para los tributos, ingresos a cuenta o devoluciones cuyo periodo fiscal es inferior a doce meses o bien son de declaración instantánea se acumularán los montos defraudados durante los doce meses que comprenda el periodo fiscal del impuesto sobre las utilidades del sujeto fiscalizado.

En el primer caso, si en el período indicado no se alcanza la cuantía de 500 salarios base, se tomará en cuenta la cuota defrauda del período fiscal siguiente. Si la suma de ambos períodos consecutivos excede los 500 salarios base, se considerará configurado el fraude a la hacienda pública. En el segundo caso, si en los primeros 12 meses no se configura el fraude a la hacienda pública, se tomará en cuenta la cuota defraudada en los doce meses siguientes. Si la suma de los 24 meses consecutivos excede los 500 salarios base, se considerará configurado el fraude a la hacienda pública.

Se considerará excusa legal absolutoria el hecho de que el sujeto repare su incumplimiento, sin que medie requerimiento ni actuación de la Administración Tributaria para obtener la reparación.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá como actuación de la Administración toda acción realizada con la notificación al sujeto pasivo, conducente a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Procuraduría General de la República se constituirá como actor civil en el ejercicio de la acción civil resarcitoria, conforme a lo establecido en el Código Procesal Penal; para ello, deberá contar con la participación técnica activa dentro del proceso penal de la Dirección General de Tributación, que actuará por medio de la Dirección General o en quienes esta delegue la función. Para efectos de cumplir con lo dispuesto en este

SECRETARIA DEL DIR... MOCIÓN RESUELVE 327-3

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 857-3

artículo, se deberán notificar a la Dirección General de Tributación todos los actos del proceso.

En aquellos casos donde la parte denunciada quiera llegar a una reparación integral del daño como medida alterna en el proceso penal, la aceptación para tal reparación estará condicionada a la cancelación del monto total de los tributos denunciados, de los correspondientes intereses, computados desde la fecha en que debió haberse pagado cada tributo y hasta la fecha efectiva de su cancelación, y la multa correspondiente a la infracción administrativa por artículo 81 de este Código; ello sin detrimento de otras condiciones adicionales que se estimen adecuados según el caso."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 219
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
3274

Anexo 115:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:15:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°328-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PARA ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Loxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 174-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Rotarita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Modifíquense los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.º 7732, de 17 de diciembre de 1997, para que se lean como sigue:

"Artículo 174.- Financiamiento

El presupuesto de las superintendencias y del Conassif será financiado por los sujetos fiscalizados mediante un cargo anual obligatorio que cubrirá el cien por ciento (100%) de los gastos efectivamente incurridos. Se prohíbe al Banco Central contribuir al financiamiento de las superintendencias.

Artículo 175.- Aporte de cada sujeto supervisado al financiamiento de la respectiva superintendencia

Cada sujeto fiscalizado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones contribuirá en forma proporcional a sus ingresos brutos anuales al financiamiento de los gastos efectivos de la respectiva superintendencia. En el caso de los emisores no financieros, la contribución será proporcional al monto de la

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
328-2

emisión. No se impondrá una contribución adicional cuando un sujeto quede sometido a la supervisión de más de una superintendencia, sino que el sujeto de que se trate contribuirá únicamente al presupuesto de su supervisor natural o principal conforme a los términos del reglamento. Mediante reglamento del Poder Ejecutivo se especificarán los porcentajes de la contribución, según los diversos tipos de sujetos fiscalizados."

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 174-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA
328-3

Anexo 116:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:06:30

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°344-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Modifiquense los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.º 7732, de 17 de diciembre de 1997, para que se lean como sigue:

"Artículo 174.- Financiamiento

El presupuesto de las superintendencias y del Conassif será financiado por los sujetos fiscalizados mediante un cargo anual obligatorio que cubrirá el cien por ciento (100%) de los gastos efectivamente incurridos. Se prohíbe al Banco Central contribuir al financiamiento de las superintendencias.

Artículo 175.- Aporte de cada sujeto supervisado al financiamiento de la respectiva superintendencia

Cada sujeto fiscalizado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones contribuirá en forma proporcional a sus ingresos brutos anuales al financiamiento de los gastos efectivos de la respectiva superintendencia. En el caso

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 394-2

Jose Villalta

43-2 (137)

de los emisores no financieros, la contribución será proporcional al monto de la emisión. No se impondrá una contribución adicional cuando un sujeto quede sometido a la supervisión de más de una superintendencia, sino que el sujeto de que se trate contribuirá únicamente al presupuesto de su supervisor natural o principal conforme a los términos del reglamento. Mediante reglamento del Poder Ejecutivo se especificarán los porcentajes de la contribución, según los diversos tipos de sujetos fiscalizados."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10.11
Firma: Rosario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 10
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
344-3

Anexo 117:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:13:17

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 329-I

ASAMBLEA LEG. SLATIVA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha: 20-06-2018 10:01
Firma: Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 432-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Rosario R.

SECRETARIA DIRECTOR.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Jose Villalta

Para que se adicione un Artículo Nuevo y un Transitorio nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Modifíquense los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.° 7732, de 17 de diciembre de 1997, para que se lean como sigue:

"Artículo 174.- Financiamiento

El presupuesto de las superintendencias y del Conassif será financiado por los sujetos fiscalizados mediante un cargo anual obligatorio que cubrirá el cien por ciento (100%) de los gastos efectivamente incurridos. Se prohíbe al Banco Central contribuir al financiamiento de las superintendencias.

Artículo 175.- Aporte de cada sujeto supervisado al financiamiento de la respectiva superintendencia

Cada sujeto fiscalizado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
324-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 132-2

Superintendencia de Pensiones contribuirá en forma proporcional a sus ingresos brutos anuales al financiamiento de los gastos efectivos de la respectiva superintendencia. En el caso de los emisores no financieros, la contribución será proporcional al monto de la emisión. No se impondrá una contribución adicional cuando un sujeto quede sometido a la supervisión de más de una superintendencia, sino que el sujeto de que se trate contribuirá únicamente al presupuesto de su supervisor natural o principal conforme a los términos del reglamento. Mediante reglamento del Poder Ejecutivo se especificarán los porcentajes de la contribución, según los diversos tipos de sujetos fiscalizados."

"TRANSITORIO NUEVO.- Para efectos de la reforma al Artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.° 7732, de 17 de diciembre de 1997, y sus reformas:

a) Durante el primer año de vigencia de esta Ley el presupuesto de las superintendencias y Conassif será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica, y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos mediante un cargo anual obligatorio pagado por los sujetos fiscalizados.

b) Durante el segundo año de vigencia de esta Ley el presupuesto de las superintendencias y Conassif será financiado en un sesenta por ciento (60%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica, y en un cuarenta por ciento (40%) de los gastos efectivamente incurridos mediante un cargo anual obligatorio pagado por los sujetos fiscalizados.

c) Durante el tercer año de vigencia de esta Ley el presupuesto de las superintendencias y Conassif será financiado en un cuarenta por ciento (40%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica, y en un sesenta por ciento (60%) de los gastos efectivamente incurridos mediante un cargo anual obligatorio pagado por los sujetos fiscalizados.

d) Durante el cuarto año de vigencia de esta Ley el presupuesto de las

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 329-3

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 182-3

superintendencias y Conassif será financiado en un veinte por ciento (20%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica, y en un ochenta por ciento (80%) de los gastos efectivamente incurridos mediante un cargo anual obligatorio pagado por los sujetos fiscalizados.

e) A partir del quinto año de vigencia de esta Ley el presupuesto de las superintendencias y Conassif será financiado por los sujetos fiscalizados mediante un cargo anual obligatorio que cubrirá el cien por ciento (100%) de los gastos efectivamente incurridos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.º 7732, de 17 de diciembre de 1997, y sus reformas."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA 329-4

Anexo 118:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PH 3:20:42

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 330-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 166-1

14/AGO/2018 9 16:09

SECRETARIA DIRECTORI

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Margarita Matarrita R.

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un artículo nuevo en el Capítulo VII "Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias", del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", del proyecto de ley en discusión, para que se lea a como sigue:

"**ARTÍCULO NUEVO.** Agréguese un Capítulo X a la Ley N°7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional (Marco) y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

CAPÍTULO X

Creación de contribución especial sobre pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República otorgadas

ARTÍCULO 1.- Creación de contribución especial y solidaria de los beneficiarios de pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República

Se crea la contribución especial y solidaria sobre las pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, establecido en el artículo 16 de la Ley N.° 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas.

ARTÍCULO 2.- Hecho generador

El hecho generador de la contribución especial creada en el artículo 3 de esta ley será la percepción de una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.

ARTÍCULO 3.- Sujeto pasivo

Será sujeto pasivo de la contribución solidaria, creada en el artículo 3 de esta ley, quien recibe ingresos provenientes de una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, sea el receptor un expresidente o una expresidenta de la República, o un causahabiente de pensión.
La contribución solidaria será retenida, mensualmente, por Tesorería Nacional.

ARTÍCULO 4.- Administración tributaria

Corresponde al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Tributación la administración de la contribución obligatoria creada en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 5.- Tarifas

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 330-2

José Villalta

Estarán exentas de la contribución especial y solidaria sobre las pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República aquellas pensiones cuyas prestaciones no superen, mensualmente, el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

Las pensiones cuyas prestaciones mensuales superen el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior, contribuirán un 75% sobre el exceso del monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

ARTÍCULO 6.- Destino de los recursos

Los recursos que se obtengan con la contribución especial establecida en la presente ley, ingresarán a la caja única del Estado y deberán ser destinados al fortalecimiento del fondo de pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 1662

RECIBIDO
20-08-2018 10:01
Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
330-3

Anexo 119:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:20:24

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 345

49-1 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un artículo nuevo en el Capítulo VII "Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias", del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", del proyecto de ley en discusión, para que se lea a como sigue:

"**ARTÍCULO NUEVO.** Agréguese un Capitulo X a la Ley N°7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional (Marco) y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

CAPÍTULO X

Creación de contribución especial sobre pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República otorgadas

ARTÍCULO 1.- Creación de contribución especial y solidaria de los beneficiarios de pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República

Se crea la contribución especial y solidaria sobre las pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, establecido en el artículo 16 de la Ley N.° 7302, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, de 8 de agosto de 1992, y sus reformas.

ARTÍCULO 2.- Hecho generador

El hecho generador de la contribución especial creada en el artículo 3 de esta ley será la percepción de una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República.

ARTÍCULO 3.- Sujeto pasivo

Será sujeto pasivo de la contribución solidaria, creada en el artículo 3 de esta ley, quien recibe ingresos provenientes de una pensión del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República, sea el receptor un expresidente o una expresidenta de la República, o un causahabiente de pensión.
La contribución solidaria será retenida, mensualmente, por Tesorería Nacional.

ARTÍCULO 4.- Administración tributaria

Corresponde al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Tributación la administración de la contribución obligatoria creada en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 5.- Tarifas

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
3452

Estarán exentas de la contribución especial y solidaria sobre las pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República aquellas pensiones cuyas prestaciones no superen, mensualmente, el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

Las pensiones cuyas prestaciones mensuales superen el monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior, contribuirán un 75% sobre el exceso del monto equivalente a dos veces el ingreso mensual total promedio de los hogares costarricenses en el año anterior.

ARTÍCULO 6.- Destino de los recursos

Los recursos que se obtengan con la contribución especial establecida en la presente ley, ingresarán a la caja única del Estado y deberán ser destinados al fortalecimiento del fondo de pensiones del Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 1607-2018 10:11
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 16
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
Nº 345-3

Anexo 120:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:22:14

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
331-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 161

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo, en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Se modifica el articulo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central, N.° 7558, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Objetivos

El Banco Central de Costa Rica tendrá como principales objetivos mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas, así como promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio. Además, tendrá como objetivos subsidiarios, los siguientes:

a) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la nación para el logro de la estabilidad económica general.
b) b) Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.
c) Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS
RECIBIDO
Fecha 30-08-2018 10:01
Firma Roxana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
331-2

Anexo 121:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita

S.D/17SEP'18/PM 3:15:26

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
347-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 175-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Monge R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Título VI nuevo al proyecto de Ley en discusión, que se leerá como sigue:

"TÍTULO VI
CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA TEMPORAL A LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS AUTORIZADAS PARA LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y LOS GRUPOS FINANCIEROS PRIVADOS AUTORIZADOS Y FISCALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ARTÍCULO 58.- Contribución obligatoria

Créase una contribución obligatoria que será pagada por los bancos comerciales del Estado, las entidades públicas o privadas autorizadas para la intermediación financiera y los grupos financieros privados autorizados y fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 3 de noviembre de 1995 y sus reformas. Se exceptúa del pago de esta contribución obligatoria a las entidades integrantes del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Dicha contribución será de un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas después de impuestos y participaciones. La contribución de los grupos financieros se calculará de las utilidades netas después de impuestos, resultantes de los estados financieros consolidados, debidamente auditados, que reporten a esta Superintendencia conforme a la ley. Si el grupo financiero contribuye según lo dicho, las entidades que lo conforman y que, a su vez, realizan intermediación financiera, no deberán contribuir por separado. Esta contribución deberá pagarse durante tres años, a partir del período económico anual siguiente a la publicación de la presente ley.

ARTÍCULO 59.- Administración tributaria

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REFERENCIA
347-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 126-2

Corresponde al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Tributación la administración de la contribución obligatoria creada en el artículo 1 de esta ley.

ARTÍCULO 60.- Destino de los recursos

Los recursos recaudados por efecto de la contribución obligatoria creada en el artículo 1 de esta ley se destinarán, en su totalidad, a:

a) la inversión en la educación preescolar en zonas caracterizadas por una alta proporción de hogares con climas educativos bajos y grandes poblaciones de niños y niñas de entre 0 y 6 años,
b) la inversión en educación secundaria en zonas rurales caracterizadas por hogares con climas educativos bajos y mayor proporción de hogares en condición de pobreza.

Se comprende por clima educativo el promedio de años de instrucción formal de los miembros del hogar con edades de 18 años y más.

Los recursos se contabilizarán dentro del gasto público para la educación estatal definido en el artículo 78 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 61.- Aplicación supletoria del Código de Normas y Procedimientos Tributarios

Con carácter supletorio a lo dispuesto en esta ley, serán aplicables todas las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios relativas a la gestión, fiscalización, recaudación, extinción, determinación y procedimientos de las obligaciones tributarias. Asimismo, el incumplimiento de las normas de la contribución obligatoria creada en la presente ley ocasionará, en lo conducente, la aplicación de las normas del título III del Código citado en cuanto a hechos ilícitos tributarios."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
397-3

Anexo 122:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:05:48

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
346-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Título VI nuevo al proyecto de Ley en discusión, que se leerá como sigue:

"TÍTULO VI
CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA TEMPORAL A LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS AUTORIZADAS PARA LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y LOS GRUPOS FINANCIEROS PRIVADOS AUTORIZADOS Y FISCALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ARTÍCULO 58.- Contribución obligatoria Margarita Matarrita R.

Créase una contribución obligatoria que será pagada por los bancos comerciales del Estado, las entidades públicas o privadas autorizadas para la intermediación financiera y los grupos financieros privados autorizados y fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 del 3 de noviembre de 1995 y sus reformas.

Dicha contribución será de un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas después de impuestos y participaciones. La contribución de los grupos financieros se calculará de las utilidades netas después de impuestos, resultantes de los estados financieros consolidados, debidamente auditados, que reporten a esta Superintendencia conforme a la ley. Si el grupo financiero contribuye según lo dicho, las entidades que lo conforman y que, a su vez, realizan intermediación financiera, no deberán contribuir por separado. Esta contribución deberá pagarse durante tres años, a partir del periodo económico anual siguiente a la publicación de la presente ley.

ARTÍCULO 59.- Administración tributaria

Corresponde al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Tributación la administración de la contribución obligatoria creada en el artículo 1 de esta ley.

ARTÍCULO 60.- Destino de los recursos

Los recursos recaudados por efecto de la contribución obligatoria creada en el artículo 1 de esta ley se destinarán, en su totalidad, a:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN INCLUSIÓN 3467

Jose Villalta

a) la inversión en la educación preescolar en zonas caracterizadas por una alta proporción de hogares con climas educativos bajos y grandes poblaciones de niños y niñas de entre 0 y 6 años,
b) la inversión en educación secundaria en zonas rurales caracterizadas por hogares con climas educativos bajos y mayor proporción de hogares en condición de pobreza.

Se comprende por clima educativo el promedio de años de instrucción formal de los miembros del hogar con edades de 18 años y más.

Los recursos se contabilizarán dentro del gasto público para la educación estatal definido en el artículo 78 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 61.- Aplicación supletoria del Código de Normas y Procedimientos Tributarios

Con carácter supletorio a lo dispuesto en esta ley, serán aplicables todas las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios relativas a la gestión, fiscalización, recaudación, extinción, determinación y procedimientos de las obligaciones tributarias. Asimismo, el incumplimiento de las normas de la contribución obligatoria creada en la presente ley ocasionará, en lo conducente, la aplicación de las normas del título III del Código citado en cuanto a hechos ilícitos tributarios."

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: RO KONG

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 14
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
346-3

Anexo 123:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.O/17SEP'18/PM 3:16:17

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 320-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 171-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.
14/AGO/2018 9 36:54
SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

ARTÍCULO NUEVO- Se adicionan los artículos 13 bis, 20 bis, 20 ter, 57 bis y 57 ter, a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N.º 8422, de 6 de octubre de 2004, que se leerán como sigue:

"**Artículo 13 bis-** Paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria

Un país o jurisdicción se considerará como paraíso fiscal cuando no cuente con legislación de impuesto sobre la renta, o su tasa de impuesto de renta para personas jurídicas sea un cuarenta por ciento (40%) inferior a la tasa vigente en Costa Rica. De igual forma, un país o jurisdicción se considerará como jurisdicción no cooperante en materia tributaria cuando no cuente con un acuerdo o convenio internacional válido para permitir el intercambio de información tributaria con nuestro país y que incluya mecanismos de intercambio automático de información.

Artículo 20 bis- Prohibición de participar o realizar actividades lucrativas en paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria

Los diputados a la Asamblea Legislativa, el presidente y los vicepresidentes de la República, los ministros, con cartera o sin ella, o los funcionarios nombrados con ese rango y los viceministros; los magistrados propietarios y suplentes del Poder Judicial y del Tribunal

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
320-2

Supremo de Elecciones; los jueces y las juezas de la República, tanto interinos como en propiedad; el contralor y el subcontralor generales de la República; el defensor y el defensor adjunto de los habitantes; el procurador general y el procurador general adjunto de la República; el fiscal general de la República; los fiscales adjuntos, los fiscales y los fiscales auxiliares del Ministerio Público; los rectores, los contralores o los subcontralores de los centros estatales de enseñanza superior; el regulador general de la República; los superintendentes de entidades financieras, de valores y de pensiones, así como los respectivos intendentes; los oficiales mayores de los ministerios; los miembros de las juntas directivas, excepto los fiscales sin derecho a voto; los presidentes ejecutivos, los gerentes, los subgerentes, los auditores o los subauditores internos, y los titulares de las proveedurías de toda la Administración Pública y de las empresas públicas, así como los regidores, los propietarios y los suplentes, y los alcaldes municipales, no podrán realizar inversiones, mantener cuentas abiertas en entidades financieras, tener participaciones económicas o accionarias en personas jurídicas de cualquier naturaleza, o ser miembros de juntas directivas de sociedades mercantiles u otras entidades de derecho privado, cuando estas actividades se realicen en países o jurisdicciones que sean considerados por la Administración Tributaria del Estado como paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria, de conformidad con lo determinado en el Artículo 13 bis de esta Ley.

Artículo 57 bis- Sanción por participar en paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes

Será sancionado con prisión de dos a ocho años quien infrinja la prohibición establecida en el artículo 20 bis de esta ley."

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 171-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Ileana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
320-3

Anexo 124:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:06:43

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
330-1

44-1(33

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Malavita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Créase un impuesto temporal de doce colones (¢12,00) por unidad de consumo para todas las bebidas alcohólicas importadas o producidas en el país, el cual se pagará en adición al impuesto específico a las bebidas alcohólicas y de acuerdo con las reglas establecidas en la ley que regula dicho impuesto para su recaudación y liquidación.

Para los objetivos de esta ley y para todas las bebidas líquidas sujetas al impuesto, se definen como unidades de consumo los siguientes volúmenes:

Cerveza y "coolers" 350ml

Vinos, espumantes y sidras 125ml

Cremas, vermouth, jerez, oporto, ponche y rompope 75ml

Resto de las bebidas alcohólicas 31,25ml

Si las bebidas se presentan en envases de volumen distinto, el impuesto se aplicará proporcionalmente.

Jose Villalta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRACIÓN
332-2

44-2(137)

De este impuesto se exceptúa la totalidad de la producción nacional destinada a la exportación.

El impuesto se aplicará a partir de la entrada en vigencia de esta Ley y hasta el 31 de diciembre del año en que el déficit primario sea igual o inferior a cero."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Jokano

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 11
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
-332-3

Anexo 125:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:32:08

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
333-1

142 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo, en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Se adiciona un Artículo 1 bis nuevo a la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, Ley 9416 del 14 de diciembre de 2016, que se leerá como sigue:

Artículo 1 bis.- Requisito para solicitudes de financiamiento o aseguramiento

El Sistema Financiero Nacional, privado y público, deberá requerir la presentación de la declaración tributaria del impuesto sobre las utilidades, como requisito para tramitar cualquier solicitud de financiamiento o aseguramiento; y esta deberá ser considerada en el análisis de riesgo crediticio que se gestione para su aprobación o denegatoria. En caso de inconsistencia entre los datos de esta declaración y otros datos aportados por el solicitante, y cuando a pesar de ello la entidad financiera apruebe el financiamiento o aseguramiento, esta deberá enviar a la Superintendencia General de Entidades Financieras un reporte justificando esa aprobación."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 9
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
333-2

Anexo 126:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:06:55

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 334-1

45-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el inciso f) del artículo 9 de la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, Ley N.° 7088, de 30 de noviembre de 1987, y sus reformas, para que se lea como sigue:

"Artículo 9.- Se establece un impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, que se regirá por las siguientes disposiciones:

(...)

f) Cálculo del impuesto

Las tarifas establecidas son progresivas. El impuesto se pagará sobre el valor que tengan, en el mercado interno, en enero de cada año, los vehículos, las aeronaves o las embarcaciones de recreo, según la lista que el Poder Ejecutivo emitirá, por decreto para cada marca, año, carrocería y estilo.

El impuesto se pagará conforme a la tabla siguiente:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA 334-2

Jose Villalta

45-2 . 39)

Valor	Tasa
Hasta ¢340.000,00	¢26.000,00
Sobre el exceso de ¢340.000,00 y hasta ¢1.340.000,00	1,2%
Sobre el exceso de ¢1.340.000,00 y hasta ¢2.660.000,00	1,5%
Sobre el exceso de ¢2.660.000,00 y hasta ¢4.010.000,00	2,0%
Sobre el exceso de ¢4.010.000,00 y hasta ¢5.000.000,00	2,5%
Sobre el exceso de ¢5.000.000,00 y hasta ¢6.010.000,00	3,0%
Sobre el exceso de ¢6.010.000,00 y hasta ¢10.000.000,00	3,5%
Sobre el exceso de ¢10.000.000,00 y hasta ¢12.000.000,00	4,0%
Sobre el exceso de ¢12.000.000,00 y hasta ¢14.000.000,00	4,5%
Sobre el exceso de ¢14.000.000,00 y hasta ¢16.000.000,00	5,0%
Sobre el exceso de ¢16.000.000,00 y hasta ¢19.000.000,00	5,5%
Sobre el exceso de ¢19.000.000,00 y hasta ¢25.000.000,00	6%
Sobre el exceso de ¢25.000.000,00	6,5%

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN 3343

* El Poder Ejecutivo actualizará la lista de valores de los vehículos citados en el párrafo primero de este numeral; asimismo, los montos de la tabla anterior, con un índice de valuación determinado por el comportamiento de la tasa de inflación (índice de precios al consumidor que calcula la Dirección General de

Jose Villalta

45-3 (137)

Estadística y Censos), una tasa de depreciación anual del diez por ciento (10 %) y la tasa de variación de la carga tributaria que afecta la importación de cada tipo de vehículo.

La lista con el valor de los vehículos, mencionada en el primer párrafo de este numeral, podrá ampliarse con el fin de incorporar nuevos tipos, marcas, estilos y otras características de vehículos.

Cuando no existiere información sobre el valor de un determinado vehículo en el mercado interno, la Dirección General de Tributación Directa estará facultada para establecer el valor mediante tasación o por analogía o similitud con otros vehículos incluidos en la lista referida en este inciso."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16/09/2018 10:11
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 12
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
339-4

Anexo 127:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:14:22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
3351

39-1 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Maturrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

ARTÍCULO NUEVO- Se adicionan los artículos 13 bis, 20 bis, 20 ter, 57 bis y 57 ter, a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N.º 8422, de 6 de octubre de 2004, que se leerán como sigue:

"**Artículo 13 bis-** Paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria

Un país o jurisdicción se considerará como paraíso fiscal cuando no cuente con legislación de impuesto sobre la renta, o su tasa de impuesto de renta para personas jurídicas sea un cuarenta por ciento (40%) inferior a la tasa vigente en Costa Rica. De igual forma, un país o jurisdicción se considerará como jurisdicción no cooperante en materia tributaria cuando no cuente con un acuerdo o convenio internacional válido para permitir el intercambio de información tributaria con nuestro país y que incluya mecanismos de intercambio automático de información.

Artículo 20 bis- Prohibición de participar o realizar actividades lucrativas en paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN ALTERACIÓN 335-2

El presidente de la República, los vicepresidentes, los magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, diputados, el contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el defensor adjunto de los habitantes, el procurador

Jose Villalta

general y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de la República, el fiscal general de la República, los viceministros, los oficiales mayores, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los directores administrativos de entidades descentralizadas, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas, los superintendentes de entidades financieras, de valores y de pensiones, sus respectivos intendentes, así como los alcaldes municipales y los subgerentes y los subdirectores administrativos, los contralores y los subcontralores internos, los auditores y los subauditores internos de la Administración Pública, miembros de juntas directivas de bancos estatales, así como los directores generales y subdirectores generales, los directores y subdirectores de departamento y los titulares de proveeduría del sector público, no podrán realizar inversiones, mantener cuentas abiertas en entidades financieras, tener participaciones económicas o accionarias en personas jurídicas de cualquier naturaleza, o ser miembros de juntas directivas de sociedades mercantiles u otras entidades de derecho privado, cuando estas actividades se realicen en países o jurisdicciones que sean considerados por la Administración Tributaria del Estado como paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria, de conformidad con lo determinado en el Artículo 13 bis de esta Ley.

Artículo 57 bis- Sanción por participar en paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes

Será sancionado con prisión de dos a ocho años quien infrinja la prohibición establecida en el artículo 20 bis de esta ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 10-07-2018 10:11
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 6
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-9-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
335-3

Anexo 128:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:31:59

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
336-1

19-1 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, y para que se adicione un Transitorio Nuevo en el proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Refórmese el inciso a) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para que se lea como sigue:

"Artículo 15.- Tarifa del impuesto

A la renta imponible se le aplicarán las tarifas que a continuación se establecen. El producto así obtenido constituirá el impuesto a cargo de las personas a que se refiere el artículo 2 de esta ley.

a) Personas jurídicas: Margarita Matarrita R.

i) Treinta y seis por ciento (36%) para todas las personas jurídicas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones: a) promedio de la recaudación tributaria de los últimos tres periodos fiscales igual o superior a doscientos cincuenta millones de colones; b) promedio de la renta bruta de los últimos tres periodos fiscales igual o superior a cuarenta mil millones de colones; c) promedio de su activo total de los últimos tres periodos fiscales igual o superior a cuarenta mil millones de colones.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 326-2

Jose Villalta.

ii) Treinta por ciento (30%) para todas las personas jurídicas no contempladas en el subinciso anterior.

(...)"

TRANSITORIO NUEVO.- La tarifa establecida en el subinciso i) del inciso a) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N.° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, que se reforma en esta ley, se reducirá gradualmente según lo que se indica a continuación: durante los dos primeros periodos fiscales siguientes a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa se mantendrá en un 36%, en el tercer periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 35%, en el cuarto periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 34%, en el quinto periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 33%, y a partir del sexto periodo fiscal siguiente a la entrada en vigencia de esta ley la tarifa será de un 32%."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 14
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 31
Fecha: 18-7-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
3363

Anexo 129:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:19:31

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA 04 OCT. 2018
Fecha:_____
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 341-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicionen dos Artículos Nuevos en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO- Se elimina el inciso 4) del artículo 81 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas.

ARTÍCULO NUEVO. Se reforman los incisos a) y c) del artículo 92 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. El texto es siguiente:

"**Artículo 92.-** **Fraude a la hacienda pública**

Quien, por acción u omisión, defraude la hacienda pública con el propósito de obtener, para sí o para un tercero, un beneficio patrimonial, evadiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hayan debido retener, o ingresos a cuenta de retribuciones en especie, u obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando beneficios fiscales de la misma forma, siempre que la cuantía de la cuota defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o los ingresos a cuenta o de las devoluciones o los beneficios fiscales indebidamente obtenidos o disfrutados exceda de doscientos salarios base, será castigado con la pena de prisión de cinco a diez años.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior debe entenderse que:

a) El monto de doscientos salarios base se considerará condición objetiva de punibilidad.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
341-2

José Villalta

b) El monto no incluirá los intereses, las multas ni los recargos de carácter sancionador, pero estos si deberán considerarse para la condena, o reparación integral del daño.

c) Para determinar la cuantía mencionada, si se trata de tributos, ingresos a cuenta o devoluciones cuyo periodo fiscal es anual, se considerará la cuota defraudada en ese periodo fiscal; para los tributos, ingresos a cuenta o devoluciones cuyo periodo fiscal es inferior a doce meses o bien son de declaración instantánea se acumularán los montos defraudados durante los doce meses que comprenda el periodo fiscal del impuesto sobre las utilidades del sujeto fiscalizado.

En el primer caso, si en el período indicado no se alcanza la cuantía de 200 salarios base, se tomará en cuenta la cuota defrauda del período fiscal siguiente. Si la suma de ambos períodos consecutivos excede los 200 salarios base, se considerará configurado el fraude a la hacienda pública. En el segundo caso, si en los primeros 12 meses no se configura el fraude a la hacienda pública, se tomará en cuenta la cuota defraudada en los doce meses siguientes. Si la suma de los 24 meses consecutivos excede los 200 salarios base, se considerará configurado el fraude a la hacienda pública.

Se considerará excusa legal absolutoria el hecho de que el sujeto repare su incumplimiento, sin que medie requerimiento ni actuación de la Administración Tributaria para obtener la reparación.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá como actuación de la Administración toda acción realizada con la notificación al sujeto pasivo, conducente a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Procuraduría General de la República se constituirá como actor civil en el ejercicio de la acción civil resarcitoria, conforme a lo establecido en el Código Procesal Penal; para ello, deberá contar con la participación técnica activa dentro del proceso penal de la Dirección General de Tributación, que actuará por medio de la Dirección General o en quienes esta delegue la función. Para efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo, se deberán notificar a la Dirección General de Tributación todos los actos del proceso.

En aquellos casos donde la parte denunciada quiera llegar a una reparación integral del daño como medida alterna en el proceso penal, la aceptación para tal reparación estará condicionada a la cancelación del monto total de los tributos denunciados, de los correspondientes intereses, computados desde la fecha en que debió haberse pagado cada tributo y hasta la fecha efectiva de su cancelación, y la multa correspondiente a la infracción administrativa por artículo 81 de este Código; ello sin



Jose Villalta

41-3 (137)

detrimento de otras condiciones adicionales que se estimen adecuados según el caso."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 8
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-9-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REGISTRADA
341-4

Anexo 130:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D./17SEP'18/PM 4:38:42

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 342-1

41-1 (3ª)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicionen dos Artículos Nuevos en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerán como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO- Se elimina el inciso 4) del artículo 81 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas.

ARTÍCULO NUEVO. Se reforman los incisos a) y c) del artículo 92 de la Ley N.° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. El texto es siguiente:

"Artículo 92.- Fraude a la hacienda pública

Quien, por acción u omisión, defraude la hacienda pública con el propósito de obtener, para sí o para un tercero, un beneficio patrimonial, evadiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hayan debido retener, o ingresos a cuenta de retribuciones en especie, u obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando beneficios fiscales de la misma forma, siempre que la cuantía de la cuota defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o los ingresos a cuenta o de las devoluciones o los beneficios fiscales indebidamente obtenidos o disfrutados exceda de doscientos salarios base, será castigado con la pena de prisión de cinco a diez años.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior debe entenderse que:

a) El monto de doscientos salarios base se considerará condición objetiva de punibilidad.

Jose Villalta

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACIÓN
342-2

b) El monto no incluirá los intereses, las multas ni los recargos de carácter sancionador, pero estos si deberán considerarse para la condena, o reparación integral del daño.

c) Para determinar la cuantía mencionada, si se trata de tributos, ingresos a cuenta o devoluciones cuyo periodo fiscal es anual, se considerará la cuota defraudada en ese periodo fiscal; para los tributos, ingresos a cuenta o devoluciones cuyo periodo fiscal es inferior a doce meses o bien son de declaración instantánea se acumularán los montos defraudados durante los doce meses que comprenda el periodo fiscal del impuesto sobre las utilidades del sujeto fiscalizado.

En el primer caso, si en el periodo indicado no se alcanza la cuantía de 200 salarios base, se tomará en cuenta la cuota defrauda del período fiscal siguiente. Si la suma de ambos períodos consecutivos excede los 200 salarios base, se considerará configurado el fraude a la hacienda pública. En el segundo caso, si en los primeros 12 meses no se configura el fraude a la hacienda pública, se tomará en cuenta la cuota defraudada en los doce meses siguientes. Si la suma de los 24 meses consecutivos excede los 200 salarios base, se considerará configurado el fraude a la hacienda pública.

Se considerará excusa legal absolutoria el hecho de que el sujeto repare su incumplimiento, sin que medie requerimiento ni actuación de la Administración Tributaria para obtener la reparación.

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá como actuación de la Administración toda acción realizada con la notificación al sujeto pasivo, conducente a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Procuraduría General de la República se constituirá como actor civil en el ejercicio de la acción civil resarcitoria, conforme a lo establecido en el Código Procesal Penal; para ello, deberá contar con la participación técnica activa dentro del proceso penal de la Dirección General de Tributación, que actuará por medio de la Dirección General o en quienes esta delegue la función. Para efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo, se deberán notificar a la Dirección General de Tributación todos los actos del proceso.

En aquellos casos donde la parte denunciada quiera llegar a una reparación integral del daño como medida alterna en el proceso penal, la aceptación para tal reparación estará condicionada a la cancelación del monto total de los tributos denunciados, de los correspondientes intereses, computados desde la fecha en que debió haberse pagado cada tributo y hasta la fecha efectiva de su cancelación, y la multa correspondiente a la infracción administrativa por artículo 81 de este Código; ello sin

342-3

José Villalta

41-3 (137)

detrimento de otras condiciones adicionales que se estimen adecuados según el caso."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 8
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 18-A-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRE...
MOCIÓN
REITERACIÓN
342-4

Anexo 131:

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

S.D/17SEP'18/AM10:24:05

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Margarita Matarrita R.

Asunto: Moción de reiteración

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RESTAURACIÓN
393

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/2018 16:01
Firma: Jovana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 102-1

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Moción

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

SD/14AGO'18/09:11:04

Asunto: Moción de fondo

Proponente: varios Diputados

Margarita Matarrita R.

Hacen la siguiente moción:

Para que se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Créase un impuesto de ochenta y cuatro colones (¢84,00) por unidad de consumo para todas las bebidas alcohólicas importadas o producidas en el país, el cual se pagará en adición al impuesto específico a las bebidas alcohólicas y de acuerdo con las reglas establecidas en la ley que regula dicho impuesto para su recaudación y liquidación.

Para los objetivos de esta ley y para todas las bebidas líquidas sujetas al impuesto, se definen como unidades de consumo los siguientes volúmenes:

Cerveza y "coolers" 350ml

Vinos, espumantes y sidras 125ml

Cremas, vermouth, jerez, oporto, ponche y rompope 75ml

Resto de las bebidas alcohólicas 31,25ml

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
343-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 102-2
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Si las bebidas se presentan en envases de volumen distinto, el impuesto se aplicará proporcionalmente.

De este impuesto se exceptúa la totalidad de la producción nacional destinada a la exportación.

Los recursos que se recauden por concepto de este impuesto se destinarán exclusivamente al pago de la Deuda Pública".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 12
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 40
Fecha: 22-08-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
343-3

Anexo 132:

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

Expediente: N° 20.580

S.D/17SEP'18/AM10:22:53

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Asunto: Moción de reiteración

Margarita Matarrita R.

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RATIFICACIÓN
N° 351-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/2018 10:01
Firma: Moraga

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 18
SD/14AGO'18/AM8:05:10

LEY DE FORTALECIMIENTO DE ~~LAS~~ FINANZAS PÚBLICAS

Varios Diputados hacen la siguiente Moción de Fondo: Margarita Mclarita R.

Para que se modifique el Transitorio XVII, del Proyecto de Ley en discusión, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

"TRANSITORIO XVII.-

Para los bienes y derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia del capítulo XI del Título I de la Ley del Impuesto sobre la Renta, denominado Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital, ***el contribuyente en la primer venta de dichos bienes y derechos****, podrá optar por pagar el impuesto a la ganancia de capital, aplicando al precio de enajenación una tarifa del impuesto del dos punto veinticinco por ciento (2.25%).*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 12
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 39
Fecha: 22-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
351-2

Anexo 133:

Transitorios Final

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:21:25

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°348-1

RECIBIDO
Fecha 20-8-18 10:01
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 348-2
ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCIÓN

S.D/16960'18/PM 4:00:08
Margarita Materrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Transitorio VI del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, y considerando para estos efectos que en caso de que la numeración se cambie se realice la modificación en el Transitorio o Artículo idéntico o razonablemente equivalente:

"TRANSITORIO VI.-

Los sujetos pasivos de tributos administrados por la Dirección General de Tributación, la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Desarrollo Rural, incluyendo casos pendientes del Instituto de Desarrollo Agrario "IDA", el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y el Instituto Mixto de Ayuda Social, podrán cancelar, a partir de la publicación de esta Ley y hasta por un plazo de 3 meses, con exoneración total de intereses, las deudas correspondientes a las obligaciones tributarias devengadas en los periodos antes del 1 de octubre de 2017.

De igual manera podrán acogerse a una reducción de las sanciones asociadas a sus obligaciones tributarias hasta en un 80% si realizan el pago del monto adeudado durante el primer mes. La reducción en el pago de la sanción será de un 70% si el pago se realiza durante el segundo mes y de un 60% si se realiza durante el tercer mes, o de un 40% en caso de que acogiéndose a la amnistía durante los 3 meses de cita, se formalice un fraccionamiento de pago, cuyo plazo para la cancelación de los montos, no podrá superar los 6 meses y en cuyo caso el fraccionamiento deberá de respaldarse con aval o garantía bancaria.

La amnistía establecida en este artículo será aplicable siempre que:

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 348-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 636-2

a) En cumplimiento de la legislación aplicable, se hayan autoliquidado mediante las respectivas declaraciones, sin que hayan ingresado las cuotas tributarias correspondientes.

b) Voluntariamente se autoliquiden mediante la presentación de las declaraciones que se hayan omitido en su oportunidad y que se presenten dentro del periodo establecido en este artículo.

c) Como producto de las declaraciones rectificativas presentadas **de conformidad con lo establecido en el Artículo 130 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755 del 3 de mayo de 1971**, que se hayan presentado o que se presenten dentro del plazo establecido en este artículo, **y que** originen cuotas tributarias adicionales a las declaradas originalmente. Para tales efectos, los procesos de fiscalización corresponderán a tributos devengados en los periodos anteriores al 1 de octubre del año 2017.

d) Haya liquidado según corresponda, ante la Administración Tributaria respectiva, en cumplimiento de la legislación aplicable, o aquellas que se encuentren firmes en vía administrativa, o adquieran esa condición dentro del plazo establecido en este artículo, así como las que hayan surgido por el desistimiento expreso de los sujetos pasivos ante los órganos que las tengan para resolución, en cualquiera de las instancias de revisión administrativa definidas legalmente, incluyendo al Tribunal Fiscal Administrativo.

e) Las obligaciones que se deriven de la aceptación del sujeto pasivo de la regularización que formulen las Administraciones Tributarias indicadas en el párrafo primero.

f) Las deudas originadas en procesos administrativos, por tributos administrados por las Administraciones Tributarias definidas en el párrafo primero y que se encuentre en discusión ante la sede contencioso administrativa y que no hayan sido pagadas por el sujeto pasivo, pese a su firmeza en sede administrativa. En este caso, se requerirá la aceptación de los cargos por parte del contribuyente.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA 348-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 326-3

g) Los contribuyentes que tomen la decisión de registrarse ante la Administración Tributaria podrían declarar y registrar incrementos no justificados de patrimonio, con lo cual deberán reconocer una tarifa única del 15%, cuya base imponible será el valor de mercado del patrimonio, pudiendo la Administración Tributaria verificar el valor de los bienes que se están regularizando. No podrán regularizar incrementos injustificados de patrimonio provenientes actividades ilicitas, en todo caso dichos incrementos podrán ser fiscalizados y denunciados ante las autoridades correspondientes.

h) Las que habiéndose trasladado al Departamento de Cobro Judicial, no tengan demanda presentada.

Una vez que el sujeto pasivo se acoja a la amnistía y cancele el monto adeudado por el tributo en cuestión, se dará por extinta cualquier obligación en cuanto a ese tributo, sus intereses, sanciones y multas, **con excepción de lo correspondiente a la aplicación de la amnistía según lo establecido en el inciso c) de este Transitorio, siendo que para este caso la cancelación del monto adeudado por el tributo en cuestión no impide el ejercicio posterior de las facultades de la Administración Tributaria para fiscalizar o verificar, de conformidad con el inciso d) del Artículo 130 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755 del 3 de mayo de 1971.**

Lo dispuesto en este transitorio no se aplicará cuando se haya denunciado el caso o sean denunciables ante el Ministerio Público."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 200
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
348-4

Anexo 134:



Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

S.D/17SEP'18/RM 9:30:03

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

Margarita Matarrita R.

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES**

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
361-7

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma. 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 415

Diputado Walter Muñoz Céspedes

EXPEDIENTE N° 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO

Varios señores Diputados y Diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se elimine el Transitorio XXVI referente al Título 3, del Proyecto de Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Margarita Malavrita R.

14/08/2018 10:26:46

SECRETARIA DIRECTORIO

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
361-2

Anexo 135:

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas S.D/17SEP'18/AM10:2[illegible]

Asunto: Moción de reiteración

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez **Margarita Matarrita R.**

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
350-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/2018 10:01
Firma: Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 15
SD/14AGO18/AM8:04:58

Expediente N° 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Varios Diputados hacen la siguiente Moción de Fondo: Margarita Matarrita R.

Para que se modifique el Transitorio X, del Proyecto de Ley, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

"TRANSITORIO X.-

*La Administración Tributaria **deberá otorgar** órdenes especiales, con el fin de que los contribuyentes puedan efectuar la adquisición de bienes y servicios sin el pago previo del Impuesto sobre el Valor Agregado o con la tarifa reducida aplicable, hasta el momento en que pueda disponer de un sistema de exoneración o de devolución automática."*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 9
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 39
Fecha: 22-8-2018
Secretario(a):

Asamblea Legislativa de Costa Rica

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REGISTRACIÓN
350-2

Anexo 136:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROYECTO 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

S.D/17SEP'18/A▪10:25:24

MOCIÓN DE REITERACIÓN

Margarita Matarrita R.

La Diputada Marolin Azofeifa Trejos y otros señores (as) diputados (as) hace la siguiente moción:

Para que con fundamento en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se reitere la moción 699 que se adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
352-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 62
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 116
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 699

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

EXPEDIENTE N° 20.580

PROYECTO LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Varios (as) Diputados y Diputadas Sometemos a Consideración la Siguiente Moción:

Para que se modifique en el Título V del proyecto de ley de discusión, el Transitorio XX y se lea de la siguiente manera:

S.D. 14 AGO 18 PM 4:53:49

Margarita Makrita R.

TRANSITORIO XX.-

Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los títulos valores emitidos por las Cooperativas, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto los mismos no sean bursátiles, en cuyo caso, después de obtenida esta condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los rendimientos generados por títulos valores emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto el Estado y las entidades públicas de carácter estatal, así como las empresas públicas cuyo patrimonio pertenezca, en forma mayoritaria, al Estado o a sus instituciones, puedan también efectuar depósitos y operaciones en cuenta corriente y de ahorro por medio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, una vez obtenida esta condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.

Los rendimientos generados por títulos valores emitidos por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, durante el primer año de vigencia tendrán una tarifa del 7% y aumentarán un punto porcentual cada año, hasta alcanzar el 15%

En el caso de los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del 7%, y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el 10%.

Luis Gerardo Saint

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
352-2

Anexo 137:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138

S.D/17SEP'18/PM 3:47:57

DIPUTADA: SHIRLEY DÍAZ MEJÍA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Margarita Matarrita R.

"Para que con base en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se reitere la moción adjunta"

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
353-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 604

S.D/14AGO'18/PM 3:46:07

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION VIA ARTICULO 137

Margarita Matarrita R.

DIPUTADA: SHIRLEY DIAZ MEJÍAS

EXPEDIENTE: 20580 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

HACE LA SIGUIENTE MOCION

PARA QUE SE REFORME EL **ARTÍCULO 1.-** Refórmese en forma integral la Ley del Impuesto sobre las Ventas, N° 6826 de 8 de noviembre de 1982, para que en adelante se lea:

PARA QUE DEL TÍTULO V DISPOSICIONES TRANSITORIOS, CAPITULO II, DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO II, DE LA PRESENTE LEY, REFORMAS A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL TRANSITORIO XXI, SE LEA COMO SIGUE:

TRANSITORIO XX.-

Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los títulos valores emitidos por las Cooperativas, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto los mismos no sean bursátiles, en cuyo caso, después de obtenida esta condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.

En el caso de los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas, Cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del 5%, y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el 8%.

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 20.580
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
353-2

Anexo 138:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:21:18

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°355-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 360

S.D/14AGO'18/PM 5:49:22

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margerita Melonika R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Transitorio XXII del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, y considerando para estos efectos que en caso de que la numeración se cambie se realice la modificación en el Transitorio o Artículo idéntico o razonablemente equivalente:

TRANSITORIO XXII.-

Declárese una amnistía tributaria por motivos de interés público, para condonar los intereses asociados a las sumas determinadas en el impuesto sobre la renta por la Dirección General de Tributación en los procedimientos de fiscalización iniciados para los periodos fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a las Instituciones del Sistema Bancario Nacional, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. En lugar de ello, dichas instituciones pagarán el principal **y las sanciones** reconociendo expresamente para su cálculo todos los cargos correspondientes.

Dicha amnistía rige únicamente para los procesos tributarios iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se podrán acoger a ella únicamente durante los tres meses siguientes a la publicación de esta Ley.

Las Instituciones del Sistema Bancario Nacional se comprometen a pagar dichos montos de manera inmediata **y solo si realizan el pago completo de manera inmediata podrán acogerse a la amnistía dispuesta en este Transitorio.**"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 22.02
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 216
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA
3552

Anexo 139:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:35:19

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
356-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 858-I
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S.D/14/08/18/PM 5:49:02
Margarita Melavia R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Transitorio XXII del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, y considerando para estos efectos que en caso de que la numeración se cambie se realice la modificación en el Transitorio o Artículo idéntico o razonablemente equivalente:

TRANSITORIO XXII.-

Declárese una amnistía tributaria por motivos de interés público, para condonar los intereses asociados a las sumas determinadas en el impuesto sobre la renta por la Dirección General de Tributación en los procedimientos de fiscalización iniciados para los periodos fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a las Instituciones del Sistema Bancario Nacional, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. En lugar de ello, dichas instituciones pagarán el principal reconociendo expresamente para su cálculo todos los cargos correspondientes.

En caso de hacer tal reconocimiento se acogerán a una reducción de la sanción en los siguientes términos:

a) en el primer mes de entrada en vigencia de esta ley, la sanción será rebajada en un ochenta por ciento (80%).
b) en el segundo mes de entrada en vigencia, la sanción será rebajada en un setenta por ciento (70%).
c) en el tercer mes, la sanción será rebajada en un sesenta por ciento (60%).

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N°356-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 858-2

Dicha amnistía rige únicamente para los procesos tributarios iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se podrán acoger a ella únicamente durante los tres meses siguientes a la publicación de esta Ley.

Las Instituciones del Sistema Bancario Nacional se comprometen a pagar dichos montos de manera inmediata **y solo si realizan el pago completo de manera inmediata podrán acogerse a la amnistia dispuesta en este Transitorio.**"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 230
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION RECIBIDA 356-3

Anexo 140:

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez

Partido Restauración Nacional

Moción

Expediente: N° 20.580

S.D/17SEP'18/AM10:22:49

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Asunto: Moción de reiteración

Margarita Matarrita R.

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
358-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/2018 10:01
Firma: Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 104

SD/14AGO'18/09:11:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Malavassi R.

EXPEDIENTE N° 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el Transitorio XXII, incluido en el artículo 2 del Título II que reforma la Ley No. 7092, Ley del impuesto sobre la renta del 21 de abril de 1988 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

"TRANSITORIO XXII.- Los contribuyentes que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, hayan adquirido instrumentos financieros gravados con el impuesto establecido en el artículo 31 C, continuarán teniendo el tratamiento tributario vigente al momento de realizar la respectiva inversión o adquirir la obligación contractual. Las renovaciones que se realicen de dichos instrumentos, se considerarán como un nuevo contrato, y deberán tributar de conformidad con lo establecido en el artículo 31 C.
Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, en el caso de las rentas derivadas de instrumentos de oferta pública, durante el primer año de vigencia tendrán una tarifa del 11%, durante el segundo año del 13% y, a partir del tercer año, la tarifa será del 15%."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 74
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 40
Fecha: 22-08-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RETENIDA
3582

Anexo 141:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:21:09

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 360-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
ASAMBLEA LEGISLATIVA Roxana

Margarita Matarrita R.

14/AGO/2018 9 38:29s

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 144-1

SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Transitorio XXIII del proyecto de Ley en discusión, considerando para estos efectos que en caso de que cambie la numeración se elimine el Transitorio idéntico o razonablemente equivalente. El texto del transitorio a eliminar indica:

"TRANSITORIO XXIII.-

Declárese una amnistía tributaria por motivos de interés público, para condonar los intereses asociados a las sumas determinadas en el impuesto sobre la renta por la Dirección General de Tributación en los procedimientos de fiscalización iniciados para los periodos fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a las Instituciones del Sistema Bancario Nacional, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. En lugar de ello, dichas instituciones pagarán el principal reconociendo expresamente para su cálculo todos los cargos correspondientes.

En caso de hacer tal reconocimiento se acogerán a una reducción de la sanción en los siguientes términos:

a) en el primer mes de entrada en vigencia de esta ley, la sanción será rebajada en un ochenta por ciento (80%).
b) en el segundo mes de entrada en vigencia, la sanción será rebajada en un setenta por ciento (70%).
c) en el tercer mes, la sanción será rebajada en un sesenta por ciento (60%).

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 360-2

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 144-2

Dicha amnistía rige únicamente para los procesos tributarios iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se podrán acoger a ella únicamente durante los tres meses siguientes a la publicación de esta Ley. Las Instituciones del Sistema Bancario Nacional se comprometen a pagar dichos montos de manera inmediata; sin embargo se les autoriza a diferir tal gasto en sesenta meses, todo a partir de la promulgación de la presente ley."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 11 T
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 40
Fecha: 20-08-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDO 360-3

Anexo 142:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/AM 9:21:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DESPACHO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°359-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 294

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

Margarita Molarrita R.

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se reforme el Transitorio XXI contenido en el artículo 41 "Disposiciones Transitorias" del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"***TRANSITORIO XXI.-***
El salario total de los servidores que se encuentren activos en las instituciones contempladas en el artículo 26 a la entrada en vigencia de esta ley no podrá ser disminuido y se les respetarán los derechos adquiridos que ostenten.

Las remuneraciones de los funcionarios que a la entrada en vigencia de la presente ley, superen ***los límites a las remuneraciones establecidos en los artículos 41, 42, 43 y 44, contenidos en el nuevo Capítulo V de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 del 09 de octubre de 1957 y sus reformas, no podrán ajustarse por ningún concepto, incluido el costo de vida, mientras superen dicho límite.***"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-02-18
Firma 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN INCORPORADA
354-2

Anexo 143:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:35:30

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Ésta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
-357-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/8/2018 10:21
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 359-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA
MOCIÓN

S.D/10900'18/PM 5:48:13
Margarita Matamita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Transitorio XXII del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, y considerando para estos efectos que en caso de que la numeración se cambie se realice la modificación en el Transitorio o Artículo idéntico o razonablemente equivalente:

"TRANSITORIO XXII.-

Declárese una amnistía tributaria por motivos de interés público, para condonar los intereses asociados a las sumas determinadas en el impuesto sobre la renta por la Dirección General de Tributación en los procedimientos de fiscalización iniciados para los periodos fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a las Instituciones del Sistema Bancario Nacional, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. En lugar de ello, dichas instituciones pagarán el principal **y las sanciones** reconociendo expresamente para su cálculo todos los cargos correspondientes.

Dicha amnistía rige únicamente para los procesos tributarios iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se podrán acoger a ella únicamente durante los tres meses siguientes a la publicación de esta Ley.

Las Instituciones del Sistema Bancario Nacional se comprometen a pagar dichos montos de manera inmediata; sin embargo se les autoriza a diferir tal gasto en sesenta meses, todo a partir de la promulgación de la presente ley. Alternativamente, se autoriza a las instituciones que no opten por este diferimiento, para reconocer el efecto acumulado de dichos montos, por una única

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRACIÓN
359-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 859-2

vez y al momento de promulgación de la presente ley, como un ajuste al saldo de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 221
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
3573

Anexo 144:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:31:40

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
359-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 201

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se reforme el Transitorio XXIII contenido en el artículo 41 "Disposiciones Transitorias" del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea de la siguiente manera:

"TRANSITORIO XXIII.-
Las personas funcionarias que con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, gozan del derecho a más de ocho años por auxilio de cesantía, no podrá seguir en aumento ni superar los doce años, con excepción de lo negociado mediante convención colectiva o lo establecido para los casos del despido con responsabilidad patronal."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

Jose Villalta

Margarita Malavita R.

14/AGO/2018 10:05:28a

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECEPCIÓN Nº 359-2

Anexo 145:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:39:42

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°362-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 297

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se elimine el Transitorio XXVII contenido en el articulo 41 "Disposiciones Transitorias" del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. El respectivo transitorio actualmente se lee:

"TRANSITORIO XXVII.-
Para establecer el cálculo del monto nominal fijo, según lo regulado en el artículo 50, en el reconocimiento del incentivo por anualidad, inmediato a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicara el uno con noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales y el dos con cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde para el mes de enero del año 2018 para cada escala salarial."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVAS
RECIBIDO
Fecha: 2018-08-14
Firma: 10:01

Margarita Matarrita R.

14/AGO/2018 10:05:34s

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DIRECTORI

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
3622

Anexo 146:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta.

S.D/17SEP'18/AM 9:21:59

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
N° 363-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 639

S.D/14960'18/ pw 4:08:31

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Fecha 20-8-2018 10:01

Firma

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Villalta R.

EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que **se elimine** el Transitorio XXXIII contenido en el Título V "Disposiciones Transitorias", Capítulo III "Disposiciones Transitorias al Título III, Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Pública", del proyecto en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo o inciso idéntico o razonablemente equivalente. El respectivo transitorio actualmente se lee:

"***TRANSITORIO XXXIII.-***
A partir de la entrada en vigencia de la presente ley los jerarcas de las entidades públicas están en la obligación de denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento.

En el caso en que se decida renegociar la convención, esta deberá adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esta Ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 02
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
3632

Anexo 147:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/17SEP'18/PM 5:24:15

Moción de reiteración Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.° 20580, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

LA DIPUTADA LAURA GUIDO PÉREZ.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN.

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
349-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 754-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/1400'18/ 5:10:12

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30/8/2018 10:01
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se incluya un nuevo transitorio, cuyo texto se leerá:

TRANSITORIO VI.-

Los sujetos pasivos de tributos administrados por la Dirección General de Tributación, la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Desarrollo Rural, incluyendo casos pendientes del Instituto de Desarrollo Agrario "IDA", el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y el Instituto Mixto de Ayuda Social, podrán cancelar, a partir de la publicación de esta Ley y hasta por un plazo de 3 meses, con exoneración total de intereses, las deudas correspondientes a las obligaciones tributarias devengadas en los periodos antes del 1 de octubre de 2017.

De igual manera podrán acogerse a una reducción de las sanciones asociadas a sus obligaciones tributarias hasta en un 80% si realizan el pago del monto adeudado durante el primer mes. La reducción en el pago de la sanción será de un 70% si el pago se realiza durante el segundo mes y de un 60% si se realiza durante el tercer mes, o de un 40% en caso de que acogiéndose a la amnistía durante los 3 meses de cita, se formalice un fraccionamiento de pago, cuyo plazo para la cancelación de los montos, no podrá superar los 6 meses y en cuyo caso el fraccionamiento deberá de respaldarse con aval o garantía bancaria.

La amnistía establecida en este artículo será aplicable siempre que:

a) En cumplimiento de la legislación aplicable, se hayan autoliquidado mediante las respectivas declaraciones, sin que hayan ingresado las cuotas tributarias correspondientes.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REFERENCIA 3494-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 759-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

b) Voluntariamente se autoliquiden mediante la presentación de las declaraciones que se hayan omitido en su oportunidad y que se presenten dentro del periodo establecido en este artículo.

c) Como producto de las declaraciones rectificativas que se hayan presentado o que se presenten dentro del plazo establecido en este artículo, originen cuotas tributarias adicionales a las declaradas originalmente. Las declaraciones rectificativas podrán presentarse por el sujeto pasivo, sin necesidad de autorización, por parte de la Administración Tributaria correspondiente, aunque exista un proceso de fiscalización abierto, o se encuentre en fase recursiva en sede administrativa. Para tales efectos, los procesos de fiscalización corresponderán a tributos devengados en los periodos anteriores al 1 de octubre del año 2017.

d) Haya liquidado según corresponda, ante la Administración Tributaria respectiva, en cumplimiento de la legislación aplicable, o aquellas que se encuentren firmes en vía administrativa, o adquieran esa condición dentro del plazo establecido en este artículo, así como las que hayan surgido por el desistimiento expreso de los sujetos pasivos ante los órganos que las tengan para resolución, en cualquiera de las instancias de revisión administrativa definidas legalmente, incluyendo al Tribunal Fiscal Administrativo.

e) Las obligaciones que se deriven de la aceptación del sujeto pasivo de la regularización que formulen las Administraciones Tributarias indicadas en el párrafo primero.

f) Las deudas originadas en procesos administrativos, por tributos administrados por las Administraciones Tributarias definidas en el párrafo primero y que se encuentre en discusión ante la sede contencioso

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRADA
349-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 116
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 246
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 754-3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

administrativa y que no hayan sido pagadas por el sujeto pasivo, pese a su firmeza en sede administrativa. En este caso, se requerirá la aceptación de los cargos por parte del contribuyente.

g) Los contribuyentes que tomen la decisión de registrarse ante la Administración Tributaria podrían declarar y registrar incrementos no justificados de patrimonio, con lo cual deberán reconocer una tarifa única del 15%, cuya base imponible será el valor de mercado del patrimonio, pudiendo la Administración Tributaria verificar el valor de los bienes que se están regularizando. No podrán regularizar incrementos injustificados de patrimonio provenientes actividades ilícitas, en todo caso dichos incrementos podrán ser fiscalizados y denunciados ante las autoridades correspondientes.

h) Las que habiéndose trasladado al Departamento de Cobro Judicial, no tengan demanda presentada.

Una vez que el sujeto pasivo se acoja a la amnistía y cancele el monto adeudado por el tributo en cuestión, se dará por extinta cualquier obligación en cuanto a ese tributo, sus intereses, sanciones y multas.

Lo dispuesto en este transitorio no se aplicará cuando se haya denunciado el caso o sean denunciables ante el Ministerio Público.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION RECIBIDA 349-4

Anexo 148:



Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.D/17SEP'18/AM 9:30:17

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

Margarita Matarrita R.

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES**

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°369-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 504

Diputado Walter Muñoz Céspedes

EXPEDIENTE N° 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

S.D/14/08/18/PM 2:55:58

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

Varios señores Diputados y Diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se agregue un Transitorio XXXVII del Proyecto de Ley en discusión; el cual se lea como sigue.

TRANSITORIO XXXVII.- *Los recursos generados por el presente Proyecto de Ley, no podrán ser utilizados para pagar pensiones de lujo.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 68
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 05
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REFERENDUM
#364-2

Anexo 149:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

S.D/17SEP'18/AM 9:35:45

EXPEDIENTE N° 20.580

Margarita Matarrita R.

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA MORA Y OTROS (AS) DIPUTADOS (AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y según lo dispuesto en la moción 208 bis aprobada para la discusión de este expediente, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción que se adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
366-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 347-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

14/AGO/2018 10:17:24s
SECRETARIA DIRECTORIO

EXPEDIENTE N° 20.580

"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

EL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA Y OTROS DIPUTADOS(AS)
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Margarita Molarrito R

Para que en el Capítulo IV del Título V del proyecto en discusión, relativo a disposiciones transitorias al Título IV, Responsabilidad Fiscal, se adicione un nuevo transitorio al final, y se lea de la siguiente forma:

"TRANSITORIO ____ TRASLADO DE FONDOS POR ÚNICA VEZ, COMO MEDIDA EXCEPCIONAL PARA SER UTILIZADOS EN LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL.

Por única vez, todas las entidades que administren recursos de la Hacienda Pública, trasladarán al Ministerio de Hacienda todos los recursos considerados superávit libre, entendido como el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final del ejercicio presupuestario del año de aprobación de aprobación de esta ley, que son de libre disponibilidad. Estos recursos serán utilizados única y exclusivamente en la amortización de la Deuda Pública del Gobierno Central, priorizando el pago de deuda con mayor costo que no tenga penalidad por pago anticipado.

Esta medida será aplicable a:

- La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.
- Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares.
- La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado, excepto las que prestan servicios con precios o tarifas regulados.
- Las universidades estatales.
- Los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público y las entidades privadas, en relación con los recursos de la Hacienda Pública que administren o dispongan, por cualquier título, que hayan sido transferidos o puestos a su disposición, mediante partida o norma presupuestaria, por los órganos y entes referidos en los incisos anteriores o por los presupuestos institucionales de los bancos del Estado.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
-346-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 347-2

- Los bancos públicos del Estado costarricense y al Instituto Nacional de Seguros.

Para las entidades cuyo presupuesto es aprobado por la Contraloría General de la República, el traslado de los recursos lo harán mediante presupuestos extraordinarios en el año próximo siguiente. Asimismo, mediante el presupuesto ordinario o extraordinario de la República, el Ministerio de Hacienda incorporará dichos recursos para la amortización de la Deuda Pública del Gobierno Central. Para las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto Nacional, el Ministerio de Hacienda deberá disponer la forma en que estos recursos serán utilizados en la amortización de la Deuda Pública del Gobierno Central."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 91
Fecha: 23-3-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
366-3

Anexo 150:

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

EXPEDIENTE Nº20580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

S.D/17SEP'18/AM10:35:35

MOCION DE REITERACIÓN

Diputado: Carlos Avendaño Calvo. Margarita Matarrita R.

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general y se conozca la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha. 04 OCT. 2018
Firma.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION RECIBIDA 367-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 213

ASAMBLEA LEGISLATIVA

20/08/18 10:01

PLENARIO

MOCION 137

PROYECTO DE LEY

DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE 20.580

De la Diputada Xiomara Rodriguez Hernández

Hace la siguiente moción:

Para que se adicione un nuevo Título al proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Título X.

Régimen de Pensión Universal y Contribución Especial Obligatoria

Capítulo I.

Artículo X.- Pensión Universal.

Todas aquellas jubilaciones, pensiones unitarias o las multipensiones derivadas de los regímenes contributivo y no contributivo, salvo las complementarias que están reguladas en la Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000, conferidas a una misma persona por causas legales distintas, que superen un monto igual a ocho veces el salario base más bajo del régimen salarial público al que pertenezca estarán sujetas a una contribución obligatoria y solidaria del 55% sobre el exceso de dicha suma y los recursos que se obtengan serán

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDO 367-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 #

destinados al pago de deuda interna o externa, salvo que no hubiere ninguna y entonces se destinarán a la realización de obras de infraestructura públicas.

Las demás leyes que regulen este tipo de contribución especial obligatoria y que establecen otras bases salariales más altas para la fijación del porcentaje indicado aplicable a todas las pensiones y jubilaciones, estarán sometidas a lo dispuesto en la presente norma."

Xiomara Rodríguez H.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 22
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RATIFICACIÓN
-367-3

Anexo 151:

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

EXPEDIENTE N°20580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCION DE REITERACIÓN

S.D/17SEP'18/AM10:36:29

Diputado: Carlos Avendaño Calvo.

Margarita Matarrita R.

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general y se conozca la moción adjunta.

Xiomara Rodríguez H.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
369-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 497-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Madrigal R

20/08/18 10:01

PLENARIO

MOCION 137

PROYECTO DE LEY

DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE 20.580

De la Diputada Xiomara Rodríguez Hernández

Hace la siguiente moción:

Para que se adicione un nuevo Título al proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"Título XX.

Retiro obligatorio excepcional para pensión o jubilación

Capítulo I.

Artículo X.- Retiro obligatorio excepcional para pensión o jubilación.

Por motivos de urgencia fiscal o tasa de desempleo notablemente elevada, decretadas por el Poder Ejecutivo, por un período determinado, y a efectos de garantizar la sostenibilidad de los regímenes de pensiones contributivos y no contributivos y favorecer la generación de empleo en el sector público, en la Administración Pública Central o Descentralizada, empresas públicas, bancos públicos y empresas de capital mixto, se deberá aplicar la siguiente regla:

a) Todos los funcionarios públicos que cumplan con los requisitos de ley para pensionarse o jubilarse estarán obligados a gestionar su beneficio social

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN RECIBIDA 368-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 #

ante la Administración Pública respectiva la cual procederá de inmediato con el trámite respectivo, salvo que la persona se encuentre designada como Ministro de Estado o electa en un cargo de elección popular.

b) Los procedimientos para dar cumplimiento a esta regla serán establecidos mediante el reglamento de retiro obligatorio que deberá emitir el órgano competente de la Administración Pública respectiva que incluya una valoración de la oferta del mercado laboral."

"Transitorio X.

El Poder Ejecutivo deberá en el plazo de los tres meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, estudiar, analizar y ejecutar la primera declaratoria de urgencia fiscal, debidamente justificada en las condiciones socioeconómicas y fiscales que afronta el país, para la implementación temporal del retiro obligatorio excepcional en todas las Administraciones Públicas donde resulte viable para las finanzas del país."

Xiomara Rodríguez H.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 61
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECHAZADA
368-3

Anexo 152:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D./17SEP'18/PM 3:13:32

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N°369-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Folios: Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 1801
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Barrantes R.
14/AGO/2018 9:38

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un transitorio al proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"TRANSITORIO NUEVO.- Créase un impuesto temporal de doce colones (¢12,00) por unidad de consumo para todas las bebidas alcohólicas importadas o producidas en el país, el cual se pagará en adición al impuesto específico a las bebidas alcohólicas y de acuerdo con las reglas establecidas en la ley que regula dicho impuesto para su recaudación y liquidación.

Para los objetivos de esta ley y para todas las bebidas líquidas sujetas al impuesto, se definen como unidades de consumo los siguientes volúmenes:

Cerveza y "coolers" 350ml

Vinos, espumantes y sidras 125ml

Cremas, vermouth, jerez, oporto, ponche y rompope 75ml

Resto de las bebidas alcohólicas 31,25ml

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA
369-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 180-2

Si las bebidas se presentan en envases de volumen distinto, el impuesto se aplicará proporcionalmente.

De este impuesto se exceptúa la totalidad de la producción nacional destinada a la exportación.

El impuesto se aplicará a partir de la entrada en vigencia de esta Ley y hasta el 31 de diciembre del año en que el déficit primario sea igual o inferior a cero."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: _____
Fecha: _____
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
369-3

Anexo 153:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

S.D/17SEP'18/PM 3:15:16

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha. 04 OCT. 2018
Firma.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
370-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 178

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Zamora R.

14/AGO/2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Transitorio Nuevo al proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"TRANSITORIO NUEVO.- Se incrementa, por un periodo de veinticuatro meses, la tarifa del impuesto selectivo de consumo establecida en el artículo 11 de la Ley N.º 7972, la cual pasará a ser de un cien por ciento (100%).

El incremento del impuesto establecido en este artículo entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de esta ley."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDO
370-2

Anexo 154:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/PM 3:07:04

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:_____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 365-1

46 (137)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Transitorio Nuevo al proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"TRANSITORIO NUEVO.-Se incrementa, por un período de veinticuatro meses, la tarifa del impuesto selectivo de consumo establecida en el artículo 11 de la Ley N.º 7972, la cual pasará a ser de un cien por ciento (100%).

El incremento del impuesto establecido en este artículo entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de esta ley."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16-07-2018 10:11
Firma:

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 19
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 32
Fecha: 19 - 7 - 2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERADA
365-2

Anexo 155:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/PM 3:21:47

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma:_____
04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
371-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 163

ASAMBLEA LEGISLATIVA

RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Hora: Tarde

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un Transitorio Nuevo al proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"TRANSITORIO NUEVO.- El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley."

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

14/AGO/2018 9:35:27s

SECRETARIA DIRECTOR

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECIBIDO
371-2

Anexo 156:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/17SEP'18/PM 5:24:19

Moción de reiteración Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE N.º 20580, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EL DIPUTADO VÍCTOR MORALES MORA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN,

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción adjunta.

V. Morales

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
373-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30/8/2018 12:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 755-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

S.D/14AGO'18/PM 5:10:17

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Margarita Materrita R.

Para que se incluya un nuevo transitorio, cuyo texto se leerá:

TRANSITORIO-

Declárese una amnistía tributaria por motivos de interés público, para condonar los intereses asociados a las sumas determinadas en el impuesto sobre la renta por la Dirección General de Tributación en los procedimientos de fiscalización iniciados para los periodos fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a las Instituciones del Sistema Bancario Nacional, de conformidad con la definición establecida en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. En lugar de ello, dichas instituciones pagarán el principal reconociendo expresamente para su cálculo todos los cargos correspondientes.

En caso de hacer tal reconocimiento se acogerán a una reducción de la sanción en los siguientes términos:

a) en el primer mes de entrada en vigencia de esta ley, la sanción será rebajada en un ochenta por ciento (80%).
b) en el segundo mes de entrada en vigencia, la sanción será rebajada en un setenta por ciento (70%).
c) en el tercer mes, la sanción será rebajada en un sesenta por ciento (60%).

Dicha amnistía rige únicamente para los procesos tributarios iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley y se podrán acoger a ella únicamente durante los tres meses siguientes a la publicación de esta Ley.

Las Instituciones del Sistema Bancario Nacional se comprometen a pagar dichos montos de manera inmediata; sin embargo se les autoriza a diferir tal gasto en

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
373-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 755-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

sesenta meses, todo a partir de la promulgación de la presente ley. Alternativamente, se autoriza a las instituciones que no opten por este diferimiento, para reconocer el efecto acumulado de dichos montos, por una única vez y al momento de promulgación de la presente ley, como un ajuste al saldo de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N° 177
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN SUSTANCIA
373-3

Anexo 157:

ORGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

EXPEDIENTE N°: 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DUPUTADO: PEDRO MUÑOZ

MOCION VÍA ARTÍCULO 138

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general y se conozca la moción adjunta.

S.D/17SEP'18/AM 9:40:06

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRACIÓN 268-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 320

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO

EXPEDIENTE Nº: 20580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DIPUTADO: PEDRO MUÑOZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10.01

MOCIÓN DE FONDO

Para que se incorporen dos nuevos incisos al artículo 57 del Capítulo VIII, del Título III, que se encuentra contenido en el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera

14/AGO/2018 10 10:55a
Margarita Matarrita R
SECRETARIA DIRECTORI

"ARTÍCULO 57.-Reformas

[...]

(INCISO NUEVO) .- Refórmase el artículo 12 de la Ley N.º 6836, de 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

> "**Artículo 12.-** El salario total promedio de los profesionales en ciencias médicas con grado académico de licenciatura o uno superior no podrá ser inferior al salario total promedio de otros profesionales del Gobierno central o de las instituciones autónomas, el aumento de salarios de estos profesionales se realizará conforme a la escala de categorías señalada en esta ley."

(INCISO NUEVO) .- Refórmase el artículo 23 de la Ley N.º 6836, de 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

> "**Artículo 23.-** Los profesionales en ciencias médicas contratados en las instituciones públicas se regirán en cuanto a contratación a las condiciones estipuladas por la presente ley. En el caso de la contratación de profesionales en ciencias médicas contratados en el sector privado se regirán por acuerdo de partes.""

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RETIRADA Nº 2682

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 176
Esta moción fue APROBADA
Sesión: 41
Fecha: 25-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 1
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 47
Fecha: 5-9-2018
Secretario(a):

Anexo 158:

Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

S.D/17SEP'18/AM 9:30:13

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

Margarita Matarrita R.

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES**

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
301-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 501

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/18 10:01

MOCIÓN No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA DIPUTADA PATRICIA VILLEGAS A.

EXPEDIENTE No. 20.580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

S.D/14/08/18/PM 2:55:39

Moción de fondo vía Artículo 137 del Reglamento.

Margarita Matarrita R.

De varios diputados y diputadas, Hacen la siguiente moción de fondo:

"Para que se elimine el inciso a) del artículo 31 del Título IV del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes incisos".

Firman

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 65
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
301-2

Anexo 159:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

10CT'18 3:20:54pPM

PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración número 10 y que ocupa el lugar número 6 de conformidad con la resolución de la presidencia.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/AM 9:17:08

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
01 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 80-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 30-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 213
ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 9 48:12s
SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Margarita Retana R.

Para que se modifique el inciso 2. del Artículo 8 contenido en el Artículo 1 del proyecto de Ley en discusión, para que se lea como se indica a continuación, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente.

"**ARTÍCULO 8.- Exenciones.**

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

2. Las ventas de bienes o servicios para la exportación y entre beneficiarios del Régimen de Zona Franca. Igualmente, estarán exentos la compra de bienes y la prestación de los servicios **que sean destinados a la exportación** utilizados por los beneficiarios del Régimen de Zona Franca o prestados entre beneficiarios de dicho régimen.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
NOTIFICACIÓN
Nº 2222

Anexo 160:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

10CT'18 3:21:46pm PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración número 7 y que ocupa el lugar número 3 de conformidad con la resolución de la presidencia.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.D/17SEP'18/ 9:13:54

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue RECIBIDA
Fecha: 01 OCT. 2018
Hora:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRACIÓN N° 5-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 238
ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 9 46:47a
SECRETARIA DIRECTORIO
Margarita Rodarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE Nº 20.580: "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS".

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el inciso 12 del artículo 8 *"Exenciones"* de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, contenida en el artículo 1 del proyecto de ley en discusión, o el inciso idéntico o razonablemente equivalente, en caso de que cambie la numeración de dicho proyecto de ley. El texto dirá:

"**ARTÍCULO 8.- Exenciones**

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

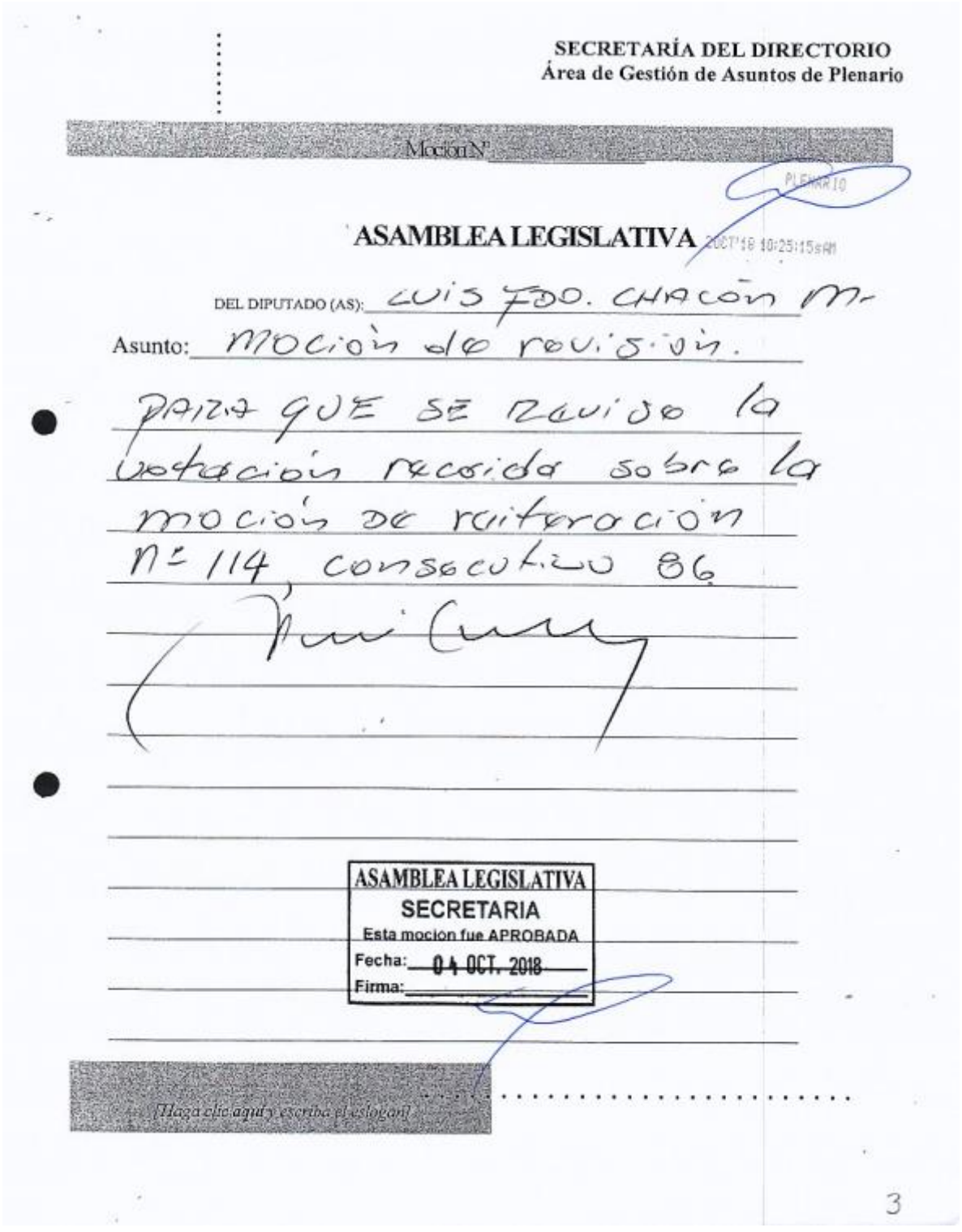
12) La venta o importación de sillas de ruedas y similares, equipo ortopédico, prótesis en general, así como toda clase de equipos usados por **personas con discapacidad física, auditiva, visual o intelectual**, el equipo que se emplee en programas de rehabilitación y educación especial, incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con discapacidad."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRACIÓN Nº 3-5

Anexo 161:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción N°

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA 2 OCT '18 10:25:15 AM

DEL DIPUTADO (AS): LUIS FDO. CHACÓN M.

Asunto: MOCIÓN DE REVISIÓN.

PARA QUE SE REVISE LA VOTACIÓN RECAIDA SOBRE LA MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº 114, CONSECUTIVO 86

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

3

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138
REITERACIÓN
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.º 20.589

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El diputado Luis Fernando Chacón Monge hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción de fondo adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.O/17SEP'18/Pm 4:45:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 02 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N.º 1

1

COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 694

S.D/14AGO'18/PM 4:27:01

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Materrita R.

EXPEDIENTE N # 20.580
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

El diputado Luis Fernando Chacón Monge hace la siguiente moción:

Para que se agregue un inciso al articulo 11, inciso uno del capítulo 3 del Proyecto de ley, que se leerá asi:

"... c) Los Centros de Acondicionamiento fisico debidamente registrados con patente Municipal de funcionamiento

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 57
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
02 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 1141-2

Anexo 162:

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 138
REITERACIÓN
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.º 20.589

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El diputado Luis Fernando Chacón Monge hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción de fondo adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.O/17SEP'18/PM 4:45:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 02 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 OCT. 2018

nulo

nulo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

1

COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-8-2018 10:01
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 694

S.D/14AGO'18/PM 4:27:01

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Materrita R.

EXPEDIENTE N # 20.580
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

El diputado Luis Fernando Chacón Monge hace la siguiente moción:

Para que se agregue un inciso al articulo 11, inciso uno del capítulo 3 del Proyecto de ley, que se leerá asi:

"... c) Los Centros de Acondicionamiento fisico debidamente registrados con patente Municipal de funcionamiento

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 57
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
02 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 114-2

Anexo 163:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PLENARIO

PLENARIO

20OCT'18 3:03:08sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración número 152 y que ocupa el lugar número 101 de conformidad con la resolución de la presidencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
02 OCT. 2018

MOCION REITERACION 52

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 145-1

14/AGO/2018 9 :36:31s

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Transitorio VI del proyecto de Ley en discusión, considerando para estos efectos que en caso de que cambie la numeración se elimine el Transitorio idéntico o razonablemente equivalente. El texto del transitorio a eliminar indica:

RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Roxana

"TRANSITORIO VI.-

Los sujetos pasivos de tributos administrados por la Dirección General de Tributación, el Instituto de Desarrollo Rural, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y el Instituto Mixto de Ayuda Social, podrán cancelar, a partir de la publicación de esta Ley y hasta por un plazo de 3 meses, con exoneración total de intereses, las deudas correspondientes a las obligaciones tributarias devengadas antes del 1 de octubre de 2017.

De igual podrán acogerse a una reducción de las sanciones asociadas a sus obligaciones tributarias hasta en un 80% si realizan el pago del monto adeudado durante el primer mes. La reducción en el pago de la sanción será de un 70% si el pago se realiza durante el segundo mes y de un 60% si se realiza durante el tercer mes.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 152

La amnistía establecida en este artículo será aplicable siempre que:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión:
Fecha:
Secretaria(o):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 25-9-18
Secretaria(o):

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 145-2

a) En cumplimiento de la legislación aplicable, se hayan autoliquidado mediante las respectivas declaraciones, sin que hayan ingresado las cuotas tributarias correspondientes.
b) Voluntariamente se autoliquiden mediante la presentación de las declaraciones que se hayan omitido en su oportunidad y que se presenten dentro del periodo establecido en este artículo.
c) Como producto de las declaraciones rectificativas que se hayan presentado o que se presenten dentro del plazo establecido en este artículo, originen cuotas tributarias adicionales a las declaradas originalmente. Las declaraciones rectificativas podrán presentarse por el sujeto pasivo, sin necesidad de autorización, por parte de la Administración Tributaria correspondiente, aunque exista un proceso de fiscalización abierto, o se encuentre en fase recursiva en sede administrativa. Para tales efectos, los procesos de fiscalización corresponderán a tributos devengados en los periodos anteriores al 1 de octubre del año 2017.
d) Haya liquidado según corresponda, ante la Administración Tributaria respectiva, en cumplimiento de la legislación aplicable, o aquellas que se encuentren firmes en vía administrativa, o adquieran esa condición dentro del plazo establecido en este artículo, así como las que hayan surgido por el desistimiento expreso de los sujetos pasivos ante los órganos que las tengan para resolución, en cualquiera de las instancias de revisión administrativa definidas legalmente, incluyendo al Tribunal Fiscal Administrativo.
e) Las obligaciones que se deriven de la aceptación del sujeto pasivo de la regularización que formulen las Administraciones Tributarias indicadas en el párrafo primero.
f) Las deudas originadas en procesos administrativos, por tributos administrados por las Administraciones Tributarias definidas en el párrafo primero y que se encuentre en discusión ante la sede contencioso administrativa y que no hayan sido pagadas por el sujeto pasivo, pese a su

SESIÓN ORDINARIA 152-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 145-3

firmeza en sede administrativa. En este caso, se requerirá la aceptación de los cargos por parte del contribuyente.

g) Los contribuyentes que tomen la decisión de registrarse ante la Administración Tributaria podrían declarar y registrar incrementos no justificados de patrimonio, con lo cual deberán reconocer una tarifa única del 15%, cuya base imponible será el valor de mercado del patrimonio, pudiendo la Administración Tributaria verificar el valor de los bienes que se están regularizando. No podrán regularizar incrementos injustificados de patrimonio provenientes actividades ilícitas, en todo caso dichos incrementos podrán ser fiscalizados y denunciados ante las autoridades correspondientes.

h) Las que habiéndose trasladado al Departamento de Cobro Judicial, no tengan demanda presentada.

Una vez que el sujeto pasivo se acoja a la amnistía y cancele el monto adeudado por el tributo en cuestión, se dará por extinta cualquier obligación en cuanto a ese tributo, sus intereses, sanciones y multas.

Lo dispuesto en este transitorio no se aplicará cuando se haya denunciado el caso o sean denunciables ante el Ministerio Público."

José Villalta



Anexo 164:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENARIO
20CT'18 3:16:15sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración número 151 y que ocupa el lugar número 100 de conformidad con la resolución de la presidencia.

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

5

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
02 OCT. 2018

MOCIÓN REITERACIÓN Nº 51-1

Fecha 20-8-2018 10:01
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 132-1

S.D/14AGO'18/PM 4:00:37

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Molarrita R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifique el Transitorio VI del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, y considerando para estos efectos que en caso de que la numeración se cambie se realice la modificación en el Transitorio o Artículo idéntico o razonablemente equivalente:

"TRANSITORIO VI.-

Los sujetos pasivos de tributos administrados por la Dirección General de Tributación y la Dirección General de Aduanas, podrán cancelar, a partir de la publicación de esta Ley y hasta por un plazo de 3 meses, con exoneración total de intereses, las deudas correspondientes a las obligaciones tributarias devengadas en los periodos antes del 1 de octubre de 2017.

De igual manera podrán acogerse a una reducción de las sanciones asociadas a sus obligaciones tributarias hasta en un 80% si realizan el pago del monto adeudado durante el primer mes. La reducción en el pago de la sanción será de un 70% si el pago se realiza durante el segundo mes y de un 60% si se realiza durante el tercer mes, o de un 40% en caso de que acogiéndose a la amnistía durante los 3 meses de cita, se formalice un fraccionamiento de pago, cuyo plazo para la cancelación de los montos, no podrá superar los 6 meses y en cuyo caso el fraccionamiento deberá de respaldarse con aval o garantía bancaria.

La amnistía establecida en este artículo será aplicable siempre que:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RATIFICACIÓN
132-2

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

moción 137 # 638-3

g) Los contribuyentes que tomen la decisión de registrarse ante la Administración Tributaria podrían declarar y registrar incrementos no justificados de patrimonio, con lo cual deberán reconocer una tarifa única del 15%, cuya base imponible será el valor de mercado del patrimonio, pudiendo la Administración Tributaria verificar el valor de los bienes que se están regularizando. No podrán regularizar incrementos injustificados de patrimonio provenientes actividades ilícitas, en todo caso dichos incrementos podrán ser fiscalizados y denunciados ante las autoridades correspondientes.

h) Las que habiéndose trasladado al Departamento de Cobro Judicial, no tengan demanda presentada.

Una vez que el sujeto pasivo se acoja a la amnistía y cancele el monto adeudado por el tributo en cuestión, se dará por extinta cualquier obligación en cuanto a ese tributo, sus intereses, sanciones y multas, **con excepción de lo correspondiente a la aplicación de la amnistía según lo establecido en el inciso c) de este Transitorio, siendo que para este caso la cancelación del monto adeudado por el tributo en cuestión no impide el ejercicio posterior de las facultades de la Administración Tributaria para fiscalizar o verificar, de conformidad con el inciso d) del Artículo 130 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4755 del 3 de mayo de 1971.**

Lo dispuesto en este transitorio no se aplicará cuando se haya denunciado el caso o sean denunciables ante el Ministerio Público."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 01
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 4-9-2018 46
Fecha:
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
RETIRADA
131-2

Anexo 165:

PLENARIO

20OCT'18 7:11:57pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

EXPEDIENTE 20.580

EL DIPUTADO: Jonathan Prendas Rodríguez

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración numero 155 orden, consecutivo 104.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

6

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

S.D/17SEP'18/

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Margarita Matarrita R.

Asunto: Moción de reiteración

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 02 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 55-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 16/08/2018 10:01
Folios: Tarjeta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 110

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

SD/14000/18/ago 12:32

Moción Margarita Matarrita R.

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Asunto: Moción de fondo

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 80
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 40
Fecha: 22-08-2018
Secretario(a):

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el Transitorio XI del proyecto de ley en discusión, de forma que se lea como se presenta a continuación

"TRANSITORIO XI.- Hasta tanto no se publique una nueva Canasta Básica Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, se mantendrá vigente la exoneración a la Canasta Básica Tributaria y de Bienes Esenciales para la Educación, contenida en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 14082-H del 29 de noviembre de 1982 y sus reformas

En un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el Ministerio de Hacienda coordinará con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio la promulgación del decreto que contenga la nueva canasta básica tributaria. **Sólo se podrá excluir de esta nueva Canasta aquellos bienes en los que ambas carteras logren demostrar que no son consumidos de forma masiva por la población."**

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 155-2

Anexo 166:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción de revisión

PASARELO
30OCT'18 9:31:23aM

Expediente: 20.580

El diputado: Prendas Rodríguez

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración orden de conocimiento 124, consecutivo 102. (Moción de fondo 93-2).

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma:
04 OCT. 2018

4

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

S.J/17SEP'18/AM10:23:19

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Asunto: Moción de reiteración

Margarita Matarrita R.

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 02 OCT. 2018
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
VOZ-L

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137-# 93-1

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez

Partido Restauración Nacional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 2018 10:01
Firma:

Moción

SD/14AGO'18/09:09:32

Margarita Matarrita R.

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Asunto: Moción de fondo

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que se realicen las siguientes modificaciones:

1. Se elimine el impuesto sobre las ventas, importaciones e internaciones de los artículos definidos en la Canasta Básica, incluyendo la maquinaria, equipo, los servicios e insumos necesarios para su producción y hasta su puesta a disposición del consumidor final, contenido en el subinciso a) del inciso 1 del artículo 11 de lo que será la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformada integralmente por el artículo 1 del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y se corra la numeración según corresponda.

2. Se adicione un nuevo inciso 29 al artículo 8 de lo que será la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformada integralmente por el artículo 1 del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de forma que se lea así:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RESTAURACIÓN
102-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 93-2

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez

Partido Restauración Nacional

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 10/08/2018 10:01
Firma: Soriano

"Artículo 8- Exenciones

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

29. Las ventas, así como las importaciones o internaciones, de los artículos definidos en la canasta básica. Para todos los efectos, la canasta básica será establecida mediante decreto ejecutivo emitido por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y será revisada y actualizada cada vez que se publiquen los resultados de una nueva Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. Esta canasta se definirá con base en el consumo efectivo de bienes y servicios de primera necesidad de los hogares que se encuentren en los dos primeros deciles de ingresos, de acuerdo a los estudios efectuados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)".

3. Se adicione un Artículo Nuevo en el "Capítulo VII Disposiciones Varias, Reformas y Derogatorias" del "Título IV Responsabilidad Fiscal de la República" del proyecto en discusión, que se leerá como sigue:

"ARTÍCULO NUEVO.- Créase un impuesto de ochenta y cuatro colones (¢84,00) por unidad de consumo para todas las bebidas alcohólicas importadas o producidas en el país, el cual se pagará en adición al impuesto específico a las bebidas alcohólicas y de acuerdo con las reglas establecidas en la ley que regula dicho impuesto para su recaudación y liquidación.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REINTEGRACIÓN N° 102-3

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 93-3

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez

Partido Restauración Nacional

Para los objetivos de esta ley y para todas las bebidas líquidas sujetas al impuesto, se definen como unidades de consumo los siguientes volúmenes:

Cerveza y "coolers" 350ml

Vinos, espumantes y sidras 125ml

Cremas, vermouth, jerez, oporto, ponche y rompope 75ml

Resto de las bebidas alcohólicas 31,25ml

Si las bebidas se presentan en envases de volumen distinto, el impuesto se aplicará proporcionalmente.

De este impuesto se exceptúa la totalidad de la producción nacional destinada a la exportación.

Los recursos que se recauden por concepto de este impuesto se destinarán exclusivamente al pago de la Deuda Pública".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 63
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 40
Fecha: 12-09-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
N° 102-4

Anexo 167:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción de revisión

PLENARIO
30OCT'18 9:34:34aM

Expediente: 20.580

El diputado: Prendas Rodríguez

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración orden de conocimiento 125, consecutivo 103. (Moción de fondo 9-2).

Rev.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

8

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

Expediente: N° 20.580

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas S.D/17SEP'18/AM10:28:4

Asunto: Moción de reiteración

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez **Margarita Matarrita R.**

Hace la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 103-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20/08/2018 10:01
Firma: Jovana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 9-1

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez
Partido Restauración Nacional

Moción

Margarita Malavita R.

Expediente: N° 20.580

SD/14AGO'18/9:03:57

Proyecto: Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas

Asunto: Moción de fondo

Proponente: Jonathan Prendas Rodríguez

Hace la siguiente moción:

Para que se realicen las siguientes modificaciones:

1. Se elimine el impuesto sobre las ventas, importaciones e internaciones de los artículos definidos en la Canasta Básica, incluyendo la maquinaria, equipo, los servicios e insumos necesarios para su producción y hasta su puesta a disposición del consumidor final, contenido en el subinciso a) del inciso 1 del artículo 11 de lo que será la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformada integralmente por el artículo 1 del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y se corra la numeración según corresponda.

2. Se adicione un nuevo inciso 29 al artículo 8 de lo que será la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformada integralmente por el artículo 1 del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de forma que se lea así:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 94-2

ECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 9-2

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez

Partido Restauración Nacional

"Artículo 8- Exenciones

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

29. Las ventas, así como las importaciones o internaciones, de los artículos definidos en la canasta básica. Para todos los efectos, la canasta básica será establecida mediante decreto ejecutivo emitido por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y será revisada y actualizada cada vez que se publiquen los resultados de una nueva Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. Esta canasta se definirá con base en el consumo efectivo de bienes y servicios de primera necesidad de los hogares que se encuentren en los dos primeros deciles de ingresos, de acuerdo a los estudios efectuados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)".

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 10
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 38
Fecha: 21-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 224

Anexo 168:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO
30OCT'18 9:34:19sAM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 6 conocida en el orden 116.1 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

9

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita

S.J/17SEP'18/AM 9:46:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 02 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 6-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 215
ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580: LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el sub-inciso 1) del inciso B) del Artículo 11 contenido en el Artículo 1 del proyecto en discusión, y que se adicionen un inciso nuevo al Artículo 8 contenido en el Artículo 1 del proyecto de Ley en discusión, que se leerá como se indica a continuación, considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se modifique o elimine el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente: Margarita Matarrita R.

"**ARTÍCULO 8.-** Exenciones.

14/AGO/2018 9 48:27s

SECRETARIA DIRECTORI

Están exentos del pago de este impuesto:

[...]

Inciso nuevo) Las ventas, así como las importaciones o internaciones, de los artículos definidos en la canasta básica, incluyendo la maquinaria, equipo, los servicios e insumos necesarios para su producción. Para todos los efectos, la canasta básica será establecida mediante decreto ejecutivo emitido por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y será revisada y actualizada cada vez que se publiquen los resultados de una nueva Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares.
Esta canasta se definirá con base en el consumo efectivo de bienes y servicios de primera necesidad de los hogares que se encuentren en los dos primeros deciles de ingresos, de acuerdo a los estudios efectuados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION
RECHAZADA
E-2

Anexo 169:

Para incluir en el acta y expediente Sesión Ext. M del 4/10/18

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

4OCT'18 6:13:33PM

AL-DEST-CJU-102-2018
4 de octubre de 2018

Señor:
Eduardo Cruickshank Smith
Diputado
Asamblea Legislativa

ASUNTO: Remisión de consulta, sobre: **"PLANTEAMIENTO DE UNA SERIE DE INTERROGANTES RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

Estimado señor:

Me permito remitirle respuesta a la consulta hecha a este Departamento.

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Fernando Campos Martínez
Director a.i.

*/lsch
C: Archivo

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Edificio Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432368 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-CJU-102-2018

INFORME DE CONSULTA

"PLANTEAMIENTO DE UNA SERIE DE INTERROGANTES RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EXPEDIENTE N° 20.580

ELABORADO POR:

SELENA REPETTO AYMERICH
JEFA DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN POR:

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR A.I.

4 DE OCTUBRE DE 2018

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Edificio Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

AL-DEST-CJU-102-2018

04 de octubre de 2018

Señor
Eduardo Cruickshank Smith
Diputado
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor Diputado:

Por este medio procedo a responder la solicitud enviada por usted mediante oficio PRN-ENCS-216 de fecha 01 de octubre del año en curso, en donde se nos plantea una serie de interrogantes respecto a la tramitación del proyecto 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

1. **¿Qué tipo de vicio afectaría al procedimiento 208 bis, en la eventualidad de que la Corte Plena se pronuncie en contra de alguno de los artículos del proyecto, referidos al funcionamiento u organización del Poder Judicial y como consecuencia de ello, el proyecto requiera mayoría calificada para ser aprobado de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política?.**

El proyecto N° 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas requiere en principio de una votación de mayoría absoluta atendiendo a lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política. Así lo hizo saber el Departamento de Servicios Técnicos en el informe que rindió sobre el texto base en el oficio **AL-DEST- IJU -110-2018.**

En dicho oficio también fuimos claros al manifestar que el proyecto de acuerdo con el artículo 167 constitucional, era de consulta obligatoria para el Poder Judicial, y que de darse una oposición por parte de este Poder de la República a la normativa que eventualmente pudiera afectarlos, la Asamblea Legislativa para apartarse de ese criterio tendría que votar la iniciativa por una votación calificada (38 votos).

Queda claro entonces, que la votación agravada podría derivar del resultado de la consulta constitucional, pero no porque el contenido de la normativa en el proyecto así lo amerite.

Ahora bien, la Comisión Especial bajo el expediente 20.730 creada para dictaminar el proyecto 20.580, Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, aprobó en la sesión extraordinaria N° 4 del 19 de marzo de los corrientes, una

ASAMBLEA LEGISLATIVA

moción de consulta del texto base en discusión, a varias instituciones entre ellas el Poder Judicial, cumpliéndose con ello lo estipulado en el artículo 167 de la Carta Magna.

La respuesta a dicha consulta fue recibida por la Asamblea Legislativa casi seis meses después de haberla realizado, y cuando ya se había aplicado el trámite especial vía moción 208 bis al proyecto, el cual se encuentra en la etapa final del procedimiento, sea, en discusión por parte del Plenario Legislativo.

Así las cosas, era imposible para la Asamblea Legislativa saber al momento de la aprobación de la moción 208 bis, cuál sería la respuesta del Poder Judicial.

2. **¿Cuáles son las instituciones a las que esta Asamblea Legislativa está obligada a consultarles el texto actualizado del proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas?**

El proyecto es de consulta obligatoria a las siguientes instituciones:

- Banco Central de Costa Rica
- Instituto Nacional de Seguros
- Instituto Costarricense de Electricidad
- Bancos del Estado
- ARESEP
- Municipalidades del país.
- Instituciones Autónomas.
- Tribunal Supremo de Elecciones.
- Poder Judicial.
- Universidades del Estado.

3. **¿Cuál es el momento procesal oportuno, para que este Parlamento proceda a realizar las consultas obligatorias? ¿Antes de votarse en primer debate o después de su votación?**

En el trámite legislativo del proyecto 20.580 las consultas obligatorias se realizaron sobre el texto base y no así sobre el texto sustitutivo aprobado por moción 1-137 para el segundo día, ni tampoco se ordenó su publicación.

En el caso específico de las consultas obligatorias, el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea (RAL), estipula que:

> "Cuando en el seno de una comisión se discuta un proyecto o **se apruebe una moción que, de acuerdo con los artículos 88, 97, 167, y 190 de la Constitución Política, deban ser consultados la consulta respectiva la efectuará el Presidente**. Las consultas de las comisiones se tendrán como hechas por la propia

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asamblea, y en lo pertinente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 157 de este Reglamento". (El resaltado no es del original)

Aunado a lo anterior, en la reforma realizada a la moción 208 bis aprobada el 5 de junio del año en curso, se adicionó un punto 4 bis (trámite en el Plenario) inciso a. que dispone:

"Luego de entregado el informe de mociones de fondo indicado en el punto "4. Mociones de Fondo" del apartado "III. Trámite en el Plenario" en el Departamento de la Secretaría del Directorio, la Presidencia de la Asamblea Legislativa deberá ordenar de oficio las consultas obligatorias de conformidad con los artículos 167 y 190 de la Constitución Política de Costa Rica; asimismo, deberá ordenar la publicación el texto actualizado del proyecto de ley en el Diario Oficial La Gaceta".

Si bien la Comisión Especial que conoció el proyecto 20.580 no realizó las consultas obligatorias correspondientes ni la publicación en lo que respecta al texto sustitutivo, dicho trámite era de observancia obligatoria para la Presidencia de la Asamblea Legislativa, así consignado en artículo 4 bis inciso a. de la moción 208 bis.

No puede obviar esta asesoría la reiterada jurisprudencia constitucional respecto a los vicios de procedimiento por la omisión de consultas obligatorias y publicación de los textos sustitutivos que son la base de discusión en un momento procesal en el trámite de formación de la ley.

Sobre el principio de publicidad, la Sala Constitucional en el voto 1241-2015 esgrimió:

"**El principio de publicidad en el trámite legislativo resulta de significativa y especial relevancia tratándose de la materia tributaria, habida cuenta que debe existir una absoluta transparencia de todas las modificaciones que sufra un proyecto sobre la materia, dado el carácter general de la potestad tributaria y del principio de igualdad en el sostenimiento de las cargas públicas. Es así como cualquier modificación sustancial de un proyecto de ley de tal naturaleza debe estar sometida a una intensa y escrupulosa publicidad**" (...) "La publicidad en materia tributaria tiene mayor importancia por la generalidad e igualdad que debe existir en materia de imposición de las cargas impositivas (...)" (Lo destacado no corresponde al original). Voto 1241-2015 Sala Constitucional.

Respecto a las consultas obligatorias en ocasión de los textos sustitutivos, el Tribunal Constitucional en el voto 1633-93 señaló lo siguiente:

"La (...) consulta obligatoria (...) convierte a la institución consultada en una suerte de organismo auxiliar de la Asamblea para la toma de una decisión que corresponde a ésta en exclusiva (artículo 121 constitucional). No es la consulta, sin embargo, una

ASAMBLEA LEGISLATIVA

mera formalidad procesal, carente de sentido o finalidad sustantiva, puesto que con ella se persigue una finalidad tocante a la idoneidad o calidad de la ley para obtener los resultados concretos que se quiere lograr con ella. De tal manera que la consulta debe hacerse en oportunidad procesal tal que la Asamblea tenga oportunidad real de escuchar la opinión consultiva, es decir, de atenderla y considerarla; dicho de otro modo, (...) que la Asamblea cuente realmente con una oportunidad suficiente, durante el proceso, para conocer y apreciar la opinión consultiva antes de tomar una decisión." (Ver también votos 6040-200, 15760-2008, 3625-1996, 4717-1997 y 9137-2001)

4. **¿Las poblaciones indígenas interpusieron un recurso de amparo contra el proyecto de reforma fiscal. Debe suspenderse el conocimiento de dicho proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 párrafos 1 y 3 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que establecen la suspensión de pleno derecho u ope legis, como medida precautoria automática inherente al curso o traslado del proceso de amparo?**

El artículo 41 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, señala que:

"La interposición del amparo no suspenderá los efectos de leyes u otras disposiciones normativas cuestionadas, pero si la aplicación de aquellas al recurrente, asi como la de los actos concretos impugnados.

Sin embargo, en casos de excepcional gravedad la Sala podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, a solicitud de la Administración de la que dependa el funcionario u órgano demandado, o aun de oficio, cuando la suspensión cause o amenace causar daños o perjuicios ciertos e inminentes a los intereses públicos, mayores que los que la ejecución causaría al agraviado, mediante las cautelas que considere procedentes para proteger los derechos o libertades de este último y no hacer ilusorio el efecto de una eventual resolución del recurso a su favor.

La suspensión operará de pleno derecho, y se notificará sin demora al órgano o servidor contra quien se dirige el amparo, por la vía más expedita posible.

De igual modo, el Presidente o el Magistrado instructor podrán dictar cualquier medida de conservación o seguridad que la prudencia aconseje, para prevenir riesgos materiales o evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo conforme con las circunstancias del caso.

La Sala podrá, por resolución fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que se hubieren dictado". (El resaltado no es del original)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

El numeral es claro en cuanto a que, la suspensión versa sobre los actos de carácter administrativo, no así los de carácter legislativo.

En este momento la Asamblea Legislativa se encuentra en un proceso de formación de la ley, facultad que le es propia de acuerdo con el artículo 121 inciso 1) de la Constitución Política.

Aunado a lo anterior, el Departamento de Servicios Técnicos no ha señalado la obligatoriedad de consultar a los pueblos indígenas el proyecto 20.580, dado que a nuestro criterio la iniciativa no los afecta en su condición de grupo étnico, sino que de llegarse a convertir en Ley de la República su aplicación es general, para toda la ciudadanía.

A la espera de haberlo dejado suficientemente, informado, se suscribe de usted;

Elaborado por: SRA
/*lsch//4-10-2018
C. Arch.

Anexo 170:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N°147 conocida en el orden 111 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma:
04 OCT. 2018

10

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN Nº_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Margarita Matarrita R

S.J./17SEP'18/AN S:18'07

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 02 OCT. 2018

SECRETARÍA DE LA DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 197-P

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CONSECUTIVO DE MOCIONES VÍA CALENDARIO
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Rovana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 184-1
ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 9 83:20
SECRETARIA DIRECTORIO
Margarita Monge R.

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Adiciónese un Capítulo X nuevo y un Transitorio nuevo a la "Ley del Impuesto al Valor Agregado" contenida en el Artículo 1 del proyecto de ley en discusión, Título I, para que se lea a como sigue:

"CAPÍTULO X
SISTEMA DE DEVOLUCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD

ARTÍCULO 46.- Sistema de devolución del impuesto pagado.
El Ministerio de Hacienda dispondrá de un sistema para la devolución del impuesto al valor agregado pagado, por concepto de los bienes y servicios de la canasta básica y medicamentos, gravados de conformidad con lo establecido en esta Ley, por cada uno de los individuos que conforman los hogares que se encuentren en condición de pobreza y vulnerabilidad social ubicados hasta dentro del 40% de los hogares de menores ingresos de conformidad con la información emanada del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
Tendrán derecho a esta devolución únicamente aquellos individuos que cumplan con los criterios de elegibilidad que establezca el Instituto Mixto de Ayuda Social utilizando el Sistema Nacional de Información Social y Registro Único de Beneficiarios creado por la Ley No. 9137 del 30 de abril de 2013.

ARTÍCULO 47.- Sistema de devolución.
El Ministerio de Hacienda devolverá mensualmente, a través del Sistema Único de Pago de Recurso Social, bajo la modalidad de pago electrónico a cuentas del sistema financiero, a los individuos que conforman los hogares definidos en el

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN NÚMERO 137-2

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 134-2

artículo anterior, el impuesto al valor agregado cancelado por concepto de los bienes y servicios de la canasta básica y por medicamentos, gravados de conformidad con lo establecido en esta Ley, en el mes calendario anterior a la devolución, tomando en cuenta el impuesto pagado per cápita por los miembros del hogar conforme a las siguientes reglas:

1) Para las personas ubicadas dentro del primer y segundo decil nacional de ingreso de los hogares, la devolución del impuesto se definirá con base en el promedio per cápita del impuesto al valor agregado pagado por el tercer decil nacional de ingreso de los hogares.

2) Para las personas ubicadas en los restantes deciles nacionales considerados en el artículo anterior, la devolución del impuesto se definirá con base en el promedio per cápita del impuesto al valor agregado pagado en su propio decil nacional de ingreso de los hogares.

En ningún supuesto se reconocerá dentro del monto a devolver los impuestos al valor agregado cancelados por el consumo de bebidas alcohólicas, cigarros y cigarrillos.

Los deciles nacionales de ingreso se definirán de conformidad con la información oficial que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

ARTÍCULO 48.- Determinación de deciles nacionales, beneficiarios y del monto a devolver.

La determinación de los deciles nacionales de ingreso que se establecen en el artículo 46 de esta Ley, se actualizarán periódicamente según la información oficial que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

El monto de impuesto a devolver mencionado en el artículo 47 de esta ley, se ajustará cada vez que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos realice y publique los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, asimismo considerará los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares cuando se realice, para determinar cambios en los patrones de consumo o cualquier otra que determine el Instituto. Los resultados de estas encuestas deberán ser facilitados al Ministerio de Hacienda.

Jose Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 184-3

La determinación de los beneficiarios corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, mediante el Sistema Nacional de Información Social y Registro Único de Beneficiarios quien deberá comunicar al Ministerio de Hacienda mensualmente, en los primeros 10 días naturales del mes siguiente, el listado de las personas beneficiarias que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad quienes recibirán la devolución establecida en este capítulo el mes siguiente a su inclusión.
Los criterios de elegibilidad deberán ser publicados en el Reglamento respectivo emitido por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 49.- Responsabilidad de los beneficiarios.
La Administración Tributaria deberá gestionar el reintegro de los montos girados por concepto de devolución a aquellos hogares o personas a quienes se determine accedieron al beneficio sin cumplir con los requisitos o condicionalidades establecidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social para estos efectos.

ARTÍCULO 50.- Acceso a la información.
A efectos de determinar los beneficiarios establecidos en el artículo 46 de esta Ley, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Administración Tributaria tendrán acceso a la información que mantengan los diferentes entes y órganos del Estado, organismos no gubernamentales e instituciones privadas que presten ayuda social. Para tales efectos no serán aplicables las disposiciones establecidas en la Ley No. 8968 del 7 de julio de 2011 y sus reformas, denominada Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.

Transitorio Nuevo.-
El Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda contarán con un plazo hasta de veinticuatro meses, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para que entre en operación efectiva el "Sistema de Devolución a la Población en Condición de Pobreza y Vulnerabilidad" establecido en el capítulo X de esta ley.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

. Moción 137 # 184-4

La Defensoría de los Habitantes deberá certificar la capacidad efectiva del sistema de devolución mencionado en el párrafo anterior.

Hasta tanto la Defensoría de los Habitantes no emita la certificación antes indicada y no entre en operación el sistema mencionado en el primer párrafo se mantendrá vigente la exoneración a la Canasta Básica Tributaria y de Bienes Esenciales para la Educación, contenida en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.° 14082-H, de 29 de noviembre de 1982, y sus reformas, así como la exoneración a la compra de medicamentos."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN APROBADA
147 5

Anexo 171:

PLENARIO
30OCT'18 11:39:00aAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Moción de revisión

Expediente: 20.580

El diputado: Avendaño Calvo

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración 164, consecutivo 129.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

11

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

EXPEDIENTE Nº20580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

S.D/17SEP'18/AM10:35:35

MOCION DE REITERACIÓN

Diputado: Carlos Avendaño Calvo. **Margarita Matarrita R.**

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en comisión general y se conozca la moción adjunta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 03 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
Nº 1047

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 28

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 2018(2018 10:01
Firma:

EXPEDIENTE N°20580.
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS".

MOCION VÍA ARTÍCULO 137

SD/14A00'18/AM9:06:04

Diputado: Carlos Avendaño Calvo.

Margarita Valverde R.

Hace la siguiente moción:

Modifíquese en el inciso 1 del artículo 2 del proyecto de ley en discusión, el artículo 1 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, N°7092 de 21 de abril de 1988, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible:

Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

El hecho generador del impuesto sobre las utilidades es la percepción o devengo de rentas en dinero o en especie, continúas u ocasionales, procedentes de actividades lucrativas de fuente costarricense, así como cualquier otro ingreso o beneficio de fuente costarricense no exceptuado por ley.

Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá por rentas, ingresos, o beneficios de fuente costarricense, los provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados, en el territorio nacional, que se obtengan durante el periodo fiscal de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

A los efectos de este impuesto, también tendrán la consideración de actividades lucrativas debiendo tributar conforme a las disposiciones del impuesto a las utilidades, la obtención de toda renta de capital y ganancias o pérdidas de capital realizadas, obtenidas por las por las personas físicas o jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, que desarrollen actividades lucrativas en el país; siempre y cuando estas provengan de bienes o derechos cuya titularidad corresponda al contribuyente y se encuentren afectos a la actividad lucrativa.

Cuando las rentas, ingresos o beneficios de fuente costarricense indicados en el párrafo anterior que estén sujetos a una retención que sea considerada como impuesto único y definitivo, el monto retenido se considerará como un pago a cuenta de este impuesto.

En ningún caso procederá integrar las rentas gravadas conforme a lo dispuesto en el Título II de esta ley, con las rentas a las que hace referencia el presente Título.

Las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de las Superintendencias adscritas al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, no estarán sujetos a las disposiciones sobre deducción proporcional de gastos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 22
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 39
Fecha: 22-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RECEPCIÓN

Anexo 172:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENARIO
30OCT'18 2:10:47pPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se revise la votación recaída sobre la moción de reiteración número 96 y que ocupa el lugar número 142 de conformidad con la resolución de la presidencia.

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:
04 OCT. 2018

13

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

3.3/17SEP'18/AM 9:59:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 96-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 223-1

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se adicione un nuevo inciso 8- en el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, corriendo la numeración respectiva, que se leerá como se indica a continuación, y considerando para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se realice la adición en artículo idéntico o razonablemente equivalente:

"8.- Para que se adicione un artículo 9 bis y a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley N°.7092 del 21 de abril de 1988 cuyo texto se leerá como sigue: Margarita Materrita R.

14/AGO/2018 9 50:11s

"ARTÍCULO 9 bis.- Limitación a la Deducción de Intereses.

Se establece una deducibilidad máxima gastos por intereses netos de un veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (UAIIDA) por cada período impositivo.

Se entenderá por gastos por intereses netos al exceso de gastos por intereses respecto a los ingresos financieros, del período de impuesto autoliquidado. Los gastos por intereses netos que se estimen como no deducibles, conforme a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 9 de esta ley, no deben ser considerados como gastos por intereses para estos efectos. Tampoco serán considerados como gastos por intereses, los provenientes de las comisiones bancarias de formalización de crédito y el diferencial cambiario.

El UAIIDA se calculará sumando a la utilidad neta, los gastos deducibles por los costos de endeudamiento financiero, así como los gastos deducibles por concepto de depreciación y amortización.

José Villalta

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
RATIFICACIÓN

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 223-2

Conforme a lo anterior, el monto máximo deducible por gastos por intereses netos de cada período impositivo, será igual al resultado de la multiplicación del UAIIDA por el factor cero coma dos (0,2).

Se excluye del ámbito de aplicación de la fórmula a la que se refieren los párrafos anteriores los gastos por intereses utilizados para financiar proyectos de infraestructura pública, cuando el desarrollador del proyecto esté domiciliado en el territorio nacional. Para estos efectos el proyecto de infraestructura pública debe estar sujeto a la retención en la fuente a que hace referencia el inciso g del artículo 23 de esta ley, siendo que toda utilidad derivada de un proyecto de infraestructura pública quedará excluida del UAIIDA, así como su costo financiero de endeudamiento.

Los gastos por intereses netos que superen el 20% permitido en el período fiscal, según esta disposición, podrán ser deducidos en los períodos impositivos sucesivos y hasta que se agote dicha diferencia, siempre y cuando se cumpla, en cada período impositivo, con el límite señalado en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el contribuyente queda obligado a comprobar la veracidad y atinencia de estos gastos por intereses netos, tanto contable y documentalmente, cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron e independientemente de la prescripción ordinaria de dicho período.

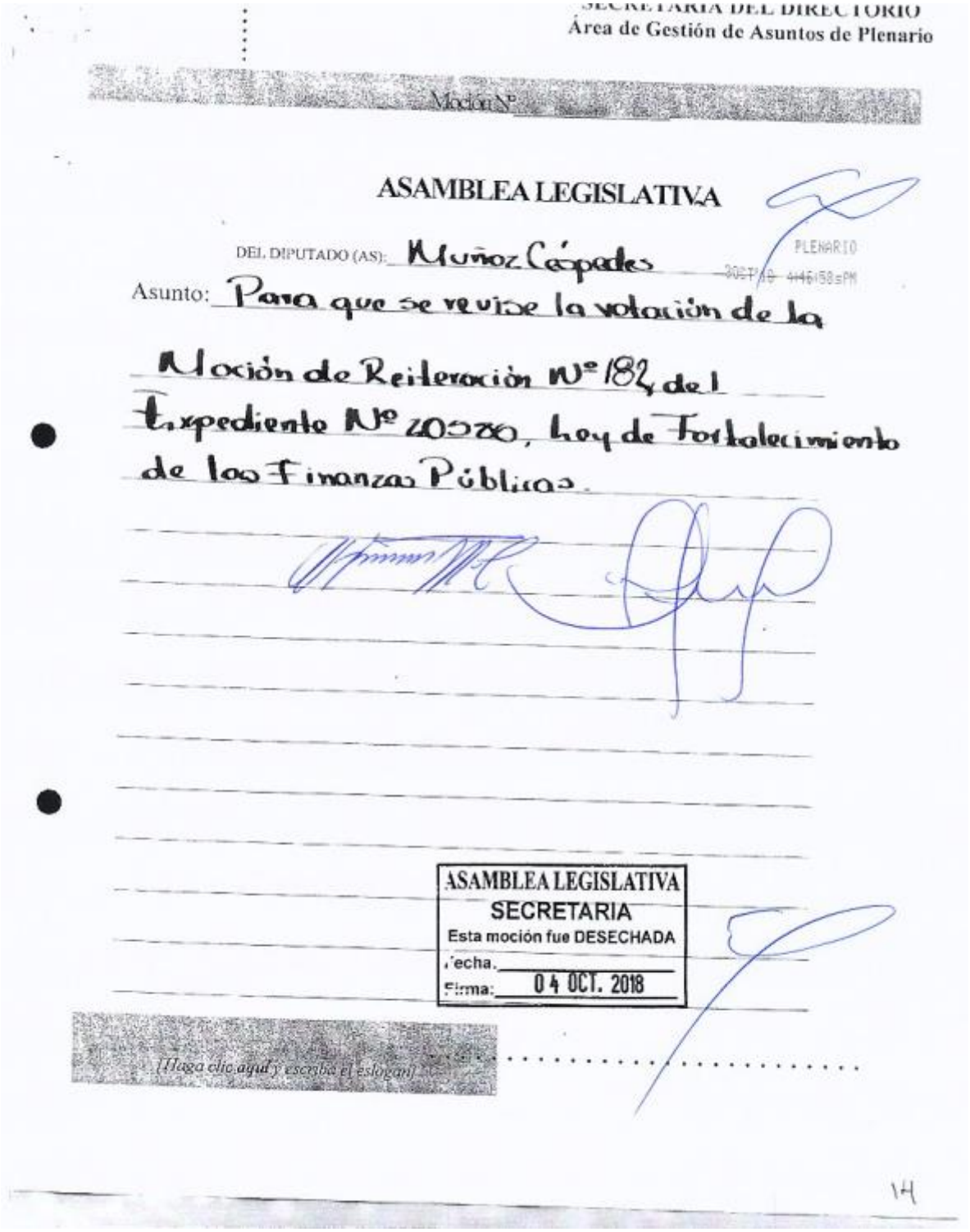
Sin perjuicio de lo que dispongan las Superintendencias adscritas al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, respecto a la limitación de gastos por intereses y equivalentes para las entidades sujetas a su vigilancia e inspección; las disposiciones contenidas en el presente artículo les serán excluidas, incluso cuando tales entidades formen parte de un grupo de interés económico."

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-3-2018
Secretario(a):

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN

Anexo 173:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Muñoz Céspedes

PLENARIO
30 OCT 18 4:46:58 PM

Asunto: Para que se revise la votación de la Moción de Reiteración Nº 182 del Expediente Nº 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

14

Asamblea Legislativa de Costa Rica

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ORGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

NUMERO DE EXPEDIENTE: **N°20.580**

Margarita Matarrita R.

NOMBRE DEL PROYECTO: **"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

EL DIPUTADO: **MUÑOZ CÉSPEDES**

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para se reitere el conocimiento de la moción adjunta y el Plenario se convierta en Comisión General.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION

RECIBIDO
Fecha 20/08/18 10:01
Hora

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 543

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO EXPEDIENTE No. 20. 580

PROYECTO LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Varios (as) Diputados y Diputadas Sometemos a Consideración la Siguiente Moción:

Para que se modifique la redacción del párrafo segundo del artículo 31C de la Reforma a la Ley 7092, para que se lea de la siguiente forma:

ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto.

"(...)

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas, así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del siete por ciento (7%).

(...)

....

(...)"

S.D/14/08/18/PM 2:59:48

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 70[illegible]
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 45
Fecha: 04-09-18
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA Nº 137

Anexo 174:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO
4OCT'18 2:51:42PM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 296 conocida en el orden 246.1 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Jon Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

17

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
291-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 196

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORI
14/AGO/2018 9:43:07s

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA Margarita Rosarita R.

Para que se modifique el Artículo 26 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, y en adelante se lea como sigue:

"**ARTÍCULO 26.-** Asignación presupuestaria.
La asignación presupuestaria de las transferencias correspondientes a los destinos específicos derogados en esta Ley no podrá ser inferior, bajo ninguna condición, al monto presupuestado en el ejercicio económico anterior, incluyendo un aumento porcentual igual a la inflación acumulada en el ejercicio económico anterior."

Jose Villalta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Fecha: 20-08 lay 10:0
Firma: Rivano

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
196-2

Anexo 175:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO
4OCT'18 2:51:51sPM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 239 conocida en el orden 252 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

18

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita

S.D/17SEP'18/ 9:19:09

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION
291-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 159

ASAMBLEA LEGISLATIVA

14/AGO/2018 3 32:12
SECRETARIA DIRECTORI

MOCIÓN

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se elimine el Artículo 31 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se elimine el artículo idéntico o razonablemente equivalente. EL texto del Artículo a eliminar es el siguiente:

"ARTÍCULO 31.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, y la Universitaria educación básica, educación profesional, y educación técnica y primera infancia incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento."

José Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-2018 10:01
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA
299-2

Anexo 176:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

PLENARIO
4OCT'18 2:52:00sPM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 280 conocida en el orden 270 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:_____
Firma: 04 OCT. 2018

19

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jon Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
2801

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
. Moción 137 # 1981

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORIO
4/10/2018

MOCIÓN

Margarita Monge R.

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Para que se modifiquen los Artículos 9, 10, 11, 12, del proyecto de ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lean como sigue:

"ARTÍCULO 9.- Definición de la Regla fiscal
Límite al crecimiento del gasto **corriente sin considerar intereses**, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno Central a PIB."

"ARTÍCULO 10.- Estimación de la Regla Fiscal
La estimación del crecimiento del gasto corriente **sin intereses** estará determinada por dos variables:

a) El nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB.
b) El crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos cuatro años anteriores al año de formulación del Presupuesto Nacional.

De esta forma, el crecimiento del gasto corriente **sin intereses** es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido por el nivel de deuda del Gobierno Central, según los rangos descritos a continuación."

"ARTÍCULO 11.- Rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto corriente.
El gasto corriente **sin intereses** de los presupuestos de los entes y órganos del Sector Público No Financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del Gobierno Central:

a) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario anterior al año de aplicación de la regla fiscal, no supere el treinta por ciento (30%) del PIB, o la relación gasto corriente-PIB del Gobierno Central sea del 17%, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB nominal.
b) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al treinta por ciento (30%) del PIB, pero inferior al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el 85% del promedio del crecimiento del PIB nominal.
c) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento (45%) del PIB, pero inferior al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto corriente **sin intereses** no sobrepasará el 75% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto

SECRETARIA DEL DIRECTORIO MOCIÓN 1980

corriente sin intereses no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

"ARTÍCULO 12- Periodos de crecimiento económico extraordinario
Cuando el crecimiento del PIB real supere el 6% durante dos años consecutivos, el Ministerio de Hacienda podrá decidir el parámetro de límite al crecimiento del gasto corriente **sin intereses**, mismo que no podrá superar el 85%."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 198-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO
Fecha: 2-08-2018 10:01
Firma: Roxana

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REFERENCIA
Nº 288

Anexo 177:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

40CT'18 2:32:08PM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 307 conocida en el orden 258 1 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

20

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

S.M/175EP'18/4H 9:15:17

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta mocion fue DESECHADA
Fecha.
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 195

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DIRECTORIO

14/08/2018 9:30:56

MOCIÓN

EXPEDIENTE 20.580. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA

Margarita Monarrita R.

Para que se modifique el Artículo 33 del proyecto de Ley en discusión, y en caso de que la numeración cambie, se modifique el artículo idéntico o razonablemente equivalente, para que se lea como sigue:

"Artículo 33.-

a) Se reforma el artículo 2 de la Ley que Crea el Fondo de Juntas Educación y Administrativas Oficiales, Ley N.° 6746, de 29 de abril de 1982, y sus reformas, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 2°.- El fondo estará constituido por la transferencia anual de doscientos catorce mil ciento cuatro (214.104) salarios base, que el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto de cada ejercicio económico. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337."

b) Se reforma el inciso a) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley N.° 7648, de 9 de diciembre de 1996, para que en adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 34.- Fuentes de financiamiento

(...)

a) El Estado incluirá en el presupuesto nacional una partida equivalente a ciento noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro (194.224) salarios base. Con este propósito tomará como parámetro el salario base indicado en la Ley N.° 7337.

(...)"

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente N°
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a):

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS
RECIBIDO
Fecha 20-08-2018 10:01
Firma Roxana

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION RETIRADA
307-2

Anexo 178:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENAR10

MOCIÓN DE REVISIÓN

04OCT'18 21:52:16

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la MOCIÓN DE REITERACIÓN N° 304 conocida en el orden 254 3 correspondiente al expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Jose Villalta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

21

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

ASUNTO: EXPEDIENTE 20.580 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
3041

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO 10:61
Fecha: 30/8/2018
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 849-1
S.D/14000'18/Pm 5:05:36

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Madrigal R.

Expediente: 20580

"Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

MOCIÓN DE FONDO VIA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

"Para que se elimine el inciso a) del artículo 31 del Título IV del Proyecto de Ley y se corra la numeración de los restantes incisos."

Se considerará para estos efectos que en caso de que la numeración cambie, se tendrá por igualmente modificado o eliminado el párrafo, inciso o artículo idéntico o razonablemente equivalente que le sustituya.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº 21
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 46
Fecha: 4-9-2018
Secretario(a):

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 304-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 349-2

FUNDAMENTACION DE LA MOCION (TEXTO ACTUAL LEGISLATIVO)
(Insumo para la justificación en caso de que se requiera el uso de la palabra)

El financiamiento de las instituciones de educación superior universitaria estatal (IESUE) es un cometido estatal desde la promulgación del texto original del artículo 85 de la Constitución Política, reiterado y ratificado en sus posteriores reformas, así como en el texto vigente del artículo 78 de la misma Carta Magna.

En las actas de discusión del artículo 85 se expone claramente que su contenido es parte fundamental de las garantías constitucionales conferidas al régimen de la autonomía universitaria:

"ACTA No. 154 ... Asamblea Nacional Constituyente a las quince horas del día veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ... Artículo 4º.- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura. El Representante BAUDRIT SOLERA ... pasó a referirse a la necesidad de implantar la autonomía universitaria, la cual se entiende desde tres puntos de vista: administrativo, económico y docente. De tal manera, que se habla de autonomía administrativa, autonomía económica y autonomía docente. ... En cuanto a la autonomía económica, la Carta del 71 habla de dotar a nuestra Universidad de las rentas necesarias para su sostenimiento. Sin embargo, ha sido necesario acudir al sistema de subsidios par parte del Estado. El procedimiento es peligroso. En el futuro, cualquier gobernante, por un motivo u otro, empeñado en que desaparezca la Universidad, podrá reducir el auxilio económico del Estado o bien suspenderlo del todo. De ahí el empeño que han sostenido para fijar en la Constitución la obligación del Estado de otorgar a la Universidad un subsidio anual no menor del 10% del total de gastos del Ministerio de Educación. De consignarse en la nueva Carta Política una norma en ese sentido, la autonomía universitaria, en lo económico, se habrá alcanzado."

En su versión actual, el artículo 85 dispone:

"ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. ... Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan."

Los artículos 3º y 3º bis de la Ley 6450 que pretenden ser derogados, dan cumplimiento al artículo 85 constitucional en los siguientes términos:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 349-3

"Artículo 3º.- De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, ... se destinarán las siguientes sumas para 1993: ciento treinta millones de colones (¢ 130.000.000) para el Instituto Tecnológico de Costa Rica; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad de Costa Rica, ...; doscientos sesenta millones de colones (¢ 260.000.000) para la Universidad Nacional, ... Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación, se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior. El monto que se le gire al Instituto Tecnológico de Costa Rica será el mismo que el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, ...

De los recursos que se originen en razón de las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, pasarán a formar parte del Fondo Especial de Educación Superior, la suma de ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢ 162.800.000,00) ...

Para 1981 en adelante el Fondo Especial de la Educación Superior será aumentado en dieciséis millones, quinientos mil colones (¢ 16.500.000,00) sobre los ciento sesenta y dos millones, ochocientos mil colones (¢162.800.000,00) con que se engrosa el Fondo según lo dispuesto por el párrafo segundo de este artículo, elevándose, en consecuencia, a la cantidad de ciento setenta y nueve millones, trescientos mil colones (¢179.300.000,00). ..."

"Artículo 3 bis.-De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para el 2006, se destinará, a favor de la Universidad Estatal a Distancia, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional: Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución, a partir del período fiscal del año 2007; además, en lo sucesivo, se actualizará anualmente, según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior."

Ninguna de las disposiciones transcritas crea una renta porcentual sobre los ingresos obtenidos por concepto del impuesto sobre la renta. Se trata de rentas fijas destinadas al financiamiento de la regionalización universitaria. Que fueron aprobadas para dar cumplimiento al artículo 85 de la Constitución Política, como deber del Estado para crear y dotar de rentas propias a las instituciones de educación superior universitaria estatal.

En consecuencia, la derogatoria de las leyes que crean rentas propias por mandato constitucional vienen a dejar sin contenido y a desaplicar el artículo 85 ya transcrito, haciéndola inconstitucional por esa razón.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN # 349-3

Anexo 179:

S.D/17SEP'18/PM 4:02:02

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N. 20.580

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción 393 presentada en el Segundo Día de mociones 137.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 OCT. 2018

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
281-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 293-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Margarita Matarrita R.

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifiquen los artículos 22 y 23 del *Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República y se elimine el artículo 26 del proyecto de Ley en discusión*; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 22.- Autorización para incluir transferencias presupuestarias.

Autorícese al Ministerio de Hacienda para incluir en el presupuesto de la República las transferencias presupuestarias necesarias para garantizar el financiamiento de las instituciones y programas de desarrollo social y económico, según lo señalado en el clasificador funcional vigente.

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica deberán realizar, de manera conjunta, una evaluación periódica no mayor a 5 años, sobre cada transferencia presupuestaria, que determine la efectividad de sus resultados, la eficiencia en el uso de los recursos y la utilidad actual de la misma y los montos transferidos.

ARTÍCULO 23.- Criterios para la asignación presupuestaria.

La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

a) Las prioridades de Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.

b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 291-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 393-2

c) *El cumplimiento **histórico** de los objetivos y las metas institucionales.*

d) *La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*

e) *Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado **y los niveles de superávit libre**.*

g) *Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*

h) *El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*

i) ***Los criterios definidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y sus reformas**.*

En ningún caso, la asignación podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN APROBACIÓN Nº 393-2

Anexo 180:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
RECIBIDO
Fecha: 20-08-18
Firma: 10:01

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 393-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE 20.580
"LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Margarita Matarrita R.

DE: VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS Y VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2018
Firma:

Para que se modifiquen los artículos 22 y 23 del *Título IV.- Responsabilidad Fiscal de la República y se elimine el artículo 26 del proyecto de Ley en discusión*; para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 22.- Autorización para incluir transferencias presupuestarias.

Autorícese al Ministerio de Hacienda para incluir en el presupuesto de la República las transferencias presupuestarias necesarias para garantizar el financiamiento de las instituciones y programas de desarrollo social y económico, según lo señalado en el clasificador funcional vigente.

El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica deberán realizar, de manera conjunta, una evaluación periódica no mayor a 5 años, sobre cada transferencia presupuestaria, que determine la efectividad de sus resultados, la eficiencia en el uso de los recursos y la utilidad actual de la misma y los montos transferidos.

ARTÍCULO 23.- Criterios para la asignación presupuestaria.

La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

a) Las prioridades de Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.

b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA 393-2

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 393-2

c) *El cumplimiento **histórico** de los objetivos y las metas institucionales.*

d) *La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*

e) *Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado **y los niveles de superávit libre**.*

g) *Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*

h) *El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*

i) ***Los criterios definidos en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y sus reformas**.*

En ningún caso, la asignación podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES ESPECIALES
Expediente Nº _____
Esta moción fue RECHAZADA
Sesión: 41
Fecha: 23-8-2018
Secretario(a): _____

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN RECIBIDA Nº 291-3

Anexo 181:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-CJU-099-2018

INFORME DE CONSULTA

ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO A LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS EN EL PROYECTO: "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" EXPEDIENTE N° 20.580

ELABORADO POR:

GUSTAVO RIVERA SIBAJA
ASESOR PARLAMENTARIO

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN POR:

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR A.I.

2 DE OCTUBRE DE 2018

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Edificio Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

AL-DEST-CJU-099-2018
2 de octubre de 2018

Señor:
Carlos Avendaño Calvo
Diputado
Jefe Fracción Partido Restauración Nacional
Asamblea Legislativa

Estimado señor Diputado:

Este departamento emite criterio con respecto a la moción de fondo N° 853 aprobada en el trámite del Proyecto 20.580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y también sobre el Transitorio XXV.

Usted solicita la "interpretación jurídica" de dicha norma y aclara que particularmente le interesa: *"sobre los rendimientos de los ahorros en las asociaciones solidaristas (...) esclarecer si este ahorro corresponde al voluntario, por cuanto el ahorro obligatorio no genera rendimientos, sino eventualmente excedentes..."*

En primera instancia se aclara que los textos que usted menciona en su consulta, derivados de la moción N° 853, han sido ligeramente modificados por mociones posteriores, razón por la cual el texto que usted nos consulta ha variado. En cada caso, al hacer referencia a cada tema específico, se procederá a transcribir el texto literal de los artículos en cuestión (Texto actualizado con mociones al día 13 de setiembre de 2018).

TIPOS DE AHORRO SOLIDARISTA

La moción N° 853 viene a modificar la redacción del artículo 31C contenido en el nuevo Capítulo de Rentas de Capital que el proyecto propone adicionar a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Su texto es el siguiente (Se ha tachado la mención a asociaciones solidaritas en el cuarto párrafo, según el texto actualizado):

> ***"ARTÍCULO 31 C.- Tarifa del impuesto.***
>
> *La tarifa aplicable a la renta imponible de las rentas de capital y a la de las ganancias de capital será del quince por ciento (15%). No obstante, los bienes y derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia del presente capítulo, el contribuyente en la primera venta, podrá optar por pagar el impuesto a la ganancia de capital, aplicando al precio de enajenación una tarifa del impuesto del dos punto veinticinco por ciento (2.25%).*

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, ***así como los títulos emitidos por las cooperativas de ahorro y crédito, estarán sujetos a una tarifa del quince por ciento (15%).***

Los rendimientos generados por títulos valores en moneda nacional emitidos por *el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, y sus reformas,* ***estarán sujetos a una tarifa del siete por ciento (7%).***

Con excepción de lo establecido en el inciso 5, del artículo 28 B, los rendimientos de los ahorros efectuados por los asociados en las cooperativas de ahorro y crédito, y de las asociaciones solidaristas tendrán un límite anual exento equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario base; sobre el exceso se retendrá y aplicará la tarifa indicada del ocho por ciento (8%).

Los excedentes o utilidades pagados por ~~Asociaciones Solidaristas,~~ Cooperativas u otras similares a sus asociados, estarán sujetos a una tarifa del diez por ciento (10%)

Los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas a sus asociados estarán sujetos a la siguiente escala:

1. ***Cinco por ciento (5%), hasta por el equivalente a un salario base.***
2. ***Sobre el exceso de un salario base y hasta dos salarios base pagará un siete por ciento (7%).***
3. ***Sobre el exceso de dos salarios base se pagará un diez por ciento (10%)***

En todos los casos el impuesto retenido o pagado tendrá el carácter de único y definitivo, con las salvedades establecidas en esta Ley."

Se colige que el texto de la norma utiliza varios conceptos diferentes:

Rendimientos: Lo utiliza para referirse a títulos valores, en un concepto más amplio que intereses, precisamente por la dinámica de los títulos valores donde la rentabilidad no es fija o previamente pactada como en el caso de los intereses.

Utiliza el concepto "rendimientos" tanto en el párrafo segundo para referirse a los títulos valores del Banco Popular, como en el párrafo tercero para referirse a los títulos valores del Sistema Financiero para la Vivienda.

Pero lo utiliza también en el párrafo cuarto:

> *"los rendimientos de los* ***ahorros efectuados por los asociados*** *en las cooperativas de ahorro y crédito, y de las asociaciones solidaristas"*[1]

[1] La excepción con que inicia este párrafo, "*del inciso 5 del artículo 28B*", se refiere a que quedan exentos del impuesto "los intereses ganados por saldos en cuentas de ahorro y cuentas corrientes", obviamente bancarias o de cualquier tipo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

La pregunta del señor Diputado se refiere precisamente a qué tipos de ahorros estarían contemplándose aquí.

Para responder esto, nada mejor que la simple interpretación gramatical seguida de la lectura corrida de la norma, pues a continuación, cambia de terminología:

Excedentes o utilidades pagados

En el párrafo inmediato siguiente, cambia de expresión y utiliza el concepto de "*excedentes o utilidades pagados por Cooperativas…*" y en la misma línea en el párrafo subsiguiente utiliza la expresión "*Los excedentes o utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas*" y les aplica una tasa escalonada, diferente de la del párrafo de "ahorros de los asociados".

La simple interpretación gramatical de la norma muestra que se distingue o diferencia, incluso con tasas de impuesto distinto, entre "*ahorros efectuados por los asociados en las cooperativas de ahorro y crédito, y de las asociaciones solidaristas…*" y "*excedentes o utilidades pagados por Cooperativas*" por un lado, y "*excedentes y utilidades pagados por Asociaciones Solidaristas*" por otro.

Si se acude a la Ley de Asociaciones Solidaristas[2], ambos conceptos son aplicables, pues el artículo 9 de esta Ley, aclara que este tipo de Asociaciones genera excedentes y solo excepcionalmente utilidades o rendimientos:

> ***"ARTICULO 9º.-*** *Para todos los efectos legales, se presume que las asociaciones establecidas conforme a la presente ley no generan utilidades, salvo aquellos rendimientos provenientes de inversiones y operaciones puramente, mercantiles.*
>
> *Los excedentes habidos en el ejercicio fiscal pertenecen a los asociados y el monto que corresponda a cada uno estará de acuerdo con el aporte patronal y con su propio ahorro. La participación de cada asociado en los excedentes se sumará a sus demás ingresos para determinar la base de la declaración de la renta del asociado…"*

Entonces, el aporte patronal junto con el ahorro del asociado es lo que genera excedentes. El pago de estos excedentes a los asociados, y no a la Asociación Solidaristas como tal, es lo que estaría quedando gravado según la tarifa escalonada del penúltimo párrafo:

Cinco por ciento (5%) hasta un monto de un salario base, el exceso hasta 2 salarios base un siete por ciento (7%) y sobre dos salarios base un diez por ciento (10%).[3]

[2] Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley N° 6970 del 7 de noviembre de 1984.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

¿Cuáles son entonces las operaciones puramente mercantiles que pagan rendimientos?

No cabe duda, tal como lo señala el señor diputado, que son los ahorros voluntarios indicados en la Ley (artículo 18); ahorros que deben administrarse con contabilidad separada:

> ***ARTICULO 18.-*** *Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:*
>
> *a) El ahorro mensual mínimo de los asociados, cuyo porcentaje será fijado por la asamblea general. En ningún caso este porcentaje será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento del salario comunicado por el patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social.* ***Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, el ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la asociación...***"

Sobre este tipo de ahorros es que el párrafo 4° del artículo establece una tasa impositiva del 8%, sobre una base impositiva exenta de medio salario base (en este 2018, equivalente a 215.500 colones).[4]

Entonces con respecto al tratamiento fiscal de los ahorros y los excedentes que se pagan a los asociados, debe concluirse:

1.- El ahorro obligatorio o mínimo definido por Estatutos, junto el aporte patronal, generan EXCEDENTES en las asociaciones solidaristas. El pago de estos excedentes (no la Asociación) quedaría gravado con una tasa que empieza en el 5%, un tramo intermedio del 7% y hasta un 10% en su tramo final.

[3] Según la actualización de la Ley que crea el concepto de salario base (Ley N° 7337 del 5 de mayo de 1993) para el año 2018 este corresponde a un monto de 431.000 colones. Conforme a lo anterior, hasta ese monto los excedentes pagarían un 5% de impuesto (hasta 21.550 colones) el exceso hasta 862.000 colones pagaría un 7% adicional (hasta 30.170 colones) y de ahí en adelante una tarifa del 10%.

[4] El ahorro voluntario tiene un tratamiento más favorable que el de los excedentes, pues generalmente se retira por año, en cuyo caso, los rendimientos no se espera que sobrepasen ese límite exento en la mayoría de los casos. A una tasa hipotética del 8% anual, el monto exento anual solo se sobrepasa con un ahorro mensual superior a 223 mil colones. Si se equipara este monto al 5% tradicional del ahorro obligatorio o mínimo, solo se alcanzaría con salarios superiores a los 4.460.000 de colones. Entonces en la mayoría de los casos, los ahorros voluntarios de los asociados pueden quedar exentos del impuesto a los rendimientos en la práctica; no así los excedentes, pues estos se derivan del ahorro patronal y del ahorro obligatorio acumulado generalmente por todos los años de servicio, y además no cuentan con ningún tramo exento, sino que empiezan pagando desde el principio el 5%.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

2.- Los rendimientos de cualquier otro tipo de ahorro voluntario que realice el asociado, quedarían gravados con una tasa única de un 8%, pero con una base exenta de medio salario base.

TRANSITORIO XXXVI

El Transitorio XX que usted menciona en su consulta, referido al anterior artículo, también ha sido modificado y lleva ahora el número XXXVI.

Se transcribe resaltando los cambios con respecto al texto del transitorio XX, tal como lo contenía la moción N° 853:

> ***TRANSITORIO XXXVI.-***
> *Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 C, la tarifa del 15% aplicado a los títulos valores emitidos por las Cooperativas, tendrán una tarifa del 7%, hasta tanto los mismos no sean bursátiles, en cuyo caso, después de obtenida esta condición, la tarifa aumentará cada año un punto porcentual hasta alcanzar el 15%.*
> *Los rendimientos generados por títulos valores emitidos por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, al amparo de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, durante el primer año de vigencia tendrán una tarifa del 7% y aumentarán un punto porcentual cada año, hasta alcanzar el 15%*
> *En el caso de los excedentes o utilidades pagados por* ***~~Asociaciones Solidaristas,~~*** *Cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del 7%, y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el 10%.*

La moción fue modificada suprimiendo también la referencia a las Asociaciones Solidaristas y el Transitorio es aplicable por tanto solo a las Cooperativas.

Como tal, este transitorio ya no es motivo de consulta y significa que no hay normas transitorias para las tarifas que se imponen a los rendimientos o el pago de excedentes de las asociaciones solidaristas.

TRANSITORIO XLI

En el caso de este Transitorio (En su consulta usted lo identifica con el número XXV), solo ha cambiado su numeración, pero su contenido sí permanece idéntico.

En su párrafo segundo se establece una limitación al pago de cesantía que no podrá exceder en ningún caso de 12 años (cuando haya instrumentos jurídicos que otorguen ese derecho), y de lo contrario, no se podrá reconocer un monto máximo superior a los 8 años.

"CAPÍTULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL TÍTULO III,
MODIFICACIÓN A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

TRANSITORIO XLI.- *De la aplicación del artículo 39, Auxilio de Cesantía, se exceptúan aquellos funcionarios cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de 8 años de cesantía, los cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho, mientras se encuentren vigentes las actuales convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso la indemnización podrá ser mayor a los 12 años.*

En los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los 8 años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se encuentren vigentes, la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los 12 años en el caso de aquellas personas que ya hubiesen adquirido ese derecho; para todos los demás casos, quedará sin efecto cualquier indemnización superior a los 8 años."

Esto se trata de una reforma a la Ley que rige las relaciones laborales de los trabajadores con la Administración Pública y que no tiene relación con las Asociaciones Solidaristas, salvo en tanto y en el cuanto estas administran el aporte patronal, que según la misma Ley, debe destinarse a formar "prioritariamente" un fondo para auxilio de cesantía, pero no única y exclusivamente para eso, y en todo caso, dicho aporte no sustituye el pago de la cesantía, sino que contribuye a ello en la medida que sea suficiente, y en todo caso, es distinto y aparte del derecho de cesantía mismo.

De hecho, las reglas de devolución del aporte patronal contenidas en el artículo 21 de la Ley de Asociaciones son claras en este sentido:

"ARTICULO 21.-*Las cuotas patronales se utilizarán para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la asociación y se destinarán prioritariamente a constituir un fondo para el pago del auxilio de cesantía. Este fondo se dispondrá de la siguiente manera:*

a) Cuando un afiliado renuncie a la asociación pero no a la empresa, el aporte patronal quedará en custodia y administración de la asociación para ser usado en un eventual pago del auxilio de cesantía a ese empleado, según lo dispuesto en los incisos siguientes.
b) Si un afiliado renunciare a la empresa, y por lo tanto a la asociación, recibirá el aporte patronal, su ahorro personal y cualquier otro ahorro o suma a que tuviere derecho, más los rendimientos correspondientes.
c) Si un afiliado fuere despedido por justa causa, tendrá derecho a recibir el aporte patronal acumulado, sus ahorros, más los rendimientos correspondientes.
ch) Si un afiliado fuere despedido sin justa causa, tendrá derecho a recibir sus ahorros, el aporte patronal y los rendimientos correspondientes. Si el aporte patronal fuere superior a lo que le corresponde por derecho de auxilio de cesantía, lo retirará en su totalidad. Si el aporte patronal fuere inferior a lo que le corresponde, el patrono tendrá obligación de cubrir la diferencia.
d) En caso de retiro de un trabajador por invalidez o vejez, el pago total de lo que le corresponda se le hará en forma directa e inmediata.
e) Si fuere por muerte, se hará la devolución de sus fondos conforme con los trámites establecidos en el artículo 85 del Código de Trabajo."

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Véase el caso más emblemático del inciso c). Si un trabajador es despedido con justa causa, pierde consecuentemente su derecho al pago de cesantía; sin embargo, conserva el derecho a retirar el acumulado del aporte patronal que era destinado principalmente a crear una reserva a ese efecto.

Del mismo modo, si ahora que se vienen a modificar las reglas del pago de cesantía, si el aporte patronal acumulado acaso excediera ese monto, nada de eso importa y en todo caso el trabajador tiene el derecho a la devolución de todo lo acumulado, quedando a cuenta si fuera el caso, el pago de la cesantía por parte del patrono sobre dicho monto.

No se afectan las asociaciones solidaristas de ningún modo, ni se verán obligadas a devolver ningún aporte o cosa por el estilo, pues si bien el aporte patronal es una reserva para el pago de cesantía, no se identifica con ésta, y las reglas que puedan venir a modificar el pago de cesantía en nada afectan la administración de estos aportes.

CONCLUSIONES:

a) El aporte patronal y el ahorro mínimo u obligatorio de los trabajadores definidos en los Estatutos de la Asociación Solidarista genera excedentes. El pago de estos excedentes está siendo gravado con una tarifa de tres tramos (5%, 7% y 10%) en el proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
b) Cualquier otro ahorro o inversión voluntario de los asociados, en cuanto a su carácter meramente mercantil, estará quedando gravado con una tarifa única del 10% con una base exenta de medio salario base.
c) En el texto del Transitorio XXXVI se eliminó la referencia a las Asociaciones Solidaristas y esta norma aplica solo a Cooperativas.
d) Nada de los límites contemplados en el Transitorio XLI aplican a las Asociaciones Solidaristas, pues el aporte patronal que administran, si bien está destinado prioritariamente a un fondo para el pago de auxilio de cesantía, es independiente de éste y no lo sustituye.

Elaborado por: GRS
/*lsch// 2-10-2018
C. Arch.

Para incluir en el acta y expediente Sesión Ext. N del 4/10/18

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

4OCT'18 6:13:33PM

AL-DEST-CJU-102-2018
4 de octubre de 2018

Señor:
Eduardo Cruickshank Smith
Diputado
Asamblea Legislativa

ASUNTO: Remisión de consulta, sobre: **"PLANTEAMIENTO DE UNA SERIE DE INTERROGANTES RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"**

Estimado señor:

Me permito remitirle respuesta a la consulta hecha a este Departamento.

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA • DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS • DIRECCION

Fernando Campos Martínez
Director a.i.

*/lsch
C: Archivo

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Edificio Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432368 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-CJU-102-2018

INFORME DE CONSULTA

"PLANTEAMIENTO DE UNA SERIE DE INTERROGANTES RESPECTO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"

EXPEDIENTE N° 20.580

ELABORADO POR:

SELENA REPETTO AYMERICH
JEFA DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN POR:

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR A.I.

4 DE OCTUBRE DE 2018

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Edificio Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

ASAMBLEA LEGISLATIVA

AL-DEST-CJU-102-2018

04 de octubre de 2018

Señor
Eduardo Cruickshank Smith
Diputado
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor Diputado:

Por este medio procedo a responder la solicitud enviada por usted mediante oficio PRN-ENCS-216 de fecha 01 de octubre del año en curso, en donde se nos plantea una serie de interrogantes respecto a la tramitación del proyecto 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

1. **¿Qué tipo de vicio afectaría al procedimiento 208 bis, en la eventualidad de que la Corte Plena se pronuncie en contra de alguno de los artículos del proyecto, referidos al funcionamiento u organización del Poder Judicial y como consecuencia de ello, el proyecto requiera mayoría calificada para ser aprobado de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política?.**

El proyecto N° 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas requiere en principio de una votación de mayoría absoluta atendiendo a lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política. Así lo hizo saber el Departamento de Servicios Técnicos en el informe que rindió sobre el texto base en el oficio **AL-DEST- IJU -110-2018.**

En dicho oficio también fuimos claros al manifestar que el proyecto de acuerdo con el artículo 167 constitucional, era de consulta obligatoria para el Poder Judicial, y que de darse una oposición por parte de este Poder de la República a la normativa que eventualmente pudiera afectarlos, la Asamblea Legislativa para apartarse de ese criterio tendría que votar la iniciativa por una votación calificada (38 votos).

Queda claro entonces, que la votación agravada podría derivar del resultado de la consulta constitucional, pero no porque el contenido de la normativa en el proyecto así lo amerite.

Ahora bien, la Comisión Especial bajo el expediente 20.730 creada para dictaminar el proyecto 20.580, Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, aprobó en la sesión extraordinaria N° 4 del 19 de marzo de los corrientes, una

ASAMBLEA LEGISLATIVA

moción de consulta del texto base en discusión, a varias instituciones entre ellas el Poder Judicial, cumpliéndose con ello lo estipulado en el artículo 167 de la Carta Magna.

La respuesta a dicha consulta fue recibida por la Asamblea Legislativa casi seis meses después de haberla realizado, y cuando ya se había aplicado el trámite especial vía moción 208 bis al proyecto, el cual se encuentra en la etapa final del procedimiento, sea, en discusión por parte del Plenario Legislativo.

Así las cosas, era imposible para la Asamblea Legislativa saber al momento de la aprobación de la moción 208 bis, cuál sería la respuesta del Poder Judicial.

2. **¿Cuáles son las instituciones a las que esta Asamblea Legislativa está obligada a consultarles el texto actualizado del proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas?**

El proyecto es de consulta obligatoria a las siguientes instituciones:

- Banco Central de Costa Rica
- Instituto Nacional de Seguros
- Instituto Costarricense de Electricidad
- Bancos del Estado
- ARESEP
- Municipalidades del país.
- Instituciones Autónomas.
- Tribunal Supremo de Elecciones.
- Poder Judicial.
- Universidades del Estado.

3. **¿Cuál es el momento procesal oportuno, para que este Parlamento proceda a realizar las consultas obligatorias? ¿Antes de votarse en primer debate o después de su votación?**

En el trámite legislativo del proyecto 20.580 las consultas obligatorias se realizaron sobre el texto base y no así sobre el texto sustitutivo aprobado por moción 1-137 para el segundo día, ni tampoco se ordenó su publicación.

En el caso específico de las consultas obligatorias, el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea (RAL), estipula que:

> "Cuando en el seno de una comisión se discuta un proyecto o **se apruebe una moción que, de acuerdo con los artículos 88, 97, 167, y 190 de la Constitución Política, deban ser consultados la consulta respectiva la efectuará el Presidente**. Las consultas de las comisiones se tendrán como hechas por la propia

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Asamblea, y en lo pertinente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 157 de este Reglamento". (El resaltado no es del original)

Aunado a lo anterior, en la reforma realizada a la moción 208 bis aprobada el 5 de junio del año en curso, se adicionó un punto 4 bis (trámite en el Plenario) inciso a. que dispone:

"Luego de entregado el informe de mociones de fondo indicado en el punto "4. Mociones de Fondo" del apartado "III. Trámite en el Plenario" en el Departamento de la Secretaría del Directorio, la Presidencia de la Asamblea Legislativa deberá ordenar de oficio las consultas obligatorias de conformidad con los artículos 167 y 190 de la Constitución Política de Costa Rica; asimismo, deberá ordenar la publicación el texto actualizado del proyecto de ley en el Diario Oficial La Gaceta".

Si bien la Comisión Especial que conoció el proyecto 20.580 no realizó las consultas obligatorias correspondientes ni la publicación en lo que respecta al texto sustitutivo, dicho trámite era de observancia obligatoria para la Presidencia de la Asamblea Legislativa, así consignado en artículo 4 bis inciso a. de la moción 208 bis.

No puede obviar esta asesoría la reiterada jurisprudencia constitucional respecto a los vicios de procedimiento por la omisión de consultas obligatorias y publicación de los textos sustitutivos que son la base de discusión en un momento procesal en el trámite de formación de la ley.

Sobre el principio de publicidad, la Sala Constitucional en el voto 1241-2015 esgrimió:

"El principio de publicidad en el trámite legislativo resulta de significativa y especial relevancia tratándose de la materia tributaria, habida cuenta que debe existir una absoluta transparencia de todas las modificaciones que sufra un proyecto sobre la materia, dado el carácter general de la potestad tributaria y del principio de igualdad en el sostenimiento de las cargas públicas. Es así como cualquier modificación sustancial de un proyecto de ley de tal naturaleza debe estar sometida a una intensa y escrupulosa publicidad" (...) "La publicidad en materia tributaria tiene mayor importancia por la generalidad e igualdad que debe existir en materia de imposición de las cargas impositivas (...)" (Lo destacado no corresponde al original). Voto 1241-2015 Sala Constitucional.

Respecto a las consultas obligatorias en ocasión de los textos sustitutivos, el Tribunal Constitucional en el voto 1633-93 señaló lo siguiente:

"La (...) consulta obligatoria (...) convierte a la institución consultada en una suerte de organismo auxiliar de la Asamblea para la toma de una decisión que corresponde a ésta en exclusiva (artículo 121 constitucional). No es la consulta, sin embargo, una

ASAMBLEA LEGISLATIVA

mera formalidad procesal, carente de sentido o finalidad sustantiva, puesto que con ella se persigue una finalidad tocante a la idoneidad o calidad de la ley para obtener los resultados concretos que se quiere lograr con ella. De tal manera que la consulta debe hacerse en oportunidad procesal tal que la Asamblea tenga oportunidad real de escuchar la opinión consultiva, es decir, de atenderla y considerarla; dicho de otro modo, (...) que la Asamblea cuente realmente con una oportunidad suficiente, durante el proceso, para conocer y apreciar la opinión consultiva antes de tomar una decisión." (Ver también votos 6040-200, 15760-2008, 3625-1996, 4717-1997 y 9137-2001)

4. **¿Las poblaciones indígenas interpusieron un recurso de amparo contra el proyecto de reforma fiscal. Debe suspenderse el conocimiento de dicho proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 párrafos 1 y 3 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que establecen la suspensión de pleno derecho u ope legis, como medida precautoria automática inherente al curso o traslado del proceso de amparo?**

El artículo 41 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, señala que:

"La interposición del amparo no suspenderá los efectos de leyes u otras disposiciones normativas cuestionadas, pero si la aplicación de aquellas al recurrente, asi como la de los actos concretos impugnados.

Sin embargo, en casos de excepcional gravedad la Sala podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, a solicitud de la Administración de la que dependa el funcionario u órgano demandado, o aun de oficio, cuando la suspensión cause o amenace causar daños o perjuicios ciertos e inminentes a los intereses públicos, mayores que los que la ejecución causaría al agraviado, mediante las cautelas que considere procedentes para proteger los derechos o libertades de este último y no hacer ilusorio el efecto de una eventual resolución del recurso a su favor.

La suspensión operará de pleno derecho, y se notificará sin demora al órgano o servidor contra quien se dirige el amparo, por la vía más expedita posible.

De igual modo, el Presidente o el Magistrado instructor podrán dictar cualquier medida de conservación o seguridad que la prudencia aconseje, para prevenir riesgos materiales o evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo conforme con las circunstancias del caso.

La Sala podrá, por resolución fundada, hacer cesar en cualquier momento la autorización de ejecución o las otras medidas cautelares que se hubieren dictado". (El resaltado no es del original)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

El numeral es claro en cuanto a que, la suspensión versa sobre los actos de carácter administrativo, no así los de carácter legislativo.

En este momento la Asamblea Legislativa se encuentra en un proceso de formación de la ley, facultad que le es propia de acuerdo con el artículo 121 inciso 1) de la Constitución Política.

Aunado a lo anterior, el Departamento de Servicios Técnicos no ha señalado la obligatoriedad de consultar a los pueblos indígenas el proyecto 20.580, dado que a nuestro criterio la iniciativa no los afecta en su condición de grupo étnico, sino que de llegarse a convertir en Ley de la República su aplicación es general, para toda la ciudadanía.

A la espera de haberlo dejado suficientemente, informado, se suscribe de usted;

Elaborado por: SRA
/*lsch//4-10-2018
C. Arch.